El Necroderecho es una idea que puede servir de clave de lectura de una realidad social donde lo jurídico juega un papel determinante entre vivir y morir. La producción, el ejercicio y la ejecución del derecho no podrán ser más vistas, en conjunto, como una actividad meramente ingenieril, sino con pleno impacto en la vida y muerte de los destinatarios de cada sistema jurídico. El libro presenta una propuesta teórico-crítica a partir de la premisa muerte. Porque el derecho también puede servir para legitimar acciones que terminen con la vida de otros. ¿Qué remedios tenemos para evitarlo? La primera parte de la respuesta que puede darse a esta interrogante consiste en hacer explícita esa potencial función del ordenamiento; acto seguido, que cada operador del sistema se haga responsable de sus propios actos, un cambio de actitud que supone una transformación profunda de la cultura jurídica hasta ahora chovinista e irresponsable socialmente hablando. Estamos en una coyuntura generacional en que la violencia y el miedo forman parte de la construcción de nuestras sociedades. Sin embargo, está en nuestras manos cambiar el derecho y hacer de él una herramienta que nos permita vivir como seres humanos.

www.edlibitum.com

Editorial Libitum

ISBN: 978-607-97694-1-3

9 786079 769413

#NECRODERECHO JOSÉ RAMÓN NARVÁEZ

Li

#NECRODERECHO

José Ramón **NARVÁEZ**

Prólogo de Prof. Dr. Andrés Botero
Presentación de Gilberto López y Rivas

Editorial Libitum

Li



José Ramón
NARVÁEZ

Doctor en derecho por la Universidad de Florencia, Italia. Doctor honoris causa por la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez del Perú. Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor Investigador del Centro de Capacitación Judicial Electoral. Miembro fundador del Colectivo Infrarrealismo Jurídico. Director de la Red Iberoamericana de Cine y Derecho. Presidente honorario del Instituto Latinoamericano de Historia del Derecho.

#NECRODERECHO

#NECRODERECHO

José Ramón Narváez Hernández
Prólogo de Prof. Dr. Andrés Botero
Presentación de Gilberto López y Rivas

Editorial
Libitum

CIUDAD DE MÉXICO, 2017

Primera edición: 2017

Cerrada Tlecoate número 18, Colonia San Fernando,
Tlalpan, 14070, Ciudad de México.
Cuidado de la edición y formación: Literatura y Alternativas en Servicios Editoriales S.C.
Diseño de forro: Arturo Flores Ávalos

Impreso y hecho en México.

ISBN: 978-607-97694-1-3

Contenido

PRESENTACIÓN

El libro de José Ramón Narváez, *#Necroderecho*, rompe los moldes estrechos de la academia e incluso, en términos del autor, se inició como una provocación convertida paulatinamente en una teoría del derecho en el contexto de nuestros Estados actuales.

Sin duda surge en el ámbito de un pensamiento crítico, enraizado por fortuna en el posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, que reflexiona sobre el dramático contraste del "doble discurso" –refiere Narváez– entre las grandes reformas a los derechos humanos, por una parte, y por la otra, una realidad marcada por una catástrofe humanitaria de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, desplazamientos de población, crímenes de Estado y lesa humanidad, esto es un conflicto armado interno, apenas disfrazado de una supuesta "guerra contra el crimen organizado".

El que México esté considerado como el segundo país más violento en la escala planetaria, después de Siria, ha motivado a que en disciplinas como el derecho, tan afines a visiones estatistas, jóvenes abogados se pregunten –como lo hace Narváez– en torno al papel del derecho en un país donde el crimen se torna en la política de Estado. Por ello Narváez enfrenta valientemente la disyuntiva de la institucionalidad, la carencia de compromiso social y la indiferencia, y opta por el polo equidistante: asumir su responsabilidad como estudioso del derecho, realiza con este libro un acto –como él lo denomina– de descomplicidad de "las barbaridades del Estado Constitucional de Derecho" y de las perspectivas criticadas en este texto: el androcentrismo, eurocentrismo, el colonialismo académico.

Ciertamente, Narváez logra romper las cadenas del "vasallaje intelectual" que él crítica con fundamento y creatividad, ese tan bien descrito mesianismo académico "que nos hace esperar a que de ultramar lleguen embarcaciones del conocimiento, cargadas de teorías, y salvación".

En suma, *#Necroderecho* es un texto indispensable para el ejercicio del derecho "como sistema simbólico llamado a organizar, generar orden social"; esto es, un derecho pacificador.

Gilberto López y Rivas

PRÓLOGO

Por amabilidad del autor, un colega quien con el tiempo se convirtió en un gran amigo en el sentido más emotivo de la palabra, paso a prologar este texto: *#Necroderecho*.

Este texto expone, exagerando en ciertos momentos, de forma polémica y provocativa una terrible realidad: el Estado (el mexicano en particular, y el latinoamericano en general) se ha convertido varias veces en motor de *muerte*, literal y metafóricamente. Pero él se refiere a algo más allá que la famosa "cultura de la muerte", fuente de vitalidad misma, que ha atravesado a México desde tiempos precolombinos (es por todos sabido cómo la muerte ha sido una categoría esencial en la formación cultural mexicana, a un punto tal que se ha vuelto hito turístico). En este caso, la *muerte* auspiciada desde el poder público, desde el Estado y por tanto, desde su derecho, implica no repensar la vida (como sería en la "cultura de la muerte") sino acabarla. Es por ello que este necro-Estado que impone un necroderecho debe ser denunciado, de manera fuerte y contundente, por parte del académico –tanto del docente como del investigador– para poder así rescatar, en beneficio de todos, la vitalidad misma que debería ser la verdadera finalidad de las instituciones públicas. En este sentido, este cautivador texto se convierte en una crítica feroz y mordaz al funcionalismo de cierto Estado, de cierto derecho y de cierta sociedad, todos los cuales bajo la apariencia de la "institucionalidad" y el "orden", esconden tras de sí su perversidad. Esto está claro con las siguientes palabras del autor:

> La numeralia juega una suerte de deshumanización de la muerte, son datos fríos y aislados, nada más alejado de una realidad bañada de sangre. Si el derecho es una construcción social para evitar la muerte es paradójicamente escandaloso que la provoque.[1]

[1] Cito el texto enviado para la elaboración del prólogo. Es posible que, por los procesos de edición, las palabras que cito no coincidan exactamente con las que queden en la versión final. Esta aclaración vale, igualmente, para todas las demás citas que hago en este escrito.

Ahora bien, ya aclarada la idea central del trabajo, quisiera comentar algunos aspectos como contrapunto que a la larga, terminará por mejorar, creo yo, los ejercicios de lectura de esta interesante obra.

En primer lugar, si bien el punto de fondo es interesante a la vez que real, por lo menos en Latinoamérica, considero que la estrategia de escritura es arriesgada aunque pueda ser considerada como necesaria. La obra, para mantener un alto nivel de dramaticidad en el lector y atendiendo a la fuerza propia que tiene aquello que se quiere denunciar, por el paso de los años y por los intereses que hay detrás, opta por la argumentación dura y directa que en no pocos momentos, justo por lo anterior, pasa por exagerada de un lado, y radical del otro. Pero no caigamos en errores: exagerar no es necesariamente mentir, y es una estrategia retórica que si se sabe usar, puede generar un buen efecto en el auditorio. La matización, la moderación en la exposición, no siempre es la mejor manera para provocar y defender algunas ideas en ciertos contextos. En la academia más estricta, los calculadores escritores prefieren modelos expositivos diferentes; no obstante, este libro busca ser más que meramente académico. Entonces, para poderse enfrentar en escenarios que van más allá de lo científico, a un discurso y a una práctica perversos (en los cuales la muerte del otro se vuelve política y derecho), el libro usa una narrativa dura, pero que volviendo a lo académico, merece matices.

Ahora, como frío académico –iushistoriador meticuloso, si se quiere ver así– yo tendría varias observaciones puntuales a la obra, que no cuestionan el fondo, pero sí algunos detalles. Esto gracias a lo que el autor y yo solemos llamar la "Escuela de los matices" que tiene su campo de operaciones en el discurso científico del derecho en general y en el de la historia del derecho en especial. Menciono algunos matices; uno de ellos tiene que ver con la siguiente afirmación:

> El individuo no teniendo ninguna comunidad que ahora interceda ante el rey se encuentra en la falaz postura de contratar directamente con el soberano, los súbditos deben jurar fidelidad al rey (al modo medieval) pero este rey no otorgará privilegios porque él es el Estado y basta vivir bajo su sombra para estar amparado. En apariencia el nuevo soberano absoluto termina con el derecho caótico, organiza la impartición de justicia, crea la policía que persigue el delito, y da certeza y fijeza al ordenamiento dotándolo de nacionalidad, pero a cambio, le pide al subordinado que crea ciegamente en la ley aún si ésta es injusta (la ley es buena sólo porque es ley).

Lo anterior pone en evidencia claramente, aquel modelo anti-estatalista y anti-derecho legislado, propio de la Escuela de Florencia en la que el autor se formó doctoralmente. Una visión anti-estatalista que raya, para algunos de sus críticos, en una apología del historicismo y del judicialismo del Antiguo Régimen: al parecer el "pacto de subordinación" medieval fue mejor que el "contrato social" moderno.

Esta forma de leer el derecho parte de hechos iushistóricos verificables –verbigracia, el hecho de que el Estado se volvió el centro de lo político y lo social, y que la ley del legislador se convirtió en el centro del derecho– pero no deja de plantear una ideología que considera que dicho cambio de paradigma –del historicismo del Antiguo Régimen al estatalismo-legicentrismo de la modernidad jurídica– supuso un terrible absolutismo para la humanidad, lo que puede llevar a invisibilizar las experiencias políticas aprendidas de lo terrible que fue el Antiguo Régimen, el cual tuvo sus propios absolutismos los cuales se camuflaron de historia y costumbres. Así las cosas, ¿si ha sido tan malo el Estado? ¿Fue mejor el pasado? Si no es el Estado, ¿entonces quién podrá ayudarnos?

Sigo preguntando: ¿el problema ha sido el Estado mismo o el problema ha sido que el Estado fue mediatizado para ciertos intereses perversos? Incluso, ¿no será que ni el Estado ni el derecho son los motores de la muerte sino un tipo de sociedad que, enraizado en el poder, ha logrado con esas poderosas herramientas volver legal su perversidad? Si la respuesta es positiva, no debería hablarse tanto de necroderecho como de necrosociedad.

Además, el Estado con su derecho, podemos verlo como un entramado institucional necesario. Por dar un caso, en épocas contemporáneas el Estado y el derecho estatal son un paraguas requerido para evitar o para disminuir los efectos negativos de la globalización económica. ¿Quién podría apalancar al individuo ante los embates de las entidades económicas globalizadas? ¿Debilitar el Estado no serviría a intereses igual o más perversos que los que este trabajo denuncia? Si debilitamos al Estado por considerarlo malo, ¿no actuamos justo como desea el neoliberalismo más radical?[2]

En segundo lugar quisiera matizar otro asunto: el rechazo generalizado que hay del uso del miedo al interior de la política y el derecho. Dice así el autor:

[2] MATTERLART, Armand, "¿Cómo resistir a la colonización de las mentes?", *Pensamiento crítico vs. pensamiento único: Le Monde Diplomatique*, edición española, Madrid, Debate, 1998, pp. 26-31: "Es difícil hablar de la construcción de una sociedad democrática renunciando completamente al papel del Estado". Véase también, MORALES BENÍTEZ, Otto, *Política y corrupción, Cartas a mis nietos*, Bogotá, Planeta, 2000, pp. 123 y 124: este autor señala cómo, para instaurar el neoliberalismo, se instaura un discurso que busca desarmar al Estado.

se usa al derecho para mantenerse aislado de "lo público", esta es la situación ideal para cualquier gobernante, por ello el oficio público tiene que inventar una serie de productores de miedo: la periferia, el enemigo público, la revolución, los conspiradores; no es cierto que administre el bien común, administra el miedo; y de vez en vez, utilizando el derecho debe matar a algunos cuantos, para demostrar que el enemigo existe, para dotar de simbolismo al propio sistema jurídico, hacerlo ejemplar.

No quiero remontarme a Hobbes en este punto, pues podría ser malinterpretado, porque en Latinoamérica rechazamos, de entrada, cualquier discurso de autoridad fundado en el miedo, al asemejarlo como propio de una tiranía autocrática hobbesiana (lo que por demás pone en evidencia que no se le ha interpretado adecuadamente). Lo extraño es que este discurso de rechazo al miedo está asociado, en muchos casos, a una estrategia hipócrita por no decir que perversa: si el miedo se plantea para cambiar mi comportamiento, incluso aunque sea para favorecer la convivencia, es rechazado por considerarlo como una acción dictatorial.

Sin embargo, reclamamos con fuerza un discurso de miedo, más bien de terror, cuando se trata de que la autoridad se imponga sobre el otro que obstaculiza la convivencia. Hablo, para ser concretos, de aquella actitud de exigir un Estado y un derecho "duro" con el otro, cuando éste es quien obstaculiza la vía pública por parquear mal, cuando con su música no permite descansar a los vecinos, cuando pone en riesgo la vida del transeúnte, etc. Hasta en el mejor de los casos, esto es cuando la exigencia no es perversa, el miedo, como ejercicio de autoridad, es rechazado cuando ésta intenta amedrentarme mediante aquel, para que haga aquello que exijo en el otro. Esto lo denominamos, en Colombia, como la cultura del "¿usted-no-sabe-quien-soy-yo?".[3]

Obviamente, esta desconfianza al miedo –que no es lo mismo que el terror– se explica por la larga tradición de abusos por parte de la autoridad. No obstante, no podemos confundir el abuso de un medio, con el medio

[3] Me refiero a un comportamiento típico de aquellos que se han creído por fuera de las obligaciones jurídicas, quienes, al ser interpelados por sus acciones, han contestado: "¿acaso usted no sabe quién soy yo?". Basta con poner estas palabras en youtube.com para que el lector pueda darse cuenta de las dimensiones que estas palabras han tomado en nuestra cultura. Sobre esta cultura del cumplimiento, condicionada a mis intereses, véase, GARCÍA VILLEGAS, Mauricio, "Introducción: la cultura del incumplimiento de reglas", en GARCÍA VILLEGAS, Mauricio (dir.). *Normas de papel: la cultura del incumplimiento de reglas*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores, 2009, pp. 15-48.

mismo. Creo que quien mejor ha tratado el tema es Olivecrona:[4] el derecho (bueno o perverso) no puede, ni está a su alcance siquiera, renunciar al miedo para transformar por medio de él las conductas. Otra cosa es cuál conducta es la que se quiere transformar; en este sentido, la crítica no puede ser al miedo sino a su uso para intereses perversos. Ni siquiera las teorías contractualistas más pacifistas pueden renunciar a la presencia del miedo en su idealidad de lo que debe ser el derecho, pues no faltará quien, a pesar de que una norma sea legítima, quiera incumplirla;[5] ante estos casos, el derecho debe amedrentar para que sirva, como lo dijo Schopenhauer,[6] en su función de prevención general. Entonces, el lector podría sacar más gusto de lo citado hace poco, si se entiende por "miedo" no una fuerza psicosocial necesaria en todo ejercicio del poder y del derecho, sino una denuncia del mal uso de dicho instrumento en los casos concretos y perversos señalados en el libro.

En tercer lugar hay apartados de la obra que, literalmente, me impresionaron y conmovieron y de los que quisiera dejar constancia de admiración. Serían varios los casos, pero quisiera señalar, por dar una mera muestra, tres citas. La primera, justo cuando el autor analiza la película *El Laberinto del Fauno* (Guillermo del Toro, 2006):

> El fascismo implica sincronía, por eso las constantes referencias a las rutinas del capitán, su afeitada matutina con música nacional, el lustre a las botas, el reloj estrellado del padre; todos deben pensar igual.

Efectivamente, es muy esclarecedor el análisis que el autor hace de dicha película, pues deja en claro cómo dicha cinta es una crítica al fascismo y a partir de allí, el autor saca conclusiones certeras para caracterizar el necroderecho. No obstante, en mi afán de los matices, llamaría la atención que este

[4] OLIVECRONA, Karl, *El derecho como hecho* (1939), trad. de Gerónimo Cortés, Buenos Aires, Roque Depalma, 1959, pp. 113-116.

[5] Holmes igualmente apunta esto al señalar que existen dos tipos de personas: las buenas y las malas personas. El derecho está diseñado fundamentalmente para las segundas y, por tanto, el miedo es la estrategia irremplazable para lograr la convivencia entre personas que actúan, no "por deber" sino "conforme a deber", parafraseando a Kant. *Cfr.* HOLMES, Oliver Wendell, "The path of the law", *Harvard Law Review*, vol. X, núm. 8, 1897, pp. 457-478.

[6] Para Schopenhauer la función de la "ley es disuadir de la agresión de derechos ajenos" *(§62, p. 407), algo que hoy día se denomina teoría de la prevención general. En consecuencia, el castigo al delincuente se* "convierte en medio con todo derecho, a fin de hacer efectivo el contrato social" *(§62, p. 409).* SCHOPENHAUER, Arthur, *El mundo como voluntad y representación*, trad. de Pilar López de Santa María, Madrid, Trotta, vol. I, 2003.

señalamiento no puede tomarse al pie de la letra, puesto que no toda rutina, ni toda neurosis obsesiva, puede catalogarse de fascista (no me imagino al pobre Kant con ese calificativo). Pero la idea es clara y sí se sabe interpretar se llega a una idea interesante: el significado de la homogeneidad social para la extrema derecha latinoamericana, para la cual, el ideal es que todos sean iguales: heterosexuales, cristianos, calladitos, etcétera.

La segunda cita sobre la que quisiera llamar la atención es esta:

> Me parece curioso que la CoIDH sesione en México con tanta displicencia, de alguna manera avala el silencio y la impunidad; los cientos de abogados que acuden a las sesiones buscando recibir cierto poder místico, asusta. Los cursos, foros, conferencias y demás espacios en los que el Caso Radilla de cita sólo contribuyen a convertirlo en una abstracción que genera la tranquilidad de conciencia de quien lo cita, es una especie de remedio para el olvido; la realidad no preocupa, se habla de cambios paradigmáticos de una generación volcada sobre los derechos humanos, cuando en realidad solo se trata de un discurso de oropel para justificar una indiferencia por los hechos reales y la violencia detrás de los mismos.

Lo escrito habla por sí solo. Para ponerlo en otro escenario, el escrito nos invita a no confundir el poder emancipador de los derechos humanos, con la sensación que siente quien pone "me gusta" a una publicación a favor de los derechos humanos. Sentirse "tocado" por un discurso es un primer paso, pero no es el único ni mucho menos el más importante para su realización. En este sentido, el sistema social perverso, actuando como lo hace el cuerpo humano ante el veneno, inicialmente intenta eliminar cualquier discurso que ponga en entredicho la legitimidad de su perversidad, pero si esto falla, lo asimila. De esta manera, le quita la capacidad creadora y vital al discurso crítico, logrando que todo cambie para que siga igual. Nos vuelven afectos a los derechos humanos para evitar el poder emancipador de los derechos humanos.

Por ello mis temores ante el afán de muchos de mostrarse "políticamente correctos", de mostrarse como progresistas en el lenguaje público, logrando sólo disociar (cosa que es por demás peligrosísima) lo que se dice de lo que se piensa y se hace. Lo peor es cuando la sociedad aplaude las palabras de alguien, pero olvida sus hechos. Pongo un caso: cambiar la forma de usar el género en el idioma –verbigracia, decir "ciudadanos y ciudadanas" en vez del tradicional "ciudadanos"–, creo yo, no significa un mayor aporte en la inclusión de las mujeres. Se puede ser incluyente siguiendo las reglas tradicionales del idioma. Me preocupa esa sensación de tranquilidad,

del deber cumplido, que puede tener quien considera que por decir "los compañeros y las compañeras" ha cumplido con su tarea a favor de las políticas de igualdad de género. Y peor aún es considerar que alguien defiende la igualdad de género justo porque habla así sin mirar sus acciones.

Una tercera cita que me ha gustado mucho tiene que ver con su denuncia del colonialismo cultural en el mundo jurídico latinoamericano; específicamente el autor se refiere a aquello que se nos impone con el mote de "neoconstitucionalismo principialístico", colonialismo construido a pedido nuestro, con sus centros de formación de saber (a los que hay que pagar para escuchar) y sus gurús (que se pasean por nuestras tierras como nuevos virreyes). Denunciamos colonialismos previos, como el formalismo excesivo, con otros nuevos colonialismos.

Finalmente, en cuarto lugar, quisiera llamar la atención del lector sobre un aspecto muy interesante: la amplísima variedad de fuentes que usa el autor para llevarnos a la denuncia del necroderecho. Dentro de ese variopinto de fuentes, se destacan los análisis de obras estéticas –cine, cuentos y murales, entre otros–, bien adicionados con textos científicos, tanto jurídicos como de otras disciplinas, lo que da cuenta de la interdisciplinariedad, así como de la amplitud de miras del autor. Es que no es fácil hacer un trabajo como este, tomando las enseñanzas del arte de un lado y de la academia del otro. Al armonizarlos nos recuerda el autor que las fronteras son más artificiales que reales.

Con base en todo lo anterior, no puedo dejar de recomendar la lectura de esta obra tan provocadora como dramática. Analizar la perversidad que hay detrás de cierto tipo de Estados, de cierto tipo de sistemas jurídicos, de cierto tipo de sociedades, se torna como fundamental para guiar nuestra acción en pos de la vida.

PROF. DR. ANDRÉS BOTERO
Universidad Industrial de Santander, Colombia
Bucaramanga, abril de 2017

GARCÍA VILLEGAS, Mauricio, *"Introducción: la cultura del incumplimiento de reglas"*, en GARCÍA VILLEGAS, Mauricio (dir.), *Normas de papel: la cultura del incumplimiento de reglas*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores, 2009, pp. 15-48.

HOLMES, Oliver Wendell, "The path of the law", *Harvard Law Review*, vol. X, 1897, núm. 8, pp. 457-478.

MATTERLART, Armand, "¿Cómo resistir a la colonización de las mentes?", *Pensamiento crítico vs. pensamiento único: Le Monde Diplomatique*, edición española, Madrid, Debate, 1998, pp. 26-31.

MORALES BENÍTEZ, Otto, *Política y corrupción, Cartas a mis nietos*, Bogotá, Planeta, 2000.

OLIVECRONA, Karl, *El derecho como hecho (1939)*, trad. de Gerónimo Cortés, Buenos Aires, Roque Depalma, 1959.

SCHOPENHAUER, Arthur, *El mundo como voluntad y representación*, trad. de Pilar López de Santa María, Madrid, Trotta, vol. I, 2003.

INTRODUCCIÓN

Este libro comenzó como una provocación y se ha convertido paulatinamente en una teoría del derecho, es decir, una manera de explicar cómo el derecho opera en nuestros Estados actuales.[*] Sin duda, detrás hay una epistemología muy peculiar, ésa se la debemos al infrarrealismo,[1] aquella postura filosófica que se fraguó en 2014, cuando el caso Ayotzinapa, donde 43 estudiantes fueron desaparecidos, conmocionó a muchos y fue motivo de grandes discusiones en el Posgrado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Entonces discutía yo con mis estudiantes sobre las razones que originaron un doble discurso: uno muy estatalista que hablaba de grandes reformas a los derechos humanos y otro más real que hablaba de muertos y desaparecidos, de miedo y de violencia; la respuesta más evidente fue que eso no era derecho, que eso justamente era su negación, pero la propia dialéctica

* Agradezco a los colegas Eddy Chávez (Perú), Eric Palma (Chile) y Andrés Botero la lectura y sugerencias que hicieron a este texto.

[1] El nombre tiene que ver con el movimiento literario encabezado por Roberto Bolaño Ávalos y Mario Santiago Papasquiaro. La novela *Los detectives salvajes* de Bolaño, cuya protagonista es una estudiante de derecho que se decanta por la poesía, representa para el movimiento la pauta de lo infrarreal consensado en una frase: "Déjenlo todo...", es decir, la emancipación. Si el infrarrealismo literario trata de humanizar lo humano, el infrarrealismo jurídico busca llevar al derecho al campo de las grandes batallas humanistas, donde normalmente está el arte. Por eso el movimiento también repetía: "Déjenlo todo nuevamente". Se trata de crear –de re-crear, quizá– para buscar nuestra propia identidad en la cultura, la alta y la baja, a manera de pepenadores –recolectores de la que se supone basura– pepenaremos el derecho, recolectando aquéllo que nuestros colegas por violencia epistémica dejaron de mirar, aquéllo que está más abajo, que tiene que ver con nuestras raíces. Reciclamos eso donde ha quedado gente marginada, marginada no sólo por el arte y la filosofía sino por el derecho: esos excluidos. El infrarrealismo jurídico busca el despertar del abogado y del estudiante de derecho, salir a la calle, ir a donde está el derecho vivo y, en ese sentido, despreciar el derecho visto como un asunto taumatúrgico y fetichista: verlo, más bien, como un fenómeno cultural, un asunto más humano (más nuestro, nuestros problemas, nuestros dilemas). El movimiento se constituyó en un colectivo en 2016: hasta ahora se han realizado 3 Coloquios, Cine debates, Cambalache (intercambio) de libros y películas, y se mantiene un foro permanente de discusión en el Posgrado en Derecho de la UNAM con participación de profesores y estudiantes de Filosofía, Ciencias Políticas, literatos, realizadores de cine, personajes de la cultura popular, etcétera.

del planteamiento nos llevó a contradecir esa respuesta por incómoda, fruto de la deformación y alienación profesional; por contra intuitiva. Gradualmente nos convencimos que detrás se ocultaban muchas razones, que había un discurso y que el derecho se había convertido en parte de un dispositivo[2] destinado a desaparecer a algunos miembros de la sociedad soterrándolos en fosas clandestinas. Esto resulta en una epistemología que parte de un objeto muy preciso: cadáveres calcinados, disueltos en ácido, descuartizados o simplemente deformados por el paso del tiempo. "Nada nuevo en México",[3] dijeron algunos, "es una historia que arrancó en los años setenta". No era ése el cometido, era enfrentarse a una realidad, sepultada: una infrarrealidad, también contracultural,[4] imitando aquel movimiento literario que luchaba contra la hegemonía de una sola explicación de las cosas.

[2] En palabras de Michel Foucault: "Aquello sobre lo que trato de reparar con este nombre es [...] un conjunto resueltamente heterogéneo que compone los discursos, las instituciones, las habilitaciones arquitectónicas, las decisiones reglamentarias, las leyes, las medidas administrativas, los enunciados científicos, las proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas. En fin, entre lo dicho y lo no dicho, he aquí los elementos del dispositivo. El dispositivo mismo es la red que tendemos entre estos elementos. [...] Por dispositivo entiendo una suerte, diríamos, de formación que, en un momento dado, ha tenido por función mayoritaria responder a una urgencia. De este modo, el dispositivo tiene una función estratégica dominante [...]. He dicho que el dispositivo tendría una naturaleza esencialmente estratégica; esto supone que allí se efectúa una cierta manipulación de relaciones de fuerza, ya sea para desarrollarlas en tal o cual dirección, ya sea para bloquearlas, o para estabilizarlas, utilizarlas. Así, el dispositivo siempre está inscrito en un juego de poder, pero también ligado a un límite o a los límites del saber, que le dan nacimiento, pero, ante todo, lo condicionan. Esto es el dispositivo: estrategias de relaciones de fuerza sosteniendo tipos de saber, y [son] sostenidas por ellos..." FOUCAULT, *Dits et écrits*, vol. III, pp. 229 y ss., citado por AGAMBEN, Giorgio, "¿Qué es un dispositivo?", *Sociológica,* vol. XXVI, núm. 73, México, 2011, pp. 249-264.

[3] Las culturas prehispánicas mesoamericanas explican el mundo a partir de su dualidad, el mundo de los vivos y el de los muertos. El Mictlán, inframundo, es una realidad alterna, paralela, en la cual terminaremos todos; como en muchas otras culturas, la muerte es el inicio del recorrido arduo hacia otra dimensión, dicho camino implica pruebas, debe hacerse en compañía de un lazarillo y contar con el apoyo de los vivos a través de rituales que allanen el camino, serán fundamentales las ofrendas para los porteros de la entrada a dicho mundo, Mictlantecutli y Mictlatecíhuatl, dios y diosa del Mictlán, dualidad. La muerte no es algo malo o negativo, es un cambio que involucra a ambas dimensiones e impone obligaciones a los vivos de acompañamiento y memoria de los muertos; es mantener una identidad viva, una historia, un pasado; es una interconexión e incluso un derecho muy importante que genera pertenencia, derecho cultural, libertad de creencia y pensamiento cósmico. Veáse MENDOZA, Vicente, *El plano o mundo interior: Mictlán, Xibalbá, Nith y Hel*, México, UNAM, 1962.

[4] Estoy pensando en un ejercicio crítico ante una cultura generalizada o masificada (*mainstream*) que adormece y que tiene por su propia vocación una función alienante; entonces, pienso a la contracultura como resistencia, como revolución, como momento

Me di cuenta que detrás de esta idea infrarreal había una tradición lírica enorme, nuestra filosofía popular tradicional, la de nuestros pueblos originarios, quienes siempre han exaltado el papel del inframundo, justo esa *otra* visión que conmocionó a los conquistadores[5] y que, al relacionarla con su tradición cristiana, literalmente satanizaron; sólo algunos con un espíritu abierto como Fray Bernardino de Sahagún se dieron cuenta que se trataba de una narrativa distinta, de una mitología poderosa basada en otros valores como la memoria, el fuego, la vida y la muerte; pero también hay una lírica particular, la de la tragedia griega, presente aún en los Balcanes como lo ha demostrado Kadaré:[6] ahí la muerte tiene otras características y se relaciona con la vida social de otras formas. La tragedia griega hecha proceso judicial, en la *Antígona* de Sófocles, también habla de muertos y de cadáveres insepultos, de tiranos y de sistemas autoritarios. En todos los casos, el parámetro no es la novísima dignidad humana[7] sino el honor, mientras los héroes

dialéctico, para re-pensar el capital simbólico de una sociedad o saber –como el derecho– de *otro modo*, desde la alteridad: el océano entre las dos fronteras posibles el derecho y el no-derecho. *Cfr.* MARROQUÍN, Enrique, *La contracultura como protesta: análisis de un fenómeno juvenil*, México, J. Mortiz, 1975.

[5] A los viejos y a los nuevos, aquellos militares y misioneros que identificaron la *otra* cultura como demoníaca, a los intelectuales, políticos y estudiosos que la miraron como incivilizada y retrógrada, en ambos casos susceptible de salvación a partir de su propia negación.

[6] KADARÉ, Ismail, *Esquilo, el gran perdedor*, Madrid, Siruela, 2006.

[7] Alguna vez Rafaelle De Giorgi me dijo en una entrevista, a propósito de la película *Aministía* de Buyar Alimani, que el problema del concepto de dignidad humana es que correspondía a un constructo engañoso y desubjetivizado, y por tanto manipulable. Sugería que conceptos como el del honor eran más eficaces porque se encarnaban. Paolo Grossi dijo algo similar sobre el descarnamiento del sujeto jurídico en el derecho moderno, que también suena a la objeción de Foucault al derecho que no hablaba de sujetos empíricos sino de abstracciones. Sólo llamo la atención que el escrito más importante en Occidente para fundar el concepto de dignidad humana es de Pico della Mirandola, un mago renacentista: si se lee su obra con detenimiento puede uno apreciar que se trata de una justificación antropocentrista que busca establecer la jerarquía del hombre en la creación para que pueda explotar sus dones (incluso los sobrenaturales) por encima de las demás criaturas ¿No sería tiempo de pensar en categorías más terrenales? En la obra *Pinocchio* de Collodi, el premio para nuestro Buratino sería pasar de ser una cosa a ser humano, esta "dignidad" en realidad tendría que descubrirla y defenderla frente a un mundo que lo acosaba y lo obligada a buscar dinero fácil, su conciencia que le dictaba lo debido fue una vez aplastada por el mismo Pinocho. Escrita a finales del XIX, cuando la Revolución Industrial generaba más pobreza que bienestar, superando la moralina, Collodi logró crear una metonimia de la dignidad humana todavía muy ligada al honor: requiere de un ejercicio de introspección, pero también de una simbiosis con lo social a través del re-conocimiento que los demás hacen sobre uno mismo, mientras también perfila los peligros de quien usa a la dignidad como pretexto para la explotación, ya que el gato y el zorro son también tratantes de personas. Hoy, cuando uno

logran enterrar a sus muertos y rendirles culto porque simbolizan el pasado, porque son el punto de partida para el futuro, porque simbolizan identidad, porque si no entonces México es un lugar parecido al Comala de Juan Rulfo donde deambulan nuestros muertos, donde nosotros mismos no sabemos si estamos o no muertos. Porque ante las cifras de desaparecidos en México en los últimos dos sexenios, y quizá en los últimos 50 años, la línea entre la vida y la muerte es muy delgada: tal vez sea la nación de la que proféticamente habló Edmundo Valadés, ya que aquí "la muerte tiene permiso", aquí la muerte es una deidad bajo la cual algunos se encomiendan para matar sin ser muertos. Ningún proyecto político, reforma constitucional, investigación o plan de estudios puede ser realista, ni puede perfilar un futuro si no tiene en cuenta este factor, esta clave hermenéutica por la cual cualquier estudio de fenómenos sociales debería considerar el efecto simbólico y material de una (sub)consciencia social que sabe que ha perdido a tantos compatriotas, que no tiene relatos que le expliquen cómo sucedieron las cosas, cómo llegamos a esos extremos, cómo evitarlas: relatos que le den tranquilidad para pensar a futuro. Entonces todo se torna efímero, no puede haber proyectos, ni proyección si no hay sustentabilidad; el sistema se vuelve ocurrente y oportunista.

Y en este orden de ideas, ¿qué papel juega el derecho? Es más: ¿qué es el derecho en un contexto donde el crimen de Estado tiene características tan específicas? Y justo ahí donde el derecho creyó resguardarse, en la ley, se puede encontrar un sinfín de permisiones y connivencias que facilitan la impunidad, que la recubren de legalidad, que la esconden bajo la máscara de la formalidad jurídica. Decir que eso no es derecho es una excusa simplista y poco responsable en un país en donde más del 80% de las desapariciones forzadas están relacionadas con las autoridades.[8] Lo nuestro como estudiosos del derecho es asumir algo de responsabilidad; en cambio, el no ocuparnos de estos temas, el preferir las teorías extranjeras que sólo atacan

de los negocios más fructíferos del planeta consiste en el tráfico de seres humanos, valdría la pena pensar que tan cierto es que somos personas o simplemente títeres.

[8] Es claro que las cifras oficiales siempre serán moderadas y no realistas, aun si la propia Procuraduría General de la República en su informe de 2015 reconocía que en el 76% de los casos estaban involucradas autoridades, en su gran mayoría federales; Amnistía Internacional ha informado de las irregularidades en los Registros de ejecuciones forzadas y desapariciones forzadas. El problema es siempre el mismo: impunidad, muchos de estos casos no se resuelven jamás e incluso los mediáticos son empantanados, manipulados, etc. Es difícil por ello tener cuentas claras, sin embargo, se aconseja la lectura del comunicado de prensa núm. 023/16 de la Organización de Estados Americanos para tener una idea panorámica del asunto. Al final del día, no se trata del número sino de la recurrencia y prácticas para soslayar un verdadero sistema de muerte.

diseños normativos, nos hace cómplices, por ignorancia o por apatía. Así que cualquier teoría que nos sugiera ser críticos deberíamos asumirla como una teoría de emergencia, porque ya no estamos en la posibilidad de desdeñar ninguna herramienta que nos haga despertar y nos permita de alguna manera deslindarnos del juicio de la historia que (estoy seguro) será drástico y determinante. Entonces nos echarán en cara nuestro institucionalismo, nuestra falta de compromiso social, pero sobre todo nuestra indiferencia.

§ I. ¿PARA QUIÉN ES ESTE LIBRO?

Antes de emprender cualquier pesquisa filosófica, uno se topa con el problema de definir para qué generación reflexiona, con la consabida cuestión de incluirse o no en dicho grupo. Dejo atrás toda aquella cuestión de los modernismos –por un lado, marxismo/liberalismo y por otro los prefijos *pos*, y *trans*– porque se han convertido en clichés y se prestan para que indolentes demagogos zanjen el debate con una falacia *ad hominem.*[9]

Voy a decir una obviedad, pero en el fondo la premisa filosófica es trascendental: somos lo que somos. La paradoja entre definir/acotar/enjaular y relativizar/liberar sólo puede ser resuelta en el "debate inmediato" esto es, para el caso concreto.

Pero ciertamente algo somos y cualquier calificativo que le pongamos constituirá un punto de debate. Por ejemplo, al decir "somos los que ya no creemos en los grandes relatos", primero habría que definir qué se entiende por "grandes relatos" y qué implicará renunciar a ellos. La síntesis necesariamente nos define.

Otras áreas del conocimiento se han definido pragmáticamente: la era geológica es antropocénica, pues el ser humano influye en la Tierra para mal y para bien; hay algo de ecologismo en ello; mientras la filosofía del tiempo se pelea entre el presentismo y el perduralismo, la moda (que comparte etimología con moderno de modus-modo) habla de generaciones X, Y y Z, e incentiva el consumo diferenciado.

Cuando tantas veces hemos iniciado algún debate tomando postura acerca de la hermenéutica de nuestro tiempo, lo peculiar es que, aunque seamos contemporáneos, nuestras posturas pueden abrevar de diversos tiempos históricos: hay algunos más medievales, otros más clásicos y definitivamente muchos modernos. Otros, somos algo distinto.

Lo más sencillo sería decir "no somos", pero muchas veces parece que también somos lo que no somos y no somos lo que somos. Para no definir esta etapa como *vacuidad* –que podría servir, con el cual nosotros seríamos *vacuos*– me gustaría proponer *espiralidad*, como una metáfora de la historia, con altibajos, con contradicciones, con idas y venidas: somos espiralidosos.

[9] En el fondo uno puede re-conocerse como anti-moderno, sólo en el sentido de no ser más moderno, seguramente con una fuerte matriz anti-fascista porque normalmente detrás de la crítica al relativismo se esconde cierto autoritarismo. Entiendo la necesidad de "tomar postura", pero ciertos habermasianos han utilizado este pretexto de la transparencia para segmentar, dividir y aislar. ¿Que no podemos unirnos y pensar distinto? La inter y transculturalidad pesan muchísimo en nuestro re-conocimiento.

Creo con gran convicción que urge una dialéctica que nos defina en un *locus* (espacio determinado) y a la vez sin espacio: pienso en el concepto de *parodia* como fuera de lugar, sugiero la lectura de Agamben en la parte respectiva de su libro *Profanaciones*. Estos ejercicios espiralidosos permitirán descubrir nuevos temas, pero sobre todo nuevas perspectivas.

El derecho es tan odiosamente moderno[10] que este ejercicio espiralidoso necesariamente lo enriquecerá porque lo confronta con su rostro bifronte y contradictorio: dice controlar la violencia y recurrentemente acude a ella para justificar su existencia. Quizá lo único sensato que ahora pueda yo decir es que este libro es para un lector contradictorio,[11] dialéctico e inquieto que más que respuestas busca nuevas preguntas.

[10] Bastaría mencionar el "insuficiente diseño de la dimensión social" del derecho, el insondable abismo entre discurso del derecho y las prácticas jurídicas. Veáse GROSSI, Paolo, *Mitologie giuridiche della modernità*, Milán, Giuffrè Editore, 2007.

[11] Aquí vamos a asociar de algún modo contradictorio con agonismo o antagonismo; se trata de asumir una política inclusiva del "nosotros" y no del "ellos" porque se está dispuesto a polemizar, y esta disposición es pasión. La falsa promesa de armonía que plantea el liberalismo filosófico puede tener un cierto toque de engaño. Así que la idea es considerar la dialéctica de una "exterioridad constitutiva" la cual funciona en tanto que hay diferencias. Veáse, MOUFFE, Chantal, *Agonismo político: A propósito de Política y pasiones. El papel de los afectos en la perspectiva agonista*, Valparaíso, Universidad de Valparaíso, 2016, pp. 22-24.

§ II. LA HIPÓTESIS DEL NECRODERECHO

Para Foucault, la tanatopolítica está representada en el siglo XX en el campo de concentración, como la particular forma de la biopolítica en la que el Estado supera su expectativa de manejar vidas del tipo *zoe*,[12] para constituirse en fabricante de cadáveres.[13] Esta idea ha fascinado a Agamben[14] y Esposito[15] quienes se han adentrado en el amplio y heterogéneo mundo foucaultiano: la cuestión es que la médula de esta noción se basa en el dispositivo jurídico. Podría entonces extenderse de inmediato la reflexión porque al menos en México son las autoridades las que a través del derecho institucionalizan, por activa o por pasiva, la muerte como mecanismo de control; obviamente con todo el peso de la reflexión implícita sobre lo que significa para estos autores: morir, matar, generar cadáveres. La cuestión es que hay tantas coincidencias en el análisis de la tanatopolítica utilizada en el campo de concentración con las innumerables fosas que existen en México. Cuerpos y cuerpos con los que el dispositivo jurídico tendrá que hacer cuentas a través del derecho a la memoria (*bius*), quizá una biusticia (*biustice*), para poder restañar heridas y permitir la vida.

Al discutir con los estudiantes el concepto, llegamos a la conclusión que es más efectiva la palabra *Necroderecho* y entonces comenzamos a utilizarla en el análisis del contexto actual. Sobra remarcar la riqueza inestimable del concepto, ya que por el sinfín de respuestas críticas que hemos encontrado, creemos que vamos por buen camino. La noción sobre todo ha servido para denunciar abusos de la llamada ciencia del derecho que, parafraseando a Nietzsche, "ligó las venas de la filosofía para no hacerse preguntas incómodas".[16]

El Necroderecho subsiste como un *modus operandi*, como una actitud, y como un sistema, el cual tiene al menos tres formas evidentes. Una muy ele-

[12] La distinción entre *Bios* y *Zoe* ya está presente en Platón y Aristóteles, en donde *Zoe* es el simple hecho de vivir y es común a dioses y animales, mientras *Bios* es la manera (*mores*) de vivir de un individuo o grupo.

[13] Veáse, FOUCAULT, Michel, "Cours du 17 mars 1976"; *Il faut défendre la société*, *Cours au Collège de France 1976*, París, Seuil-Gallimard, 1997, pp. 229 y ss. [*Hay que defender la sociedad. Curso del Collège de France 1976*, Madrid, Akal, 2003, p. 227].

[14] *Cfr.* AGAMBEN, Giorgio, *Homo sacer, El poder soberano y la nuda vida*, Valencia, Pre-Textos, 2003.

[15] *Cfr.* ESPOSITO, Roberto, *Immunitas. Protección y negación de la vida*, Buenos Aires, Amorrortu, 2005, pp. 160 y ss.

[16] NIETZSCHE, Friedrich, *Humano, demasiado humano*, Madrid, Edaf, 2003, p. 45.

mental que es la complicidad o la banalidad del mal: todos los operadores jurídicos ajustan la pieza inmediata de una gran maquinaria –similar a la de la *Colonia Penal* kafkiana– cuyos cálculos de subsistencia se basan en daños colaterales, chivos expiatorios, informes de minoría, que en el momento actual parecen demasiado altos en número. Además, se vuelven regulares ("Estado de excepción permanente" diría Agamben parafraseando a Walter Benjamin) y hacen que ninguna seguridad ni contrato sea razonable: cualquiera puede morir para que el sistema subsista, no hay límites porque, paradójicamente, para garantizar las libertades de unos cuantos, hay que violar las de todos los demás.

La otra forma de existencia es más compleja porque consciente de ello el Estado calcula las muertes como una variable para que siga operando el sistema, por ejemplo: aquellos que morirán por no tener acceso al sistema de salud a pesar de haber cotizado por años. Otras formas tienen que ver con la corrupción, aquella de los cuerpos de seguridad que asesinan despiadadamente por dinero, de policías enrolados en el crimen organizado; incluso podríamos sumar a todos aquellos que moriremos por daños a la salud por la contaminación, debido a malas políticas públicas o que por corrupción depredaron zonas naturales vitales.

Cada día me convenzo más de que se trata de una política de la muerte, lo demuestra la impunidad de años, aun con las transiciones: aquéllos que llegan al poder tienen que pactar para permitir que los factores necróticos sigan operando, y el abogado suele ser parte de estos mecanismos.

La solución más viable es una despiadada pasión por la vida. No se puede escatimar ningún esfuerzo en el aula, en los foros, en los tribunales y en la burocracia; tiene que convertirse en una real gramática estructural por la vida; esas iniciativas maximizadoras, garantistas y supuestamente protectoras deben pasar constantemente por el juicio crítico so pena de convertirse en la enésima fórmula para mantener el sistema intacto. La ironía y la popularización[17] pueden servir para desenmascarar dichos mecanismos que normalmente se disfrazan de seriedad, de compromiso, de moralidad e institucionalidad. Nada más dañino que aquello que llaman "regular" o "normalizado": detrás se esconde la manipulación, el adormecimiento, pero sobre todo la impunidad; quieren seguir haciéndolo como siempre lo han hecho, para salvarse sólo ellos.

Y sí, como han dicho algunos: el derecho hoy puede ser lo que queramos que sea, pues que sea diálogo, composición, paz, memoria, verdad para

[17] ÁLVAREZ-INSÚA, Alberto Sánchez, "Freud y Bergson. El chiste y la risa y su relación con lo social", *Arbor*, vol. CLXXXIII, núm. 723, 2007, pp. 103-121.

evitar que nos maten y poder seguir disfrutando esta vida que no es una abstracción, que no es dignidad hueca y vana: porque es nuestra, porque es caminar sin miedo, porque es respirar sin enfermedad, porque es amar, sin represión ni represalias.

§ III. La normalización del mal

No podía ser de otra forma: un sinaloense debía escribir sobre *La normalización del mal*,[18] se trata del profesor Carlos Varela Nájera. El capítulo V lo dedica al "Derecho y reverso en la posmodernidad", ambos títulos no se guardan absolutamente nada. Pareciera que vivimos una era del mal, sanguinaria, atroz y despiadada; un sinaloense lo puede decir con mayor autoridad. Mientras todos los teóricos del derecho se encuentran afanosamente entregados a la exposición de marcos teóricos extranjeros, resulta interesante que un psicólogo sea el que esboce una teoría más realista y cercana a nuestra realidad:

> El orden jurídico presentifica el ejercicio del poder, con el que se intenta domesticar al otro que cree que este orden jurídico encarna la verdad. La observancia de la ley se despliega desde el Superyó con un efecto de goce, impronta regulada por lo inconsciente. Hay que recordar que el orden jurídico no es más que un cuerpo, pero cuerpo al fin inervando por letras que intentan conservar en su escritura la ley. El orden jurídico tiene una relación con lo real por lo que hay de imposible en la propia sanción; la ley es encarnada por un juez que rompe el orden simbólico del infractor, haciendo de él algo transparente, objetivo y racional.[19]

El derecho es invasivo, se basa en un orden ideal cuya tragedia surge cuando propiamente se encarna –toma corporeidad– en un sujeto:

> Lo grotesco de la ley en su conjunto es que al operar actúa desde la angustia proyectada en el otro; si la ley es para todos es claro que no todos nos sometemos a la ley del mismo modo... Es por eso que la interpretación de la ley es variable cada quien da lectura a la ley de acuerdo con sus inclinaciones y contexto intentando negar lo implícito de su sintaxis.[20]

El derecho es una hermenéutica peculiar, no entenderlo así es cosa sólo de psicóticos, dice Carlos Varela. El operador jurídico necesariamente irrumpe en el "otro", marca su cuerpo –diría Lyotard– como en la *Colonia Penal* de Kafka. Esa irrupción sobre el cuerpo del "otro", esas marcas que infligimos a los demás forman parte de cierto sadismo implícito en la función pública; el sistema y sus operadores jamás se plantean el gusto que puede provocarles

[18] Varela Nájera, Carlos, *La normalización del mal*, Guadalajara, UAS, 2013.
[19] *Ibidem*, p. 87.
[20] *Ibidem* p. 99.

tener poder sobre otro, desarrollan un sofisticado desdoblamiento moral y psicológico para no sentir remordimiento:

> La persona cruel atenta contra el cuerpo del otro, ese cuerpo está ahí para ser sodomizado, agujerado, descarnado, salpicado, torturado... la ley sin quererlo produce un goce suplementario siempre parcial porque cuando se ejercita para el bien del Otro social, en su aplicación aparece un velo de crueldad que en su despliegue provoca una asfixia psíquica contorneada desde un goce sádico que la institución encarna protegiendo a las masas de una amenaza.[21]

La crueldad forma parte del derecho de un modo u otro: la idea errónea de un derecho puro, de una ingeniería sólo de diseño, de supuesta neutralidad, no sirve para detectar el grado de afectación que éste produce. Una nueva epistemología basada en este hecho ayudaría muchísimo a generar una mayor responsabilidad social respecto de los efectos del derecho; el discurso insiste en la necesidad del derecho en la consecución de la justicia social y el bienestar común, pero la realidad –que además es medible– presenta un sinfín de ejemplos acerca de lo siniestro que puede ser el operar del derecho:

> El presente inmediato se mezcló con el pasado inmemorial, donde los sujetos por más que se esforzaban no podían deslindar la realidad de la fantasmagoría. Esta realidad sostiene una particularidad turbadora: lo conocido desde siempre, lo familiar, se descubre en su dimensión horripilante: desapariciones, torturas, enterramientos, silenciados, todo ello inmerso en el equívoco, la ambigüedad, la impostura, la prestidigitación. Multiplicando la sensación de lo siniestro, génesis del espanto, que paraliza, enajena y termina con toda objetivación posible.[22]

Necesariamente el derecho termina por estar enmarcado en un contexto real que debería formular una explicación satisfactoria y congruente con dicha realidad. El derecho en ese sentido es lo horripilante, lo ambiguo y está paralizado ¿Cómo podremos plantear una teoría que responda a esto?

Ahora bien, propongo que además de la lectura de Carlos Varela, se haga esta otra a la par como una especie de antídoto para la depresión: *Justicia compasiva. La justicia como cuidado de la existencia,* de Norbert Bilbeny,[23] cuando encontramos un libro que lleva en el título la palabra "justicia"

[21] *Ibidem,* pp. 119-121.

[22] *Ibidem,* p. 162.

[23] BILBENY, Norbert, *Justicia compasiva. La justicia como cuidado de la existencia,* Madrid, Tecnos, 2015.

normalmente lo que se desarrolla es la idea de injusticia, se trata no de una contradicción sino de un asunto dialéctico. Ya en su momento Paul Ricoeur ha mencionado que la justicia como realidad no es posible; sin embargo, la injusticia se muestra en un sinfín de realidades cercanas al ser humano.[24] En el caso del libro que nos ocupa, Bilbeny otorga a las realidades injustas el estatuto de factor existencial, es decir, la injusticia en sus diferentes formas, no es cercana y cotidiana. La injusticia puede darse, por ejemplo –dice el autor–, como engaño, usurpación o agresión; a estos actos injustos se responde respectivamente con aborrecimiento, sublevación y horror; pero también existe la "mala justicia" aquella que a través de formas y formatos que reviste juricidad y legalidad, pero generan injusticia. En este caso el autor señala dos fuentes principales de dicha injusticia: las malas leyes y la mala administración de justicia; en este último, puede ser por ineficiencia o por corrupción, y esto puede llegar hasta las sentencias.[25] Toda esta prosecución llega finalmente a desembocar en impunidad porque citando a Cicerón "quienes, pudiendo, no defienden a los injuriados" también cometen injusticia.[26]

La injusticia conlleva entonces un "daño existencial", trastoca el tiempo histórico lo cual genera a su vez un nuevo juicio: el de la historia. Hay un doble daño que causa el que injuria, el acto primario y aquél que el tiempo genera a través del dolor y se muestra como un ataque continuo a las necesidades humanas y a la propia existencia; las injusticias no resueltas son una forma de riesgo latente que nos hace presente a la muerte que ronda a cada paso[27]:

> El juez injusto, el criminal sin escrúpulos, el político corrupto o el empresario despótico con sus empleados descargan todos ellos una doble pena sobre las otras personas. Humanos, igual que sus víctimas, y destinados a morir igual que ellas, les agregan sin embargo una cruel condena de sufrir innecesariamente.[28]

Después de descrito lo anterior, es fácil llegar a la conclusión que la injusticia está ligada a la crueldad, lo cual, hay que resaltar, puede ser perfectamente legal. La crueldad es definitivamente deshumanizante para quienes se invo-

[24] *Cfr.* RICOEUR, Paul, *Lo justo,* trad. de Agustín Domingo Moratalla, Madrid, Caparrós Editores, Colección Esprit, 1999.

[25] BILBENY, Norbert, *op. cit.*, p. 33.

[26] *Ibidem,* p. 34.

[27] *Ibidem,* pp. 41 y ss.

[28] *Ibidem,* pp. 43 y 44.

lucran en ella y puede adquirir tintes de normalidad, cotidianizarse, banalizarse.

El capítulo I termina con esta contundente frase: "La ley se ha valido también del miedo y la crueldad para imponer la justicia".[29] Y continúa:

> La ley establece procedimientos, plazos y cargas que contradicen muchas veces su propia finalidad protectora de la vida y de su dignidad... la ley y la administración de justicia siguen siendo a menudo recelosas. Temen más de lo debido a la diferencia y al desorden y en muchas ocasiones ceden, sin la necesaria cautela, a las alarmas de la multitud o a las presiones de grupos que les piden, en cualquier caso, un rigor innecesario y mucha mano dura a la hora de establecer y aplicar las penas.[30]

La crueldad en el derecho y del derecho. Sin embargo, existen remedios provenientes de nuestra propia humanidad: aborrecemos la crueldad y podemos ser compasivos, y definitivamente vivimos buscando la justicia. Estos factores debemos potenciarlos al máximo, primero en el discurso, porque se requiere asumirnos como seres capaces de sentir y, ante un discurso altamente racionalista, sobre todo en el ámbito jurídico, éste no es un asunto menor. Pero es también ésta la parte más compleja del libro de Bilbeny, alguien podría considerar que se trata de un nuevo intento de la literatura ligada a la auto superación; ciertamente, el filósofo español a veces raya en la obviedad y maneja una narrativa ligera, pero el prejuicio debe ser superado y la invitación a sentir la existencia debería llevarnos a trasladar estos conceptos al ámbito de la filosofía del derecho, quizá la más acartonada de todas las ramas del saber jurídico.

El capítulo II detalla como la injusticia crece donde no existe fraternidad, donde se le concibe de manera aislada, un gran remedio contra la injusticia es la fraternidad. Aquí llegamos a la parte más interesante de la obra, la injusticia es la disposición de la existencia de otro. Esto se hace dentro de un tiempo determinado, el victimario dispone del tiempo de la víctima a veces de manera total con su muerte o en parcialidades mediante engaños, mentiras o fraudes.

> El tiempo como existencia y la existencia en el tiempo, tema tan querido para Heidegger: Al tiempo lo nombramos al decir: Cada cosa tiene su tiempo. Lo que con ello se mienta es: Todo lo que en cada caso es, cada ente, viene y va

[29] *Ibidem*, p. 47.
[30] *Ibidem*, pp. 48 y 49.

> en el tiempo que le es oportuno y permanece por un tiempo durante el tiempo que le es asignado. Cada cosa tiene su tiempo.[31]

Quien dispone del tiempo de los demás, dispone del ser mismo. El tema es que a pesar de que somos conscientes de que nuestro tiempo terminará con la muerte –indefectiblemente– luchamos toda la vida por la justicia. Cuando el derecho toma a la muerte como "acto irreparable" está sin duda considerando de manera dialéctica la vida como valor, pero también la vida como un elemento que se coloca dentro del tiempo. Las consideraciones que podemos hacer respecto de la muerte deberían volvernos más humanos, porque es de las pocas cosas que tenemos en común: todos moriremos, por eso deberíamos asociarnos –incluso políticamente– para hacer más afable la existencia previa a la muerte.

El capítulo IV, que abre con el "hecho de existir", nos recordó vivamente la descripción que Barthes hace en sus *Mitologías* sobre una exposición a gran escala en la galería de Orsay, titulada "Foto-impactantes",[32] nos habla del desdoblamiento del espectador que mira el nacimiento y la muerte como hechos abstractos. Paradójicamente, las fotos remiten a momentos universales pero Barthes comenta que no es lo mismo nacer o morir en un lugar que en otro. La injusticia acecha de distintos modos: el niño que nace en África condenado a la desnutrición y quizá a la muerte, en poco se compara al que nacerá en un hospital privado de Chicago. La injusticia nos llega con la existencia.

El concebirnos a nosotros mismos como seres existentes nos impulsa a vivir. Este impulso vital debe reconducirse a preservar, a un perdurar; aquí entra el derecho, a nuestro parecer, porque eso implica una alianza implícita con los demás que también buscan perdurar, para Bilbeny además esto se conjuga con lo que él llama "la fusión" que no es otra cosa que la pasión, el amor, la atracción, el deseo, que es muy evidente en la maternidad y en muchas sociedades respecto de los muertos/antepasados de donde surge el mismo derecho. Existimos para cuidar(nos) con todo lo que eso suponga, el barcelonés nos dice que se trata de cuidado existencial "impulso para permanecer juntos" núcleo de la socialidad, la némesis de la injusticia.

Ahora bien, la existencia no es un hecho en sí, es la suma de momentos que corren a través del surco de la vida, algo debe darle sentido a dicha andanza; para Bilbeny es claro que se trata de la felicidad que es, sobre todo, derecho. En este trecho de la obra podría incluso citarse la jurisprudencia

[31] HEIDEGGER, Martin, *Ser y Tiempo*, Madrid, Tecnos, 1999, p. 21.
[32] BARTHES, Roland, *Mitologías*, México, Siglo XXI, 1999, pp. 107 y ss.

norteamericana; claramente éste no es el caso del presente libro reseñado, aunque es cierto que algunos tribunales en los Estados Unidos han analizado vía interpretación constitucional este derecho. Por eso no es de extrañarse que el autor cite en esta parte a Hans Kelsen, no como jurista sino como filósofo: "porque en el fondo la justicia surge de su aspiración indestructible a la felicidad". Sin embargo, a muchos les sorprenderá la fuente.[33]

El profesor de ética Norbert Bilbeny introduce aquí el concepto de ser humano *considerado*: debemos considerar a los demás como seres. Desde el existencialismo esto supone una elección, pues se considera a otros iguales, a veces respecto de uno mismo, a veces entre dos tipos de seres, y a veces como parte de una comunidad. La consideración es interna, lo que lleva a un punto objetivo y externo: el respeto. Este último también es existencial: comienza por el respeto que debemos a la vida (natural), posteriormente hacemos valoraciones que nos llevan a respetar a los demás casi por estrategia de conservación (prudencial), una posterior autoadscripición al género humano también nos hace ser respetuosos (moral), pero la suma de los tres respetos forma parte de la existencia misma.

El respeto lleva a necesariamente a la responsabilidad, que en el fondo es una "obligación moral" –en este caso existencial– de la vida misma y del vivir. La necesidad de dar una respuesta a favor de la libertad se torna fundamental. No debería haber más elaboración, uno se responsabiliza, sobre todo, por la propia existencia. La principal obligación es "preservar la propia existencia", pero ésta deriva en preservarla asumiendo los derechos, libertades y deberes que con ella vienen.

Llegamos a la justicia existencial, propiamente la propuesta del libro. Aquí inmediatamente el autor cita en la misma página a Aristóteles, Mill, Kelsen y Rawls –en la siguiente están citados Hart, Sen y Pogge– para demostrar que la justicia no puede alejarse del tema moral: "Más allá de estos clásicos del derecho, las citas posteriores en torno a la moralidad de la justicia son casi innumerables".[34] Por ejemplo, en el caso de Kelsen, la cita refiere a la *Teoría pura del derecho*: "[...] la justicia no deja de ser una forma de moral, pese a que ésta posee un carácter complejo y va cambiando con el tiempo".[35] Ciertamente, si la justicia es un concepto ligado al ser humano no se puede desvincularlo de la idea de moral como *mores*, es decir, como maneras del ser y el actuar; aunque es verdad que aquello que llama Bilbeny

[33] KELSEN, Hans, *Teoría pura del derecho*, vol. II, p. 268, citado por BILBENY, Norbert, pp. 111 y 112.

[34] BILBENY, Norbert, *op. cit.*, p. 145.

[35] *Idem.*

"problemática de la justicia como ética" lleva a algunos a considerar que la justicia es algo universal y a otros como un constructo social particularizado, pero sin duda reconocido tanto por ordenamientos nacionales como internacionales.

La justicia tiene que ver con el ser y el no ser. Es afirmar la existencia y combatir la negación de ésta, la consideración de la mortalidad de los sujetos de la justicia que no son simples sujetos de derecho; tendría que hacernos rechazar todas aquellas posturas que cosifican al ser humano o lo convierten en una cifra. El propio Bilbeny nos da su idea de justicia:

> La justicia son aquellos actos y veredictos por los cuales los seres humanos, libres e iguales en una existencia mortal, efímera y vulnerable, se obligan voluntariamente, bajo normas fijadas y aplicadas por ellos mismos en forma pública, independiente, imparcial, razonable, competente y eficaz, al cuidado de la vida los recursos básicos; de la autonomía individual, la comunidad y el medio ambiente; de los intereses individuales y colectivos, en recíproco equilibrio, y, en suma, de la dignidad, contra todas aquellas causas intencionales que obstaculizan dicho cuidado e impiden el consuelo de una existencia previsible, duradera y, en lo posible, feliz, tanto de sí mismos como del resto de seres vivos, presentes o de cualquier otro tiempo.[36]

Nos vamos a detener en un elemento de esta idea: la justicia concierne a seres con una existencia mortal, efímera y vulnerable. La muerte no sólo nos coloca en una igualdad absoluta, sino que además nos puede volver compasivos, pues si al final todos hemos de morir, procuremos vivir esta vida del mejor modo posible, y ése es de un modo justo.

En la última parte Norbert Bilbeny, que no es jurista, hará un esfuerzo encomiable por trasladar su propuesta al ámbito práctico del derecho penal. Como puede ya intuirse, hay muchos espacios donde la compasión está ausente, muchas personas van muriendo paulatinamente en una prisión por malas decisiones, pero incluso aquellas que lo merecerían también podrían recibir otro tipo de tratos, sobre todo si el planteamiento final es la felicidad: no puede hacernos felices saber que otros están encarcelados sin un proceso justo –o simplemente sin un proceso– siendo torturados o careciendo de derechos, así que cualquier fórmula que pueda hacer menos pesado lo pesado debería ser bien recibida. Por último, cabe resaltar que una de las características interesantes de la obra de Bilbeny es el uso de citas literarias: es en la literatura donde vive una imagen más completa de la justicia.

[36] *Cfr. Ibidem*, p. 159.

§ IV. La cuestión del nacimiento del Estado moderno y el origen del necroderecho

La modernidad es sin duda cartesiana. Descartes ha entronizado al individuo con su *cogito ergo sum*, pues el hombre puede dudar de todo, menos de su existencia. No se trata de una liberación, sino de una esclavitud muy sofisticada porque en el fondo se ata su propia imagen a su limitación para conocer el mundo, es el replanteamiento del hombre protagórico como medida de todo, su cárcel es su propia mente con sus prejuicios y sus temores. Montesquieu avanzará en el mismo sentido considerando al derecho, para él la calidad humana fundante, como la capacidad de autopertenencia: el ser humano es consciente de que se posee, pero, por extensión, puede poseer a otros. El poseedor de la antigüedad se constituye en propietario que defiende su existencia y su posesión contra la voracidad de sus semejantes.[37]

Para Hobbes, quien duda del hombre, el derecho funcionaría como mediador entre los mismos evitando su aniquilación, la cual surge a partir del deseo de poseer, por tanto el derecho es instrumento útil para dirimir litigios y para proteger la propiedad a través de penas, las cuales controla el soberano por medio de la regla escrita cuya cualidad fundamental no es la rigidez como podría pensarse sino su maleabilidad.[38]

Sumemos sólo las dos anteriores nociones y obtendremos una fórmula infalible: sujetos ávidos de propiedad porque han descubierto su individualidad y demandan los medios para ejercerla, a continuación, un aparato profesional, cuya función es constituirse en el vocero de dichos deseos que administra necesidades, promete bienes y supuestamente elimina los conflictos por los mismos. Entonces obtenemos lo que sofisticamente se llama pacto o contrato social, cuyas cláusulas se basan primordialmente en la tarea pública de generar necesidades y el oficio político de prometer resolverlas.

Curiosamente el momento histórico corresponde, no como podría pensarse a un Estado democrático, sino al absolutismo monárquico[39]: el rey, consciente de su poder, monopoliza ahora la elaboración del derecho, otor-

[37] *Cfr.* Montesquieu, *Del espíritu de las leyes,* Madrid, Tecnos, 1987.

[38] Veáse, Hobbes, Thomas, *Leviatán, o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil,* México, FCE, 1984.

[39] Como bien lo demuestra el historiador constitucional Maurizio Fioravanti, se ha llegado a creer que el constitucionalismo moderno nació en un periodo democrático cuando en realidad hay una serie de desfases histórico-metodológicos en la explicación de la teoría constitucional. Fioravanti, Maurizio, *Costituzionalismo: percorsi della storia e tendenze attuali,* Roma, Laterza & Figli, 2014.

ga la ley porque es "lo que le complace" como un ejercicio gracioso para el pueblo; la ley adquiere la naturaleza de dádiva, a concederse en función de la necesidad primordial de la nueva epistemología política: la conservación misma del poder.

El individuo, sin tener ninguna comunidad que ahora interceda ante el rey, se encuentra en la falaz postura de contratar directamente con el soberano; los súbditos deben jurar fidelidad al rey (al modo medieval) pero este rey no otorgará privilegios porque él es el Estado y basta vivir bajo su sombra para estar amparado. En apariencia, el nuevo soberano absoluto termina con el derecho caótico, organiza la impartición de justicia, crea la policía que persigue el delito y da certeza y fijeza al ordenamiento dotándolo de nacionalidad, pero a cambio le pide al subordinado que crea ciegamente en la ley aún si ésta es injusta (la ley es buena sólo porque es ley).[40]

Bajo la ley, muchos han perecido. La idea de la ley como fin permite excusarla de cualquier responsabilidad, los innumerables errores que puedan cometerse bajo su amparo, no constituyen principio lógico para presumir su arbitrariedad, el derecho público tardará todavía muchas décadas para lograr asociar ley con debido proceso y contrato con responsabilidad. En cualquier caso, el principio reinante hasta el día de hoy no es el respeto del otro, la seguridad jurídica o cualquier otra invención de la teoría del derecho: es la razón de Estado.

El derecho privado había sido hasta antes de Napoleón el derecho por excelencia, aquello que el derecho romano y la romanística identificaban como el *ius verum icono*, es decir, la ciencia del derecho; lo otro es *ager publicus*, cuestiones de la administración pública. En el derecho moderno y a partir de la codificación, el derecho privado dejará de ser aquel patrimonio jurídico en manos de los particulares y se convertirá paulatinamente en un derecho para los particulares elaborado por el Estado, para verificarse con el paso de los años –un giro copernicano– y someter al derecho privado en relación al público. El contrato social es en realidad un falso contrato, cuyas cláusulas son oscuras, donde una de las partes tiene todas las de ganar.

Para ilustrar lo anterior, y no renunciar a la narrativa, sugiero la siguiente anécdota: en el siglo XVI el francés Lahontan se entrevista con un indio americano y discuten varios temas, entre ellos, sobre la ley. A la pregunta de qué es *sauvage*, Lahontan le responde que es aquélla que impide a los hombres asesinarse entre sí; la respuesta del americano es tajante: "pobres

[40] Es lo que podríamos llamar absolutismo jurídico, basado en un monismo que pone a la ley como única fuente del derecho. Véase, GROSSI, Paolo, *Mitologie giuridiche della modernità*, Milán, Giuffrè Editore, 2007.

europeos que para no asesinarse entre ustedes necesitan de la ley".[41] Éste es el gran mito moderno: la ley que contempla todo el derecho y que frena a los hombres en sus apetitos homicidas.

He ahí el gran engaño, el derecho se constituyó en la modernidad como un mecanismo para negociar la vida; cuando el individuo incauto se percata que no puede tener nada de lo que desea si no tiene la vida, su urgencia se vuelve vehemencia, busca en el derecho, un salvoconducto que lo pueda mantener lo más lejos posible del derecho. Sí, así, no es una equivocación, aunque sea posiblemente una paradoja: se usa al derecho para mantenerse aislado de "lo público". Ésta es la situación ideal para cualquier gobernante, por ello el oficio público tiene que inventar una serie de productores de miedo: la periferia, el enemigo público, la revolución, los conspiradores. No es cierto que administre el bien común: administra el miedo, y de vez en vez, utilizando el derecho, debe matar a algunos cuantos para demostrar que el enemigo existe, para dotar de simbolismo al propio sistema jurídico, para hacerlo ejemplar. El precio de la disidencia es la muerte: los malos, los realmente malos, ésos, están muy cerca del gobernante; a su orden asuelan, amedrentan y amenazan a las sociedades que se atreven a cuestionar; el gobernante advierte, "se los dije, siempre es más caro estar sin mí". La propaganda más grande que el operador jurídico ha asimilado hasta los huesos es la de la seguridad jurídica, pero se trata quizá de una de las más atroces complicidades de la modernidad, se sabe que la gente muere en las prisiones sin haber tenido un proceso justo, en la calle a causa de la corrupción de las autoridades. Sin embargo se calla porque se piensa "a mí no me sucederá": Franz Kafka se cansó de ilustrar en su narrativa que el derecho se puede sufrir sólo con tener un mal día.

[41] Veáse, DE LOM D'ARCE, Louis-Armand, *Dialogues de Monsieur le baron de Lahotan et d'un sauvage*, Amsterdam, La veuve Boetman, 1704.

§ V. EL INQUISIDOR Y LA SOBERANÍA: JEAN BODIN Y EL ORIGEN DEL ESTADO MODERNO NECRÓTICO

La verdad es que este numeral pudiera tener varios títulos posibles:

a) Del cómo aceptamos teorías en el derecho sin saber quién diablos las dijo.

b) El cazador de brujas y la invención de la teoría contractual del Estado.

c) El Pacto diabólico y el Pacto Estatal.

Juan Bodino (Angers, 1529/30–Laon, 1596) es conocido por estos lares por su planteamiento sobre la soberanía, recogida en su obra de *Los seis libros de la República* (1576), el "poder absoluto y perpetuo de una República". Soberano es quien "...tiene poder absoluto quien no está sujeto a las leyes, no se hallará en el mundo príncipe soberano, puesto que todos los príncipes de la tierra están sujetos a las leyes de Dios y de la naturaleza y a ciertas leyes humanas comunes a todos los pueblos".[42]

El otro tema en el que Bodino se hizo experto y autoridad es el de la cacería de brujas: su libro *De la démonomanie des sorciers* (*Sobre la adoración demoníaca de las brujas*) de 1604 es la obra que sirvió en innumerables procesos contra brujas y hechiceros, convirtiéndose en uno de los libros más editados en su tiempo (10 ediciones). El profesor de derecho romano tenía particular morbo por la manera en que ciertas mujeres pactaban con Lucifer, por ejemplo, contiene un reporte minucioso sobre un hecho descubierto en 1552: "Magdalena de la Cruz de Córdoba, abadesa y mujer de temperamento volátil, confesó haber mantenido relaciones sexuales con el diablo a lo largo de treinta años, sin encontrar nada que reprocharle como amante". Quien entonces era magistrado en París relata asqueado –aunque profundamente interesado en la experiencia de la abadesa– la obsesiva relación sobrenatural de esta mujer.

De la démonomanie des sorciers contiene variados consejos dirigidos a los inquisidores –abogados la mayoría– sobre cómo combatir a los esbirros terrenales de Satán. Incluso se sabe que este tema lo enfrentó con sus camaradas del parlamento francés, pues algunos abogaban por confesiones obtenidas sin tortura, testimonios de testigos no involucrados en el hecho,

[42] FEDERICI, Silvia, *Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Madrid, Traficantes de sueños, 2004.

mientras que Bodino estaba convencido que, si los inquisidores seguían sus instrucciones al pie de la letra, ninguna bruja o hechicero sería condenado injustamente, cuestión que no sucedió y dio pie a cientos de feminicidios en toda Europa.

Pensemos que en la cabeza de Bodino subsistían dos tipos de pactos. El primero sería aquél que es el origen de la autoridad y que se da entre las diversas familias que componen las élites de una sociedad, la cuales, al ponerse de acuerdo, nombran a una persona o institución para que ejerza la autoridad y gobierne. De ese modo, el poder político es el resultado de un pacto, pero, una vez concretado dicho pacto, la persona que ostente la autoridad deberá tener todo el poder y ha de ser obedecida por todos. El otro pacto es el que una mujer o un hombre realiza con el demonio a cambio de favores, privilegios o poder, me parece que entonces hay bastantes similitudes: no importa que otros salgan perjudicados, los que tienen acceso a tal o cual pacto son los que se verán beneficiados directamente. En ambos pactos el riesgo es perder el alma –las partes de dichos pactos son literalmente "desalmados"–, hay muchas mentiras de por medio, el demonio es muy hábil para engañar y envolver con promesas a quienes han de adherirse al pacto: el Estado también.

Aprovechando la metáfora –aunque claramente no lo dijo Bodino– la solución puede estar en la obra clásica sobre el pacto infernal, el *Fausto* de Goethe: hay que engañar al demonio –y al Estado– en su propio terreno, siempre y cuando la apuesta sea por conseguir el amor y la vitalidad. Hay que hacerle creer que estamos desesperados, pero en el fondo nuestra habilidad para utilizar sus propios recursos contra él mismo habría que aprovecharlos de la mejor manera posible.

§ VI. LA MUERTE TIENE PERMISO

Claudio Lomnitz sugiere en su libro *Idea de la muerte en México*[43] que la explicación del origen del Estado mexicano se encuentra en la muerte. La muerte es normativa en tanto que está en nuestra identidad nacional: como un símbolo de castigo para los indígenas paganos en un principio (pura y desnuda imposición de la ley, dice Lomnitz), después se convierte en una forma de redención para los cristianos y conversos, muchos de ellos indígenas sobrevivientes de las enfermedades y excesos de los españoles. No obstante, también la muerte se hizo mestiza, o mejor aún, transmutó en un fenómeno sincrético, también pagano pero tolerado por la visión judeo-cristiana incrustada en la idea del Estado moderno mexicano, así plasmada en las primeras constituciones: morir como símbolo de redención y el Estado como espacio para esperar ese final fatal. Un pueblo sufridor como el mexicano[44] dedicó gran parte de sus esfuerzos a construir instituciones paliativas, encargadas no de ayudar a vivir sino de facilitar el buen morir y de ello creó una cultura.

Los siglos XIX y XX están marcados por luchas y conflictos que significaron muerte, normalmente para la gente más humilde. Hasta el terremoto de 1985 fue discriminador pues fueron las viviendas más humildes de la Ciudad las que se vinieron abajo, los hospitales públicos y las oficinas donde estaban los empleados que entraban a trabajar muy temprano, y por ende no los mejor pagados –los puestos directivos en México entran después de las 10, todos lo saben. Lo cierto es que en el imaginario fue fraguándose una idea de la muerte como fiel compañera de la sociedad mexicana.

Ahora la muerte es patrimonio cultural, y por tanto, sujeto de un derecho colectivo que la tutela y la fomenta, pues es fuente de ingresos de un turismo peculiar que festeja que festejemos la muerte. La muerte está en el *tzompantli* de nuestros sitios arqueológicos, está en nuestros murales, está en nuestra literatura, está en nuestro cine, está en nuestras instituciones. La muerte es una cosmovisión, una epistemología, una hermenéutica e incluso una poética.

En el largometraje inconcluso *¡Que viva México!* (1930-1979) del cineasta soviético Serguéi Eisenstein, la muerte es el pretexto para contar iconográficamente la historia de México. Comienza con el genocidio durante la Con-

[43] LOMNITZ ZAMUDIO VEGA, Claudio, *Idea de la muerte en México*, México, FCE, 2006.

[44] El gran dramaturgo y director de cine lo desarrolla en su obra que marcaría a la cultura popular del s. XX y al parecer del XXI. Véase, BUSTILLO ORO, Juan, *Tres dramas mexicanos: Los que vuelven, Masas, Justicia, SA*, Madrid, CENIT, 1933.

quista, pasa por el exterminio en las haciendas decimonónicas y concluye con la fiesta de noviembre. La secuela por obvias razones tendría que incluir el 68, el Halconazo (1971) y la guerra sucia; Aguas Blancas (1995), Acteal (1997), Ciudad Juárez, San Fernando (2010), Ayotzinapa (2014), Tlatlaya (2014); y las menos conocidas fosas de Taxco (2010), Cinco Manantiales (2011), Durango (2011), Nuevo León (2012) y La Barca (2013). Podría seguir enunciando lugares y fechas, pero quedémonos con el dato: segundo lugar en muertes violentas debajo de Siria, 13 personas por hora;[45] 170 mil muertos en dos sexenios –cifras conservadoras, hay quien habla de 300 mil. La muerte hoy en día es un acontecimiento de nuestra cotidianeidad, un personaje de nuestra historia contemporánea, un compañero de viaje de nuestra historia personal. La muerte en México es santa, porque se le reza para no morir.

La muerte también está presente en la literatura mexicana. Para Edmundo Valadés, en México, *La muerte tiene permiso* (1955), cuando un grupo de campesinos –indígenas aseguraría yo– hartos de sufrir vejaciones y muerte, se dirige a una asamblea de autoridades agrarias para pedirles permiso de matar al presidente municipal, origen de todos sus pesares. Los representantes del Estado discuten sobre la justicia, primero han despreciado y tildado de incivilizados a sus interlocutores. El cuento se convierte en una paráfrasis que poco a poco se vuelve una velada amenaza: podremos ser callados y condescendientes, pero todo tiene un límite, en un país donde la muerte opera sin permiso un día podría tenerlo, para mal y para bien. En el documental *Digna hasta el último aliento* (Cazals, 2004) un militar de alto rango afirma que la Constitución y la jurisprudencia de la Suprema Corte avalan la actividad del ejército cuya misión es la seguridad pública a todo precio, y agrega: si es necesario que eso se haga con un permiso más detallado habrá que reformar la Constitución. Algunas de las últimas reformas pudieran interpretarse de esa manera como un permiso para matar.

En el mural denominado "La epopeya de la civilización americana" de José Clemente Orozco (1934), pintado en la *Baker Memorial Library*, en Dartmouth College, New Hampshire, el muralista mexicano ironiza con los genocidios europeos en tierras americanas, la Primera Guerra Mundial y la Conquista, entre otros temas. Destaca un panel llamado "Los dioses modernos" en el cual Orozco critica abiertamente a la Universidad y la Academia, haciéndolos, de alguna manera, copartícipes de esas muertes: esqueletos

[45] HISPANTV, Nexo latino "México es, tras Siria, el país con más muertes del mundo", 9 de mayo de 2017, consultado el 22 de mayo de 2017 en *http://www.hispantv.com/noticias/mexico/341023/mexico-segundo-pais-violento-mundo*

togados y con birrete, asisten al parto de otro esqueleto más grande que ha dado a luz a un pequeño esqueleto, éste también con birrete. No es sólo que la muerte sea un hecho en la vida de la humanidad o concretamente de nuestra cultura, se trata de un tema transversal en el que las artes y las ciencias participan para formar un criterio de identidad que nos avasalla.

En el infrarrealismo muerte y vida son las dos caras de una misma moneda, más allá de una simple mirada maniquea, nuestra cultura originaria llama al inframundo, mundo, otra realidad paralela con la que se convive, otro cielo, incluso, si se me permite, saber a dónde van nuestros muertos, para saber por dónde han de volver. La tragedia es que nuestros muertos están desaparecidos –literalmente– extraviados y nosotros seguimos sin saber si han encontrado el camino al Mictlán,[46] como Antígonas contemporáneas, sin tener los restos de los miles de Polínices para poderlos enterrar, sin saber si los han devorado las aves o han sido disueltos en ácido, con la complicidad del Estado y sus paleros en la gran mayoría de casos, por eso lo hemos denominado Necroderecho.

Hoy resultan irrisorias figuras como el debido proceso, los derechos humanos, el acceso a la justicia, y cuanta parafernalia jurídica pudiera esgrimirse, porque en México se muere con o sin permiso. No es un mero pesimismo nihilista, pensamos la muerte porque queremos la vida, porque la deseamos fuertemente, porque la defendemos a ultranza. Y sí, somos abogados, aunque resulte extraño, y este vitalismo nuestro que nos ha venido por un chingadazo –así le llamamos a esta toma de conciencia– nos urge a cuestionarnos el cómo nos enseñaron a operar el sistema, el cómo nos adiestraron a no hacer preguntas, el cómo nos amenazan constantemente para alinearnos, cuando detrás la muerte como castigo probable para el disidente, para el revolucionario, para el crítico. Pero es que de otro modo no es vida; por eso la descomplicidad,[47] para no seguir de aquel lado, tomar postura y optar por la vida; esperanzados de encontrar nuevas formas de organizarnos, de ponernos de acuerdo y resolver nuestros conflictos, quizá mirando donde otros no quisieron: más abajo, ahí donde la vida es fiesta, en nuestras comunidades indígenas, donde tiene años reconstruyendo ese camino hacia una muerte que transforma y te une con el cosmos.

[46] Como lo mencionó Eddy Chávez en un comentario al margen: "Espectros que no han encontrado la paz, necesitamos enterrarlos, están penando haciendo el dolor permanente, por la permanente comunicación con el mundo de los vivos, falta sosiego y paz".

[47] Véase, *infra*, numeral § XIX.

§ VII. El Necroderecho a través del arte

Es un hecho que la pintura mural ha sido desde siempre un mecanismo entendido para educar, incluso en un sentido dialéctico como a penas expliqué en el apartado anterior. Durante todo el siglo XX, México se caracterizó por contar con destacados pintores muralistas, cuyas temáticas principales oscilaron entre la crítica social y un proyecto educador nacionalista.

Ya en 1910 Gerardo Murillo, mejor conocido como el "Doctor Atl", manifestó la necesidad de darle a la pintura mural un sentido público, como habían hecho diversas culturas del México prehispánico. David Alfaro Siqueiros era de la misma idea: consignó en 1921, desde Barcelona, el deber de "Construir un arte monumental y heroico, un arte humano, un arte público",[48] dirigido a alimentar el imaginario revolucionario, con el claro objetivo de transformarlo en imágenes educadoras del pueblo. Años más tarde José Clemente Orozco afirmó:

> La forma más alta, más lógica, más pura y fuerte de la pintura, es la mural. Es también la forma más desinteresada, ya que no puede ser escondida para beneficio de unos cuantos privilegiados. Es para el pueblo. Es para todos.[49]

Fue precisamente José Clemente Orozco quien en 1941 pintó los murales del entonces nuevo edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en lo que fuera el mercado del volador. El motivo: una justicia huyendo en medio de la debacle. La obra no fue del agrado de los ministros, aunque decidieron conservarla, acto considerado como tolerante y liberal. Los murales de Orozco en la Suprema Corte de Justicia forman una trilogía que decora los alrededores de una escalera, llevan por título respectivamente *Las Luchas Proletarias*, *La Justicia* y *Riquezas Nacionales*. El edificio de Pino Suárez alberga ahora también otro ciclo pictórico de Luis Nishizawa, un diseño exaltador de la justicia, como aspiración de toda sociedad.

Obras más descriptivas, menos críticas, aun cuando encierran un mensaje positivo y tal vez para algunos pueda resultar un aliciente personal o profesional, las de Leopoldo Flores e Ismael Ramos, en las escaleras del fondo del edificio, enfocadas a hacer una interpretación de la historia patria

[48] Arregui Fernández, Eloisa, "El muralismo mexicano. 'Revolución y rehabilitación cultura" en *Estudios en Dibujo*, febrero 2014, consultado el 22 de mayo de 2017 en *https://dibujourjc.wordpress.com/2014/03/09/el-muralismo-mexicano-revolucion-y-rehabilitacion-cultural-por-eloisa-arregui-fernandez/*

[49] *Idem.*

como búsqueda de la justicia social. No sucede lo mismo con los murales de Rafael Cauduro con mayor peso en lo crítico que no dejan indiferente a nadie.

En 2009 Rafael Cauduro elaboró el mural llamado "La historia de la justicia en México", que es en realidad una antihistoria que habla del Necroderecho: imágenes sobre tortura, homicidio, secuestro, violación, cárceles y represión nos recuerdan no los avances conseguidos, sino justamente lo que aún produce una gran preocupación por su presencia constante, en diferentes proporciones. La obra de Cauduro fue elaborada en un ángulo del edificio, en el cubo de una de las escaleras del frente, lo cual permitió al artista jugar con la óptica del espectador. Ocho murales relativos a los "siete crímenes mayores".

En la planta baja destaca un *tzompantli*, o muro de cráneos, que simbolizan por un lado el triunfo en la guerra e inhiben a la vez a los enemigos. Arriba dos murales sobre los crímenes de violación y tortura, más arriba los murales referentes a crímenes como homicidio, represión y secuestro. La idea es simple, llevarnos a reflexionar sobre la muerte que cada día nos acecha. La justicia nace de una antinomia: nos es más común la injusticia. Por eso el mural es una propuesta contracultural en el seno de una de las instituciones que más tiene que ver con ella.

En la parte superior del mural se encuentran ángeles con lanzas, en cierto sentido, introducidas en el propio mural, lo que nos invita a interpretarlo positivamente como una expresión de la búsqueda, más elevada, de una solución de esa trágica realidad.

Tal vez la imagen más llamativa sea la de los archiveros a medio abrir en los que destacan fantasmagóricamente rostros y bustos de personas; filas de expedientes yacen sobre el suelo y hay sangre en distintos puntos. Alguna persona relacionada con la administración de justicia me comentó que al mirar ese mural le dio la sensación de sentirse imperiosamente llamada a trabajar pues le representaba el caudal de asuntos que por desidia o por formalismo quedaban irresueltos, lo que deja en suspenso el anhelo de justicia de muchos; al mismo tiempo relacionaba este mural con el de Orozco en el que se ve una justicia sedada y descuidada, dos murales, de dos épocas distintas que fueron interpretados por una persona, como el llamamiento a ser diligente en su trabajo para lograr una justicia pronta y expedita. Los murales de Cauduro, debe decirse, tuvieron muy buena acogida en la opinión pública y merecieron el reconocimiento a la Suprema Corte como una institución abierta a la crítica.

Justo cuando estamos en el bicentenario de la Constitución de 1917, vienen a nuestra mente imágenes como las del mural "Orígenes de la creación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", ubicado en el ala sur del edificio de la sede central de la Suprema Corte. Este mural fue un regalo de la Secretaría de Educación Pública con motivo del nuevo milenio; su autor, el muralista Héctor Cruz García, narra el origen del Estado mexicano mediante la lucha de Independencia y los hechos fundamentales para la creación de la Nación y de un órgano que sea responsable de hacer cumplir las leyes. Además, se encuentran pintados los personajes que han hecho posible la consolidación del Estado mexicano. ¿Es simplemente un mural para entretener a los visitantes? ¿Pasará lo mismo con los murales de Cauduro cuando nuestra sorpresa acabe?

Otro artista que quiero destacar en esta sección es José Guadalupe Posada, grabador, ilustrador y caricaturista que encumbró a la muerte como símbolo de contradicción de la identidad nacional. Una muerte que parece reír –aunque ya no tenga carne ni músculos para ello– una muerte que normalmente se representa en la fiesta y que hoy por hoy es considerada, en el caso de la Catrina –el esqueleto de una señora de la alta sociedad del siglo XIX–, símbolo nacional. No por nada el ilustrador cobró fama a partir de la Revolución, llama la atención entre las muchas creaciones de Posada "La Calavera garbancera", retomada años después por Diego Rivera, el grabado que representa una burla de los indígenas enriquecidos durante el Porfiriato que despreciaban sus orígenes y costumbres copiando modas europeas.[50] La paradoja de Posada representa la unidad identitaria mexicana:

> Las calaveras fueron una fusión de visiones precolombinas, coloniales y populares, que más que plasmar un sentimiento solemne y dramático, eran una ilustración jocosa, divertida y llena de vitalidad. La diferencia de la representación de la muerte en los grabados de Posada, es que parece gozar la cotidianidad sin asustar a nadie, lo cual trasciende el primero y dos de noviembre. Sus calaveras forman parte de una expresión del arte popular, son una creación en la que se pierde el nombre del autor y de la época, quedan plasmadas en la historia.[51]

Me voy a quedar con una ilustración el "Gran panteón de calaveras" de 1900, en la que un enorme esqueleto –quizá por la perspectiva– mira a otro

[50] NOTIMEX, "Fue Diego Rivera quien bautizó a "La Catrina", no Posada", martes 3 de febrero de 2009, consultado el 4 de enero de 2017 en *http://web.archive.org/web/20090621145535/http://www.presidencia.gob.mx/prensa/ultimasnoticias/?contenido=41945*

[51] BARAJAS, Daniel Rafael, *Posada: Mito y Mitote. La caricatura política de José Guadalupe Posada y Manuel Alfonso Manila*, México, FCE, 2006, p. 100.

pequeño sentado junto a muchos cráneos en el interior de un cementerio; un tranvía transita por ahí, conducido y utilizado por otros esqueletos quienes contemplan la escena, así como otros que se asoman tras los muros del sitio. Pareciera una profecía: el cementerio es el país lleno de esqueletos; todos, podemos presumir, despiden rayos por los ojos, todos miran, pero nadie acierta a saber qué sucede, por qué están ahí.

Ahora unas líneas dedicadas a Otto Dix. Debo decir que esta parte corresponde al protocolo que el Colectivo "Infrarrealismo Jurídico" presentó al Museo Nacional de Arte (MUNAL) para la exposición del 13 de enero de 2017 denominada *#Necroderecho* y que sirvió como ejercicio conclusivo de la exposición *Otto Dix: violencia y pasión.*[52]

Igual que el Infrarrealismo, Dix sitúa al ser humano en el centro de su interés, con cierto nihilismo y un toque de psicoanálisis. Es el propio Dix el intérprete de la realidad y no una pieza más en el entorno del mundo, él se percibe atravesando multiplicidad de emociones y las capta en un momento específico y plasma en toda su obra, por ejemplo, en "Autorretrato" (1914). Su vida no es un designio del destino, él es un devenir, el camino a lo que el hombre debe ser: en este sentido, los temas que nos acercan a Dix giran todos en torno al Necroderecho y son:

a) La violencia: no solo aparece en el ámbito físico, sino en la esfera simbólica de lo artístico, jurídico, académico, político y moral. Podríamos decir que a toda forma de autoridad le corresponde un símbolo. La violencia como creación y como mantenimiento de la "normalidad" se muestra en la obra de Dix como una acusación evidente, por ejemplo, en *Metrópolis* (1927-1928) donde la supuesta regularidad convive con la marginación. El Necroderecho hace evidente esta violencia al explicar cómo el sistema jurídico puede sustentarse sutilmente en falta de crítica del operador jurídico que manipula un dispositivo que puede tener consecuencias mortales.

b) La pasión: plasmada en la vida de excesos entre burdeles y circos, en la belleza grotesca de la gente, en lo real y natural del ser humano, que tampoco deja de ser burda, aún en los placeres y el lujo, en el colmo de la opulencia del burgués. Dix no se preocupa por el desprecio a su obra, por la acusación de ser catalogado como degenerado. El Colectivo Infrarreal tampoco se asusta de esto. Sabemos que la acusación es necesaria porque la molestia es ya un paso para la emancipación. Las pasiones son parte de lo humano, el asco, el rechazo tras una

[52] Para tal fecha el Colectivo lo integramos: Adriana Hernández Segura, Ramón Landaverde Salinas, Juan José Cuervo, Yessica Báez Benítez, Walter Arellano, Tanya Fuentes González, Sergio Guillermo Valentín, Manuel Fernández Morales y yo, José Ramón Narváez Hernández.

mirada de lo humano-grotesco permite tomar conciencia y afirmar la existencia; el derecho debería ser un mecanismo que permitiera explorar la existencia, pero se torna en un mecanismo de control que hace que esos nuevos pensamientos, esas nuevas experiencias, esas nuevas emociones se contengan, se limiten. La manifestación estética podría constituir una extravagancia en el análisis del derecho, pero en realidad es su parámetro, así, la locura –un chiste, pero es un chiste muy fino, contado con sutil ironía– puede convertirse en una exigencia de justicia en una forma de protesta.

c) La vida: el pensamiento de Nietzsche que influyó en la obra de Dix desprecia al ser humano totalmente racional, banal, cotidiano y burgués; un ser humano que no se arriesga a pensar en la construcción de un sentido de la vida y que acepta la vida dada, el derecho dado, totalmente trazado, aquél que es incapaz de arriesgarse, de acercarse a lo dionisiaco. La pulsión de justicia es parte del ser humano. A través del Necroderecho proponemos el vitalismo jurídico, es decir, un derecho para la vida: la posibilidad de crear un derecho diferente que parte de una reflexión crítica del mismo, de la mirada reflexiva, como la de Dix en su *Autorretrato con caballete* (1926).

d) La concepción erótico-*tanatológica*: la pulsión de la vida y la pulsión de la muerte como impulsos que rompen las contradicciones de lo humano para alcanzar un fin. La misma cultura se construye en torno a las pulsiones de la vida y resistiéndose a las pulsiones de la muerte que de alguna manera también se manifiestan a través del deseo de autodestrucción. En esta ambivalencia el Necroderecho se posiciona en una pulsión de vida que parte en el desarrollo de la cultura no sólo artística sino también jurídica.

e) Lo dionisiaco: "Hay mucho caos en mí. Hay mucho caos en nuestro tiempo".[53] La historia es caos para Nietzsche también, es la lucha por imponer mi poder al poder del otro. Ese caos, ese remolino, es lo dionisiaco, la esplendidez de la embriaguez. El yo se pierde en la fiesta dionisiaca, en la embriaguez hasta no saber qué o quién es uno. El dionisismo se opone a lo apolíneo porque lo apolíneo no pierde su racionalidad. Lo fundamental del dionisismo es que pierde el sentido del yo. El Necroderecho busca esa embriaguez, ese perderse en los instintos porque en ese abandono hay un encuentro con lo humano, en ese extravío está quizá la verdad.

[53] Citado en "La influencia de Friedrich Nietzsche en la obra de Otto Dix. Conferencia de la Dra. Sonia Rangel presentada en el marco del ciclo 'Otto Dix y su tiempo'" en: Museo Nacional de Arte, consultado el 22 de mayo de 2017 en *http://www.munal.mx/es/conoce-mas/post/la-influencia-de-friedrich-nietzsche-en-la-obra-de-otto-dix*

§ VIII. EL NECRODERECHO COMO INCULTURA

El derecho, además de todo lo que puede llegar a ser, podría también plantearse como una actitud, una disposición a la justicia: digamos, más sofisticadamente, "cultura jurídica", que no es saber de leyes o conocer muchos autores extranjeros. Se trata de una composición psicosocial que promueve el respeto, el diálogo, la comprensión, etcétera; en una sociedad como la nuestra de doble moral –podría decir de "doble derecho"–, se piensa que se cumple cuando otros miran, cuando se dice imputable; detrás, donde no hay ojos, cada quien hace lo que le place hasta que aparece la cámara de un celular y, entonces, surgen abusivos: se convierten en antipersonajes por prepotentes, quienes esgrimen privilegios. Una incultura que le llevó unos siglos forjarse, en la empleomanía, en la idea del partido que cobija, donde es mejor estar dentro que fuera. El operador jurídico se convirtió en cómplice de esa cultura, donde el derecho es un pretexto, sólo aplicable si conviene.

Estos personajes también son personas, seres reales que dentro de nuestra sociedad radicalizaron esta incultura, caciques del siglo XXI en sus pequeños territorios: el frente de su casa, sus cargos gubernamentales, la tarima del salón, el arroyo vial por el que circulan; con su individualismo *región 4*, llamado charoleo coloquialmente, tráfico de influencias para los más doctos. Pero al final se trata de una forma de vida que es depredadora del "otro" porque en ese pequeño espacio el reyezuelo o la reynezuela sólo piensa en sí mismo: así no puede existir comunidad. Por eso se torna odiosa la idea de "cultura de la legalidad", propaganda para aplacar a los débiles de mente, cuando la legalidad se usa a discreción, cuando se enarbola ante la falta de argumentos. La única solución es un cambio de actitud, la idea de una cultura más vital, más compartida, más solidaria, de un derecho sustentable que no destruya, que no disuelva.

La muerte se volvió sutil. Esta cultura de la muerte también se presenta en mínimas dosis. Tan trágico es que mueran personas en la búsqueda de seguridad, comida y una mejor vida, como quienes todos los días mueren un poco en la infinidad de oficinas de todo el mundo, la obsesión por la producción terminó por convertirnos en objetos de una interminable cadena de explotación. Y muy pocos se dan cuenta. Los pretextos sobran para cosificar a una persona, los tiempos urgen, la demanda no se detiene, hay que aparentar que trabajamos todo ese tiempo: todo se convierte en una farsa macabra, la gente tiene una vida hostil dentro de cuatro paredes, puede observarse perfectamente la (no)lucha de clases, los que mueren y los

que explotan, los horarios son diferentes, las prestaciones sobre todo, pero lo que más indigna es el trato, la manipulación y el chantaje; el sadismo y el saberse "amo/dueño" del *otro*, genera un insano gusto por el sufrimiento ajeno. La tragedia es que la cotidianeidad y la banalidad en la maldad de estas prácticas impide distinguir la magnitud del problema.

Gota a gota los explotadores saben que asesinan una parte de la ya mal trecha dignidad humana, se nota en sus miradas, en la voz que somete y ningunea a muchos que pierden no sólo su salud, su familia, su espacio personal, sino hasta su vida: el cinismo llega incluso a revisiones médicas anuales *in situ*. No hay necesidad de dejar ni un día de asistir al trabajo, literalmente les extraen la sangre de las venas en el mismo lugar laboral. Etienne de la Boetie escribió en *Un discurso sobre la servidumbre voluntaria* (1548) lo siguiente:

> El labrador y el artesano, a pesar de ser sirvientes de su amo, cumplen con su obligación cuando hacen lo que se les pide. Pero el Tirano ve a aquellos que lo rodean como si estuvieran rogando y pidiendo sus favores; y éstos deben hacer no sólo lo que él les ordena, sino que deben pensar lo que él quiere que piensen, y la mayoría de las veces también darle satisfacción y hasta adelantarse a sus pensamientos. No basta con obedecerle, ellos también deben agradarle; deben hostigar; torturar, qué digo, matar en Servicio suyo; y [...] deben renunciar a sus gustos por los gustos de Él, violentar sus inclinaciones y deshacerse de su propio temperamento natural. Deben observar atentamente sus palabras, su voz, sus ojos y hasta sus cabezadas de sueño. No deben tener ojos, pies, ni manos, sino que deben estar completamente alertas, espiando su voluntad y descubriendo sus pensamientos. ¿Ésta es una vida feliz? Más aún, ¿merece esto llamarse vida?[54]

Cada vez más personas abandonan el campo para venir a morir a las ciudades, contaminadas, atiborradas, violentas, consumistas, alienadas... esa violencia endémica que nos hace tan susceptibles que nos indispone al diálogo y nos devuelve a ese estado de naturaleza donde el fuerte y el poderoso gobiernan.[55]

Símbolos del deterioro son la poca convivencia, la inutilidad del arte, el desprecio al ocio, pero, sobre todo, el asco a la filosofía y el pensamiento; la

[54] Citado por SCOTT, James C,. *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, Era, 2003, p. 24. Las cosas no parecen haber cambiado mucho.

[55] En este sentido, la maravillosa obra y análisis de James Holston os muestra como la democracia se vuelve insustancial sino existe incluso una idea clara e incluyente de lo urbano y las movilizaciones humanas. HOLSTON, James. *Insurgent citizenship: Disjunctions of democracy and modernity in Brazil*, Princeton, Princeton University Press, 2008.

superficialidad nos ha apabullado a través de redes sociales cada día más indolentes, nos ha marginado a un espacio de comodidad individualista que, sin darse cuenta, mira con falsa indignación la muerte en espacios lejanos. Por eso es importante hablar de la muerte como lo hace el infrarrealismo, de esos miles de cadáveres insepultos, desaparecidos o simplemente olvidados; sólo así recordaremos que estamos vivos y quizá nos rebelaremos ante esta muerte silenciosa que nos quita un poco de la chispa vital cada día.

Otros no tienen tanta suerte. La violencia disfrazada de mil máscaras se incorpora a la vida civil con denostada insistencia. Detrás de una palabra, después de un gesto, en un acto aparentemente protector, muchas mujeres, niños, indígenas, adultos mayores, sufren el desdén de la civilización que los considera no útiles, los hace a un lado a través de programas que los marginan más, impuestos por instituciones que sólo llevan un nombre de membrete porque no corresponde con su actividad, de ahí comen un sinnúmero de burócratas, la mayoría ya muertos espiritualmente, zombis del sistema que sufren violencia y luego la trasladan a la sociedad; ahí también se colocan los abogados, perritos falderos mansos ante la mano del Estado pero desalmados con los débiles.

Una ética que prefiriera la vida jamás pensaría en quitarle al *otro* la suya gota a gota, porque el victimario muere con su víctima, lo difícil es matar la primera vez, dicen los asesinos que saben de esto; la muerte en México es una constante de vida desde hace muchos años; pero esa muerte corporal, que cercena, que degüella, que mutila y disuelve; se alimenta de esta otra introyectada en la pusilanimidad de mexicanos que prefirieron su tajada del pastel revolucionario, que pensaron que mientras dijeran que sí, no les pasaría nada o le pasaría al vecino. No es una crisis institucional: nunca tuvimos instituciones, son marquesinas de un espacio teatral barroco al estilo de las estaciones del tren del "Guardagujas" de Juan José Arreola: mucha madera, muchas luces, pero detrás nada.

Siempre fuimos burlones, quizá sea la nación que usa los sobrenombres como una costumbre ancestral: hay quien está orgulloso de su apodo, hasta pareciera que le otorgara poderes místicos. No es ése el problema –porque eso es fiesta–, el problema es cuando va acompañado de lo otro: de la discriminación, de ésa que hace daño, de la que busca segmentar, de la que piensa que así el poderoso verá con mejores ojos al vencedor; ésa que nos divide y hace del de arriba más fuerte, por eso el fuerte desprecia la inteligencia y la creatividad, porque cuestiona su poder y prefiere que todos nos mantengamos acosando al *otro*. De ese modo nos volvemos también verdugos y en

la complicidad y la culpa es difícil reaccionar; a todo esto simplemente le podríamos llamar opresión, y a su mecanismo favorito, acoso.

El poderoso es el varón temeroso de compartir sus espacios con las mujeres, es el burócrata encumbrado que le debe el puesto a alguien, es el estúpido que no sabe reírse de sí mismo, es todo aquel que tiene en su manos el poder de transformar al *otro* y en lugar de hacerlo lo destruye, sin saber que así se destruye él y que ha perdido una gran oportunidad para ser más feliz. Sin embargo, usar el poder para eso requiere de un largo camino que comienza con la pregunta: ¿quién soy y qué chingados hago aquí?

§ IX. CINE, DERECHOS HUMANOS Y NECRODERECHO

El cine nos ayuda a percibir aquello que el mismo sistema jurídico nos impide ver por el problema de su clásico narcisismo. Podemos decir con Shlomo Sand que las:

> representaciones cinematográficas del pasado… conforman un corpus de conocimientos específicos que, disecado e integrado en otras representaciones historiográficas, debería ser susceptible de producir vías de comprensión suplementarias en lo tocante a la formación de la conciencia pública del mundo pasado.[56]

Por eso vamos a ver a los derechos contextualizados y eso necesariamente nos hará verlos de manera crítica.

Definitivamente en un balance general el cine comercial no hace ninguna apología de los derechos humanos; por el contrario, su crítica es durísima no importando el género cinematográfico, incluso existen comedias devastadoras del discurso de los derechos humanos: *Dos colgaos muy fumaos. Fuga de Guantánamo* (Jon Hurwitz y Hayden Schlossberg, 2008) en donde dos jóvenes son confundidos con terroristas por su aspecto y recluidos en la prisión de Guantánamo donde viven situaciones aberrantes, hay referencias directas a los derechos y la Constitución en el sentido de una existencia meramente formal y discursiva; luego podríamos incluir cualquier material de Sacha Baron Cohen, me quedo con *El Dictador* (Larry Charles, 2012) donde un dictador defiende su sistema político en una rueda de prensa y pareciera estar hablando de cualquier democracia contemporánea;[57] y ya en terreno español, la saga *Torrente*, en la que Santiago Segura encarna al antihéroe

[56] SAND, Shlomo, *El siglo XX en pantalla*, Barcelona, Crítica, 2004, p. 18.

[57] El discurso del dictador a favor de su sistema de gobierno: "Si EEUU fuera una dictadura podrían hacer que 1% de la población detentara toda la riqueza nacional, podrían ayudar a que sus amigos ricos lo fueran aún más reduciendo sus impuestos y sacándoles del apuro cuando tuvieran pérdidas, podrían ignorar las necesidades de los pobres en salud y educación, la prensa parecería libre, pero estaría controlada en secreto por una persona y su familia; podrían intervenir teléfonos y torturar a prisioneros extranjeros; podrían manipular las elecciones; podrían mentir sobre el porqué van a una guerra; podrían llenar sus cárceles de un grupo particular y nadie se quejaría; podrían asustar a la población usando los medios de comunicación y aprobar leyes que van contra sus intereses…" Sacha Baron Cohen es Doctor en Historia del Derecho por Cambrige con una tesis sobre la aportación judía al movimiento de los derechos civiles en Estados Unidos.

que tuerce el derecho para conseguir lo que quiere, termina salvando el día, pero es políticamente incorrecto.

Sin embargo, el drama cumple una mejor función, los hay desde los típicamente judiciales o policiales, hasta el caso de una película que quiero tomar como pre-texto para este análisis, un drama fantástico, el *Laberinto del Fauno* (Guillermo del Toro, 2006).

Antes de entrar en materia valdría la pena detenernos un poco en la cuestión arriba apuntada ¿será que el tema de la violación a los derechos humanos es taquillero? Últimamente he leído algunas entrevistas a directores de cine y me ha llamado la atención que algunos de ellos manifiesten que tal o cual historia los conmovió al grado de querer llevarla a la pantalla.[58] Algunos de ellos[59] he tenido oportunidad de preguntarles si esto podría calificarse como "activismo cinematográfico". Normalmente la respuesta es no. Para eso existe el género documental en su caso, donde por cierto abundan las películas referentes a las violaciones a derechos humanos casi de todo tipo. Lo que es un hecho es que el cine considera a los derechos humanos como un doble discurso. Observamos instituciones y personas encargadas oficialmente de su protección y promoción y acto seguido los directores nos muestran escenas donde estos se violentan. Ahora tengo en mente *Secretos Peligrosos* (Larysa Kondracki, 2011) donde la propia Organización de Naciones Unidas se ve involucrada. Vemos a autoridades locales e internacionales metidas en el tráfico de personas, no sólo no protegen los derechos, sino que forman parte de una mafia, que produce muerte gracias a la intervención del derecho internacional e incluso humanitario.

Los derechos están en franca crisis, como lo está el Estado y la democracia; una sola escena hecha por tierra cualquier construcción teórica sofisticada sobre los derechos. Me quedo con una de *Quantum of Solace* (Marc Forster, 2008): muchos bolivianos –la gran mayoría miserables, muchos indígenas– hacen largas filas para conseguir un poco de agua, un golpe de Estado está en marcha, todo creen que el petróleo es la moneda de cambio, en realidad es el agua; una organización estilo Green Peace está detrás de todo, se trata en realidad de una organización criminal; en un jet privado, los criminales y los agentes de EEUU e Inglaterra se dividen el pastel; los derechos de muchos son conculcados por unos pocos. Un film comercial que plantea en imágenes la lucha de clases, que paradoja. En dicho largometraje

[58] Tal es el caso por ejemplo de Tom McLoughlin quien dirigió *Falso Culpable* (2010), en una entrevista sugiere que la historia le indignó desde que la escuchó.

[59] Esto sucedió en el contexto de las grabaciones de "Cine Debate" programa del *Canal Judicial* en México y a propósito de las entrevistas con Felipe Cazals y Arturo Ripstein.

James Bond salva el día, en la realidad seguimos jodidos y dependiendo de los acuerdos que se toman en pequeños jets privados.

El cine de ficción me fascina, me reflejo en la pequeña Ofelia del *Laberinto del Fauno*, la constante queja de los adultos, que la invitan a dejar de leer fábulas, ese tipo de literatura no hace bien para quien quiere ser una persona seria y racional; cuando en una entrevista le preguntaron a Del Toro ¿si era real la historia de Ofelia? Él sin dudarlo respondió que sí.[60] Alguien podría pensar, y quizá con mucho acierto, que se trata de realismo mágico,[61] y esa sería la parte mexicana (latinoamericana) que se estaría aportando al filme: se trata de un largometraje poscolonialista, una fábula antifascista que denuncia el ejercicio del poder a través de una metonimia, que no por ser estilizada –recordemos que mereció muchos premios en términos de diseño artístico– deja de ser cruda y crítica.

Pablo Iglesias en su libro[62] arremete contra gran parte de la cinematografía española por complicidad. Para él muchos directores que trataron ciertas etapas históricas fueron condescendientes y formularon una iconología nacionalista que apelaba al olvido. ¿Por qué diablos se olvidó del *Laberinto del Fauno*?[63] Formalmente es una película española, si bien con colaboración mexicana. Sin embargo, hay otro dato interesante: España no la consideró como candidata para enviarla a la Academia de Premios Oscar; pareciera existir, aún, en ciertos sectores una idea colonial y hegemónica sobre lo que es el cine, la memoria, la otredad y las narrativas.

[60] ARAGUZ, Javi, "Entrevista a Guillermo del Toro", *Fantasymundo. Entretenimiento y cultura*, consultado el 10 de marzo de 2017 en *http://www.fantasymundo.com/articulo.php?articulo=467*

[61] *Cfr.* VON DER WALDE, Erna, "Realismo mágico y poscolonialismo: construcciones del otro desde la otredad", en *Teorías sin disciplina (latinoamericanismo, poscolonialidad y globalización en debate*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1998. Ahí se lee: "El realismo y las formas europeas tuvieron y tienen su fuerza hegemónica porque son parte de un proyecto de colonización y de internacionalización de la economía capitalista. Para las élites de los países incorporados al sistema, las formas simbólicas traen consigo una marca de prestigio y son, por así decirlo, inevitables. Pero no hay ninguna fuerza de ese orden que marque la acogida del realismo mágico. Más allá del lugar de prestigio que ha adquirido lo marginal, minoritario y excéntrico en el primer mundo, cabe preguntarse si el realismo mágico, como quiera que se entienda, no se presta para construcciones de la otredad que son parte de ese mismo proyecto que sostiene la lógica del capitalismo en cualquiera de sus fases; construcciones de la otredad que sean incorporables sin mayores conflictos". Consultado el 12 de febrero de 2017 en *http://www.ensayistas.org/critica/teoria/castro/walde.htm*

[62] IGLESIAS, Pablo, *Maquiavelo frente a la Gran Pantalla. Cine y política*, Akal, Madrid, 2013.

[63] Pensándolo bien, también queda fuera la maravillosa metonimia de *Viridiana* (Luis Buñuel, 1963) también hispano-mexicana, en la cual, incluso, hubo presupuesto franquista y por la cual Buñuel fue ahora sí exiliado.

Retomando el tema de la fantasía, el recurso me parece completamente válido para narrar una postura antifascista, donde los derechos parecen constantemente conculcados, atrapados en un laberinto. La protagonista es una niña que es llevada al campo contra su voluntad y su única salida es su imaginación: ha conocido a un fauno, le han advertido que no es bueno confiar en los faunos, pero no tiene opción. El nuevo esposo de su madre sólo está interesado en utilizarla como vientre, sólo quiere al niño que engendró, no le espera ningún futuro prometedor a Ofelia, convertida en heroína intentará salvar a su hermano, a quien la muerte acecha ya desde el seno materno.

Una comunidad sumida en el fascismo es un "hoyo negro de la voluntad. Es un sistema que no necesariamente es único, pero absuelve la brutalidad, absuelve la falta de moral y absuelve la decisión propia".[64] España era un laberinto en el 44, es la coartada histórica que buscaba Guillermo del Toro para hablar de la guerra donde la obediencia que implica el fascismo se convierte en laberinto: sólo la desobediencia podría ayudar a salir de él.[65] Ofelia desobedece constantemente, está empujada por su voluntad, por su amor a la vida, por su fantasía. Le dicen que no lea, ella sigue leyendo, por eso es nuestra heroína. El árbol al que entra simboliza el aparato reproductor femenino que ha sido castrado por un sapo que lo controla desde dentro, Ofelia destroza sus regalos, valientemente se interna y enfrenta al animal. Cuando le recrimina a su madre el hecho de haberse casado y ella le sugiere que era para no estar solas, ella contundentemente le revira: "No estabas sola, yo estaba contigo." Deconstruye así un estereotipo machista, altamente arraigado. También la resistencia desobedece. El capitán Vidal lo dice claramente:

> esta gente parte de una idea equivocada: que todos somos iguales. Pero hay una gran diferencia... la guerra se acabó. Y ganamos nosotros. (pausa) Y si para que nos enteremos todos hay que matar a esos hijos de puta, pues los matamos y ya está.

Aunque habría que decir que hay un límite a la desobediencia: el *otro*. En el recinto del hombre pálido sin ojos, la desobediencia implica la muerte de dos hadas, quizá se pudieron evitar, pero la trama lo necesitaba para exigir obediencia total por parte del Fauno hacia Ofelia respecto de la última prueba, pero es justo su última desobediencia, en la consideración del *otro*, la que le

[64] *Idem*, palabras de Del Toro.

[65] *Idem*, estoy parafraseando al propio director.

amerita el premio final. Superó el daño colateral y la banalidad del mal a la que la orillaba el Fauno, una pequeña e insignificante vida a cambio de sostener todo un reino. Ofelia valientemente enfrenta su futuro y rechaza la muerte de otros.

El fascismo implica sincronía, por eso las constantes referencias a las rutinas del capitán, su afeitada matutina con música nacional, el lustre a las botas, el reloj estrellado del padre; todos deben pensar igual, quien no lo haga debe ser exterminado, incluso cuando haya duda. Tal vez en ese contexto la escena más espeluznante es la requisición de los cazadores de conejos: un hijo defiende a su padre que ha sido detenido y acusado de pertenecer a la resistencia, él alega que sólo fue a cazar conejos al bosque. Ante la insistencia el capitán Vidal toma una botella y con el culo le destroza la cara al hijo. El padre le grita: "Me lo has matado, hijo de puta, asesino". El capitán mata al hombre y remata al hijo. Sacan de la bolsa dos conejos: "A ver si aprendéis a registrar a esta gentuza antes de venir a molestarme". No ha mediado un debido proceso ni nada, un doble asesinato a mansalva, sin ninguna razón. Es una ejecución que remite a la crueldad más dura de la guerra donde muere el inocente. Un tiro en la cabeza es el signo más gráfico de la maldad más atroz a la que un ser humano puede acceder: remite como imagen a tantas dictaduras que hicieron eso millones de veces, donde la realidad es mágica por incongruente.

A lo largo de la película, las actividades del capitán y su equipo son presentadas como racionales, civilizadas, protectoras del orden instituido. Contra aquéllas que son supuestamente: desleales, poco patrióticas, salvajes; se percibe una gramática de vencedores y vencidos; de opresores y oprimidos, en suma, una lucha de clases; unos comen con opulencia en la casa del capitán, otros mueren de hambre y enfermedad en el monte. Del lado de los ganadores, los varones someten a las mujeres: las humillan, sobajan y utilizan.

Los militares sirven al capitán con fervor, quizá en las primeras escenas al primer oficial se le ve un poco consternado, pero durante la persecución en el monte es él quien descubre al hombre que aún vivo servirá para torturar, obediencia total. Suena a los guardianes del Muro de Berlín, a la banalidad del mal arendtiana, a Necroderecho; hay una manifiesta pulsión tanatológica y vocación del derecho como dispositivo que para mantenerse vigente necesita de un cierto número de códigos rojos, de expedientes de minoría, de falsos culpables –en términos cinematográficos–, en fin, de chivos expiatorios para poder operar. El destacamento que opera con fondos públicos, altos al parecer, con órdenes expresas, basadas en legislación oficial, no están ahí sólo para sofocar una revuelta: lo ha dicho el capitán, no es una

incomodidad, es puro gusto. El placer que implica detentar de esa manera el poder, la capacidad de eliminar al *otro*, la posibilidad de usar el derecho y el sistema político, para desfogar tus complejos, tus fobias, tus odios, diciendo que todo es nombre de la paz, la justicia y el orden.

En este contexto no caben los derechos, el miedo lo inunda todo. Al inicio de la película Ofelia lee a su hermano un cuento a petición de su madre –incongruente porque antes le había pedido a Ofelia dejara de leer esas "zarandajas". Parece que eso tranquiliza al niño que está en el vientre; Ofelia lee: "Porque en los hombres pesa a veces más el miedo al dolor que la promesa de inmortalidad". Ofelia lo está asumiendo como patrón de vida, por sobre otros personajes que sucumben al miedo, incluido el capitán Vidal, quien incluso tiene miedo de sí mismo, lo muestra la escena donde degüella su imagen en el espejo con una navaja de afeitar.

Además de Ofelia, conviene añadir a otros 2 personajes que afrontan sus temores, Mercedes quien tiene que soportarlo todo para servir de enlace con la resistencia, "es sólo una mujer" dice el capitán Vidal despectivamente, ha contribuido a la lucha gracias a que fue "invisible" como ella misma lo refiere a Vidal, quien en la escena del café quemado la acosa. Es Mercedes la mujer fuerte que enfrenta al villano, no renuncia a pesar de la insistencia del doctor Ferreriro, pero es este también un personaje interesante, se le ve atemorizado toda la película, pero cumple con lo que le dicta su conciencia e incluso enfrenta al propio Vidal, en la inminencia de su muerte:

> Capitán Vidal:
>
> — ¿Por qué no me ha obedecido? le hubiera sido mucho más fácil.
>
> Doctor Ferreiro:
>
> — Sí, pero es que obedecer por obedecer, así sin pensar, sólo lo puede hacer gente como usted, capitán.

Se trata de un profesionista que se atreve a enfrentar al sistema necrótico, a él también lo convida el capitán a sus comilonas, pero él se desmarca, hace un acto de *descomplicidad*, incluso hay mucho activismo en él, va al monte a curar a los heridos. El primer paso es entonces reconocer que se es parte del problema, posteriormente habrá que enfrentar el miedo y tomar iniciativa. De otro modo nos encontraremos encerrados en nuestro laberinto, un lugar construido a base de discursos, inoperantes en la práctica, ese sí, un reino de ilusión donde todo parece ser maravilloso.

Ofelia se interna en el laberinto, desciende con cautela la escalera circular, semeja un caracol, símbolo de un pasado ancestral, de una ascendencia marítima; debajo mientras inspecciona, algo que parece un árbol o parte de la roca mohosa de la cueva se yergue un fauno, justo como lo soñó/lo vio, Del Toro en su niñez, patas y cuernos de cabra, muy cercano a los seres ancestrales de muchas culturas que literalmente fueron después satanizados. Guillermo del Toro dijo en la entrevista que las patas evocan figuras mórbidas relacionadas con el eros. ¿Quién eres tú? Pregunta Ofelia, él responde: "Yo he tenido tantos nombres... nombres viejos que sólo pueden pronunciar el viento y los árboles. Yo soy el monte, el bosque y la tierra..." Se trata de una representación de Gea, un mito creacional necesario a toda cultura, mito que por cierto ha sido olvidado, paradójicamente des-terrado. La propia Mercedes dice haber olvidado esas cosas que de niña la conmovían, una idea muy arraigada en los relatos de Michael Ende y del relatadísimo J. R. R. Tolkien; algo que ha marcado a esta generación. La "tierra media" olvidada se disuelve. En el relato que el libro entregado por el Fauno a Ofelia se dice que en algún tiempo legendario los hombres, la naturaleza y los seres mágicos convivían, el hombre civilizado ha creado las guerras y la aniquilación de sus semejantes, ha olvidado su pasado ancestral que lo ligaba con el cosmos. Detrás también se esconde una idea aniquiladora sobre otras religiones/saberes paganos, tanto el laberinto como el templo donde mora el monstruo sin ojos, evocan un pasado peculiar, el propio Del Toro reconoció que se inspiró en el *Saturno devorando a un hijo* de Goya, pero también están los relatos germanos condensados en la narrativa de los Grimm, que también dice el director haber sufrido su influencia, relatos que rescataron cierta antropofagia de ritos paganos antiguos, el mismo bosque esconde esta mística, el árbol del sapo, las hadas... ahí se mueven los maquis cual brujos y salvajes conjurando el orden civil. Incluso hay un pasaje ligado a medicina alternativa, la mandrágora que curará a la madre.

Desde América Latina una corriente llamada nuevo constitucionalismo[66] ha venido impulsando de manera empírica la inclusión de ciertos derechos de la tierra, literalmente, derechos en-terrados en un laberinto, sólo cuando nos enfrentamos a la extinción entonces nos es claro que hay un reino animal y vegetal que muere ante un mundo que lo consume todo, apoyado en un derecho permisivo y de unos operadores jurídicos adormecidos por la promesa de progreso.

[66] Veáse, GARGARELLA, Roberto, "El nuevo constitucionalismo latinoamericano. Algunas reflexiones preliminares", *Crítica y Emancipación*, 2010, pp. 169-188.

En la fábula; el portal que conduce a ese otro mundo debería abrirse con la sangre de un inocente. Muchos han sido los inocentes que han tenido que ser sacrificados supuestamente en pos de conservar la tierra, muchos de esos en tierras americanas, son las *Venas abiertas* a las que se refería Eduardo Galeano; pero la moraleja es tan clara, no era necesario tal sacrificio, era solamente una prueba, Ofelia podrá disfrutar de esa tierra prometida sólo cuando sepa negarse a la violencia.

Imaginemos que en un posible "final alternativo" Ofelia no muere. Por justicia poética el capitán Vidal sí, además con ese giro literario: "Por favor díganle a mi hijo a qué hora morí", y la respuesta contundente: "No. Nunca sabrá tu nombre" ¿Derecho a la memoria o derecho al olvido? ¿Qué pasa con una generación que es heredera de un régimen de atrocidades? ¿Qué debería hacer? ¿Olvidar o recordar para no volver a repetirlo?

Pensemos específicamente en ese niño, crecerá, pensará todo el tiempo que sus padres son aquellos jóvenes, Mercedes y Pedro, gente honesta y valiente; tiene ese derecho a la verdad latente, la hermana dio la vida por él, ya tocará a él lidiar con esa verdad; la libertad humana y la autodeterminación se yerguen imponentes, también es fascista ocultar la verdad. Su padre era un asesino, una persona cruel y malvada, objetivamente hablando, y aunque sus padres adoptivos le endulcen la historia, ellos mismos no podrán con la verdad, Pedro ha matado al que fue su padre biológico, que complejo, es también un asesino. Cierto falso humanismo apela a una historia de bronce que zanje diferencias y mire positivamente hacia delante, pero el olvido siempre trae consecuencias. Hay otra escena emblemática en este sentido, en el comedor del monstruo sin ojos, se mira una pila de zapatos de niños, son los zapatos que el monstruo se comió, se sobre ponen algunas pinturas murales donde se mira el monstruo comiéndose a los niños, esto además de generar más tensión en el espectador, pareciera referir a esas imágenes que provienen de los campos de concentración y que ahora rescatan los memoriales; simboliza las víctimas cuyos cuerpos ausentes son ahora un signo de algo muy importante que no debemos olvidar.

¿Debía o no morir Ofelia? La misma historia nos ofrece un final donde ella sigue viva en otra dimensión, es una recta gobernante y ha hecho de ese mundo algo mejor, pero ¿y este mundo? Este es sin duda peor, porque ha tenido que morir una niña por nada, no hemos podido como mundo evitarlo, pareciera que se trata de daño colateral necesario, violencia engendra violencia; no es un tema menor, también de ello tendremos que hacer cuentas.

Hay un maravilloso fotograma, que es un plano medio corto, vemos a Ofelia iluminada por la luz de la luna llena mirando la sangre en su mano. La iluminación aquí es fundamental, no sabemos aún, con total certeza de donde proviene la sangre, intuimos que la niña pudo ser herida pero no sabemos en qué grado, ella también parece sorprendida, detrás avanza el hombre que le asestó el tiro, su victimario. El corazón comienza a latir, no esperábamos su muerte, la indignación comienza a emerger, es una escena eficaz para involucrarnos, tal vez llorar, es una muerte gratuita y pavorosa porque es una niña, simboliza el futuro y la esperanza. El uso de un filtro adecuado para lograr ese contraste en la luz es importante, sabemos que es luz de luna porque el fauno lo ha estado diciendo a lo largo de la película, es el final, el final de esa batalla, el final de la historia y de las pruebas, un inocente ha derramado su sangre.

El relato fantástico concluye con una voz en *off* con el siguiente texto: "Y dejó detrás de sí, pequeñas huellas de su paso por el mundo. Visibles sólo para aquél que sepa dónde mirar..." urge que la filosofía del derecho mire hacia *otros* lados, por ejemplo, al sur.

§ X. La trata de personas y la migración: fenómenos del Necro-derecho

En *La Jaula de Oro* película de Diego Quemada-Díez (México, 2013), la idea de favela que tenemos la mayoría en la cabeza aparece ante nuestros ojos. Dos adolescentes huyen de la pobreza extrema, se embarcan en una aventura donde sus sueños son el parámetro del final del viaje. La historia de muchos centroamericanos que deben cruzar la frontera con México, sufrir las peripecias de la Bestia –tren sobre el que montan para atravesar el territorio nacional– e intentar cruzar la frontera de los Estados Unidos, en el inter, el abuso de las autoridades y el secuestro de los grupos criminales; muchos muertos y desaparecidos.

Para aderezar la historia, un indígena tzotzil se sumará al grupo, monolingüe y con ninguna experiencia fuera de su pueblo, se enfrentará a los mismos peligros con las desventajas añadidas del idioma.

Y volvemos sobre las primeras escenas, Sara, está en su casa cortándose el cabello, se hará pasar por varón para no sufrir vejaciones, no es un trayecto para mujeres, también se fajará los senos para pasar desapercibida; muchas mujeres como el caso, de Sara son secuestradas e integradas a redes de trata, se les prostituye, se les esclaviza, se les desaparece, con la connivencia de las autoridades.

Desde el inicio de la proyección, la música y las imágenes nos anuncian una fatalidad, es un viaje de pérdidas: la inocencia, el hogar, la familia, etc., no es propiamente una *road movie* porque aunque la película plantea momentos muy emotivos el espectador sabe que no puede terminar bien, quizá la culpa la tenga el título, se trata de un sueño dorado –como se tradujo al inglés– pero finalmente es una jaula, una prisión, de la cual no hay escapatoria, y esa es la tragedia: los sueños que alimentan y alientan a los protagonistas a soportar toda clase de peligros, ciertamente, es posible, que no tengan tan presente el tipo de riesgos que les esperan, han sido empujados por las circunstancias a emigrar, al menos en la película no se plantea como una opción, el lugar del que provienen parece peor que cualquier otra cosa, la película plantea lo contrario, si existen peores escenarios, posiblemente es un discurso desalentador para desincentivar la migración, no lo podemos asegurar, lo cierto es que no es nada alentador el guion, ni si quiera aquel que consigue llegar obtendrá cumplidos sus sueños, o sí, si alguno piensa que el hecho de ver nevar valga la pena poner en peligro la vida.

Siempre será una incógnita, si el quedarse es mejor que el irse. Pero en esta película, las imágenes constantemente nos están diciendo que definitivamente el irse fue peor.

Un viaje sobre el tren que atraviesa México, llamado La Bestia, significa sufrir el sol, es una carrera de resistencia contra el hambre y la insolación, algunas personas ayudan a los migrantes, pero no se comparan con aquellos que quieren aprovecharse de ellos. Hay esperanza sobre el tren, eso no puede dudarse, hay quien canta, hay quien mira hacia delante buscando un futuro mejor, pero en general son rostros adustos y las escenas son desoladoras. El metal del tren se calienta y provoca que el calor se multiplique, la película acompaña a migrantes reales, que a veces se recuestan, otras veces se comparten alimentos o agua; pero cuando una banda de asaltantes llega o las autoridades migratorias –que es casi lo mismo, al menos en la película– todos tienen que correr y entonces cualquier cosa puede pasar, entre la deportación, la esclavitud o la muerte.

Los productores y el director han insistido en entrevista con CNN,[67] que el guion se construyó a partir de experiencias reales que fueron transformadas en una ficción, cada escena es una de las historias narradas por algún migrante a Diego Quemada-Diez quien vivió algún tiempo junto a las vías por las cuales transitaba La Bestia.[68]

Un momento desolador muy significativo es la escena en la que Juan y Chauk, que han tenido una relación conflictiva durante el viaje –sobre todo porque el primero se comporta discriminatoriamente con el segundo–,[69] se encuentran solos en un vagón de tren abandonado. Ya han perdido a Sara, quien ha sido secuestrada por traficantes de personas. A partir de aquí su relación cambiará, al grado que la vida de cada uno de ellos dependerá del otro; obviamente hay un mensaje importante detrás de esto, porque ante actitudes discriminatorias y xenofóbicas un cambio de actitud solidaria puede significar muchísimo.

[67] CNN México, "'La jaula de oro' retrata el lado 'bello y desolador' de la inmigración. Los productores del filme dirigido por Diego Quemada-Díez dicen que buscan generar una reflexión social", 19 de octubre de 2015, disponible en *http://mexico.cnn.com/entretenimiento/2013/06/03/la-jaula-de-oro-retrata-el-lado-bello-y-desolador-de-la-inmigracion*

[68] Conferencia y presentación de fragmentos de la película La jaula de oro, CineNT, 19 de octubre de 2015, disponible en *https://www.youtube.com/watch?v=o3vnTQ_LFF8*

[69] Juan al principio de la película cuando Chauk quiere unírseles lo llama "pinche indio ignorante" y lo tira al suelo, Samuel le recrimina y Juan le pregunta qué porqué lo defiende, Samuel da un argumento contundente: "No te gustaría que te hicieran lo mismo", el principio de reciprocidad que inunda gran parte de la reflexión sobre los derechos, es una reflexión antropológica de sentido común, y que serviría para demostrar como el tema de los derechos humanos es un tema social y no debería ser un monopolio estatal.

La vía del tren siempre ha simbolizado el progreso, camino hacia adelante que ha de seguirse sin mirar atrás, la memoria queda condenada, ninguno de los protagonistas tiene pasado, de hecho, al inicio de la narración, se toman unas fotos, simulando su futuro, para cuando lleguen a la tierra prometida, una bandera guatemalteca sobre el Empire State, un *sheriff* sobre su caballo, un jefe indio, es la caricatura de los deseos de los migrantes que van y por años han ido a Estados Unidos.

Pero el tren es también una anti-metáfora: en *El Principito* de Saint-Exupéry se convierte en la sinrazón de los adultos, en la alienación que les genera el sólo mirar hacia adelante, con lo que pierden la capacidad de asombro; es la mecanización más atroz, es el consumismo que sólo puede ver la novedad, es el racionalismo que perdió su fe en las cosas humanas que aparecen detrás de las ventanas y se enfoca en el futuro.

En el *Confabulario* de Juan José Arreola, aparece un cuento llamado "El Guardagujas" que narra la historia de un viajero que llega a una estación de tren esperando abordar uno hacia un determinado destino; el guardagujas, funcionario de la estación, le mostrará un panorama desolador de una nación que se construyó a partir de la colocación de vías de tren que no tienen destinos ciertos. Podrías o no llegar a donde esperas, el viajero decide cambiar incluso de destino; ni siquiera sabemos a dónde vamos o el futuro está alimentado de vanas ilusiones. La pregunta es ¿quién genera esas ilusiones?

Michael Ende, en el compendio de cuentos *El espejo en el espejo* narra la historia desoladora de un bombero que, haciendo escala de un tren en una ciudad de pordioseros, se enfrenta a una secta que adora el dinero. La ansiedad por tomar el tren se convierte en una pesadilla por evitar que una bomba explote; desde el principio una mujer le insiste al bombero que es una farsa el viaje en tren, hace mucho que no parte uno de esa estación. Los jóvenes de *La Jaula de oro* suben al tren sin saber lo que les espera, confiando en sus sueños; al final, sólo uno de ellos se cumple. La nieve cae, el director tuvo que esperar una nevada real en un periodo en el que no las había, pero valió la pena, porque esta escena cierra una película que nos muestra la crudeza de despertar a la realidad, al final del camino, sólo queda el trabajo en una fábrica, nada que ver con un final feliz.

Como dije, la película nos narra desde la ficción una serie de vicisitudes de los migrantes que el director acuñó a partir de diversos relatos, pero a pesar de la intervención del director en este condensado, lo cierto es que, como dicen, "estas cosas pasan". En ese contexto, el derecho migratorio

más bien brilla por su ausencia, pero cualquier realista jurídico[70] podría asegurar que de eso se trata: el Estado permite consciente o inconscientemente que estas cosas sucedan para desincentivar a los millones de personas que cruzan por el territorio. Ciertamente el discurso es que, una vez puesto el pie en México, "deberían" recibir la tutela de las autoridades a pesar de que se encontraran en cualquier situación "ilegal" respecto de las normas que facilitan/impiden el ingreso al país, cuentan con un derecho a un trato humano (regulación por demás desarrollada por el derecho internacional de los derechos humanos, en particular, el derecho humanitario). No obstante, también con un debido proceso, las autoridades no "deberían" actuar fuera del marco de la legalidad, el director nos hace saber que sí lo hacen y que además hay un cierto grado de sadismo en su actuar. Tal vez eso sea más evidente en largometrajes como *La vida precoz y breve de Sabina Rivas* (Luis Mandoki, 2012). Así, es el lenguaje cinematográfico el que nos hace sentir asfixiados durante la persecución de la policía migratoria y reconfortados cuando los lugareños ayudan a nuestros protagonistas.

Entonces un derecho migratorio ausente se devela y por dialéctica nos hace pensar en la infinidad de conceptos que podrían incorporarse al debate: conceptos que organizaciones civiles tienen muy presentes y que se retratan de alguna manera en la película, dentro de las buenas personas que ayudan a los que viajan en La Bestia. Todo esto resalta la urgente necesidad de brindar protección a la integridad física de muchas personas que son objeto de la trata de personas: una red poderosísima en México que opera impunemente, notable en la recurrencia, organización y número de crímenes en este sentido contra los que el Estado hace muy poco. Ya hay legislación al respecto en México, pero, como es bien sabido, es incipiente y más incipiente es su ejecución; son las organizaciones no gubernamentales las que nos hacen saber cómo es casi igual de grave caer en manos de autoridades que de grupos criminales. La prensa da cuenta abundantemente de casos en los que las autoridades abusan en centro migratorios de las personas; parece que es este el caso donde la humanidad está más cuestionada, pareciera que el millonario negocio del tráfico de personas corrompe a muchos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos –otra vez la Corte– ha reconocido que los migrantes tienen derechos y los Estados deben procurar por su protección, en ese sentido es muy importante la *Opinión Consultiva OC-*

[70] Incluso dirían que era evidente y obvio llegar a esa conclusión, por ejemplo: WHITE, G. Edward, "The Inevitability of Critical Legal Studies", *Stanford Law Review*, 1984, pp. 649-672.

18/03 de 17 de Septiembre de 2003,[71] a través de la cual la Corte responde a una solicitud del gobierno mexicano, pero a la vez recibió un sinfín de comunicados de la sociedad civil en el formato de *amicus curiae* que pesaron en la opinión. Si bien esta opinión se dirige a lograr un pronunciamiento de la Corte en relación a los trabajadores migrantes en condición de ilegales en los Estados Unidos, al ser formulada queda como un precedente indirecto que ha de aplicarse el mismo Estado solicitante; en este caso, México. La Corte resolvió en términos generales lo que se señalaba antes: la condición de migrante ilegal no comporta discriminación ni violación de derechos humanos, y en cualquier caso existe:

> [...] el derecho al debido proceso legal (que) debe ser reconocido en el marco de las garantías mínimas que se deben brindar a todo migrante, independientemente de su estatus migratorio. El amplio alcance de la intangibilidad del debido proceso comprende todas las materias y todas las personas, sin discriminación alguna.

Destaca además el hecho que cuatro jueces emitieron votos concurrentes, entre ellos Antônio A. Cançado Trindade, quien en un amplio estudio toca un tema sumamente importante. Para él a la base del derecho internacional público se encuentra la idea de la *Civitas Maxima Gentium* y la Universalidad del Género Humano; con ello, cualquier instancia de derecho internacional público estaría llamada a promover una verdadera comunidad de naciones y no sólo la reunión de diferentes sistemas normativos.

Justo hoy las noticias reportan recrudecimientos por todo el mundo a nivel legal de lo que bien podríamos denominar criminalización de la migración: las cosas se intensificarán al parecer por el sesgo que está tomando la política exterior estadounidense. De ese modo, pareciera que la restricción y la apertura entran en el mismo concepto de derecho migratorio; en Europa no es distinto y ahora la misma paradoja les aqueja. ¿No será que hemos creados jaulas y deberíamos enfocar las cosas desde una perspectiva más humana para lograr destruir todas esas prisiones artificiales que sólo fomentan la explotación y expoliación del *otro*?

[71] Consultado el 10 de octubre de 2015 en *https://www.buscatdh.bjdh.org.mx/Paginas/results.aspx?k=migrantes*

§ XI. La violencia epistémica occidental y el Necroderecho

Podríamos asegurar que gran parte de la filosofía del derecho es de derecha, sobre todo aquélla que entra dentro del estatuto epistemológico arduamente constituido en Occidente en los últimos 200 años. Esto es fácil de entenderlo porque su teleología es hasta cierto punto evidente: explicar el sistema y sus operaciones; lo otro podría entenderse con sociología o antropología, pero no sería estrictamente filosofía del derecho.

Ahora que están de moda los test y los parámetros de medición, frente a un determinado texto circunscrito dentro de la filosofía del derecho, hágase esta pregunta: ¿qué está explicando o justificando el autor? Si la respuesta es una norma –de cualquier tipo– se delinea entonces una filosofía que no tiene por fin ni a la sociedad ni al ser humano. En otra palabras, una ingeniería basada en funciones, fallas y aciertos de la estructura, resultados y correspondencias de la operación de tal maquinaria. Claramente dirá algún lector avispado que se trata de la definición de derecho, pues se hace filosofía sobre aquello que se considera derecho y a este punto estamos ya filosofando.

Parece ser entonces que en el binomio filosofía del derecho, pesa más –frase tan querida por los ponderacionistas– el derecho. Sin embargo, sólo un tipo de derecho. Y ¿si pesará más la filosofía? Ésa me parece una excelente pregunta, que normalmente no nos hacemos. Si filosofía se compone de amor y sabiduría eso implicaría un ejercicio libertario de gran envergadura. ¿Cuánto nos apasiona hablar de derecho? ¿Cuánto amamos el diálogo y descubrimiento de nuevas explicaciones respecto del derecho? Creo que poco, somos generalmente reaccionarios, nos encanta la tradición y la repetición constante de falacias de autoridad. Sí, nuestras explicaciones son normalmente de derecha, por tanto a la crítica –tan indispensable en la filosofía– la llamamos anarquía.[72] Nos encanta la solemnidad, el ritual y las formas porque de ese modo podemos esconder las verdaderas y las oscuras razones de nuestro proceder: vigilar, castigar, imponer, someter; sólo basta atender a nuestro lenguaje que en este caso es constitutivo de un actuar: control, coerción, fiscalización, etcétera. La culpa es de la sociedad anómica, salvaje, alejada de ese sistema por nosotros construido para mantener un *stato quo*, que favorece sólo algunos, entre ellos, a nuestro gremio. Somos cómplices de muchas de las barbaridades del Estado constitucional de derecho.

[72] En ese sentido habría que reinventar la filosofía, véase, SLOTERDIJK, Peter, *Crítica de la razón cínica*, Madrid, Siruela, 2003.

Me temo que si no replanteamos las cosas, la filosofía del derecho nuevamente servirá para justificar nuestras acciones y nuestra complicidad, para explicarle al temeroso e imponerle al disidente. Pero afortunadamente la posmodernidad trajo algo bueno: hoy ya no existe una sola manera, lineal y alineada de entender el derecho; ésa es la principal libertad que debemos aprovechar, pero sobre todo compartir con la sociedad.[73]

Por otro lado, mientras que en el *design* el mercado diversifica sus productos para generar competencia, en el derecho nos gustan los temas más homogeneizantes: así, la moda de los últimos años es hablar de bloques, controles, ponderaciones y derechos humanos. En torno a estos productos surgen productores que generan marcas con la misma finalidad que tienen los grandes emporios: monopolizar, alienar a los posibles consumidores con una propaganda adictiva, generar fidelidad a la marca, constituir a los propios consumidores como los mejores propagadores del producto en un efecto propaganda "boca a boca". El problema es el fuerte dogmatismo y la violencia simbólica detrás de estas campañas; temas que deberían ser afrontados con más seriedad, profundidad y responsabilidad se banalizan; y a quien se atreve a hablar de diversificación y mercados alternos se le tacha de loco, guerrillero y hasta terrorista.

Jugamos el juego perverso del envenenamiento de la teoría del derecho, porque de seguro que quien conoce la fórmula de la Coca-Cola debería tener en algún punto de su vida una carga de conciencia acerca del daño que ha generado el consumo de esta bebida a un gran número de personas, del mismo modo nos volvemos cómplices del androcentrismo, eurocentrismo, en fin, del colonialismo académico cuando a expensas de conocer la deficiente calidad del producto; mientras nos sabemos parte de la cadena de producción preferimos no hacernos preguntas que pudieran develar todos su vicios, entonces los latinoamericanos posteamos sus fotos con los nuevos gurús del saber jurídico, anunciamos nuestra participación en sus cursos (siempre como alumnos, nunca como profesores o ponentes) y presumimos sus libros, enmarcamos sus frases para mostrarlas en nuestras redes virtuales, pero, sobre todo, ninguneamos aquéllos que no han tenido la bendición de acercarse a tal conocimiento salvífico.

[73] De alguna manera la cuestión positiva de la posmodernidad es la dialéctica implícita que trajo consigo: la posmodernidad vino a lanzar una serie de categorías que pusieron en tela de juicio la totalidad del derecho, cuestionaron su supuesta naturaleza de completitud y su omnipresencia. Hoy tenemos: sub-derecho, *soft law* (derecho suave), *diritto mite* (derecho medio o dúctil), y no-derecho, este último me parece el más interesante (Veáse, CARBONNIER, Jean, *L'hypothèse du non-droit*, París, Sirey, 1963) y con eso hasta le pudiéramos poner fecha a la entrada de la posmodernidad en la teoría jurídica.

Estamos entonces condenados al vasallaje intelectual y jamás podremos elaborar una teoría que pueda responder a nuestras necesidades. Se trata de un mesianismo académico que nos hace esperar a que de ultramar lleguen las embarcaciones del conocimiento, cargadas de teorías, y salvación. El antídoto siempre ha sido el mismo en todos los casos: ponerse a pensar, aunque esto en los últimos tiempos esté muy devaluado e incluso atacado, porque para algunos es mejor repetir lo que dicen los maestros porque es más cómodo y más seguro.

Hemos de ese modo generado un Derecho transgénico, es decir, un orden jurídico modificado/alterado disque para hacerlo más productivo. En el fondo es una carencia de verdaderos nutrimentos teóricos en la propia tierra de fecundación, por una sobreexplotación. Léase: sistema penal acusatorio, teorías argumentativas variopintas y parámetros de constitucionalidad taumatúrgicos, casi todo englobado en la idea del neoconstitucionalismo.

§ XII. PODER Y DERECHO: *VIS AC INIQUA POTESTAS*

Las posibles repercusiones de la idea de poder en el derecho son infinitas. Desde aquella ingenuidad moderna de creer que el derecho sirve para controlar el poder, hasta esta otra donde el poder es una realidad que se disfraza de derecho para operar con impunidad. Ahora que están de moda los "test" propongo uno muy sencillo: si ante una ley, una política pública una sentencia, la afirmación de un docente de derecho sólo puede esgrimirse como razón última "porque puedo" entonces estamos frente a la *vis ac iniqua potestas*, que exhibirá un nombramiento avalado por el derecho.

En su obra ¿Qué es la política?, Arendt se preguntaba si los medios públicos de violencia tienen un fin o no. La violencia que debía proteger la vida o la libertad había llegado a ser tan poderosa que amenazaba no sólo la libertad, sino también la vida. No se trata simplemente de poder aplicado, sino de poder aplicado violentamente. Poder aniquilador, que normalmente se disfraza de poder público. Podríamos simplemente llamar al fenómeno "violencia institucional", la cuestión es que se da en el ejercicio de un poder, ya sea ejecutivo, legislativo y/o judicial. Tanto hablar de razón, razonamiento, institucionalización de la razón, justificación racional, y en muchos países la *ultima ratio* es la razón de Estado.

§ XIII. LA FALACIA RACIONALISTA COMO PANTALLA DEL NECRODERECHO

Se trata de una sutil trampa a través de la cual un argumento determinado se califica como racional; cualquier contrargumento entonces pasaría a ser en automático irracional, en la medida en que performativamente se generalizan los parámetros de la supuesta racionalidad del primer argumento. Funciona como una falacia de autoridad, pero en términos de lógica formal la racionalidad no puede provenir del propio argumento que se dice racional –diría Gödel–, se está más bien en el terreno de las lógicas borrosas o *fuzzy logic*, término de Zadeh, Haak y Faas.

Para Tecla Mazzarese el derecho incorpora esta lógica difusa sin decirlo, recurriendo al dilema racional/irracional, silogismos simples pero falaces por tener premisas incorrectas, que se convierten a la larga en cadenas de silogismos que producen una racionalidad emergente:

> Los cálculos borrosos –contrariamente a lo que ocurre con la mayoría de cálculos deónticos– no son una extensión de la lógica clásica, pertenecen a lo que normalmente se denomina «lógicas divergentes», esto es, a aquellas lógicas en las cuales algunas leyes fundamentales de la lógica clásica no se mantienen (i.e.: no son válidas). A la vista de ello, las respuestas distintas de los teóricos del derecho a estas dos nuevas ramas de la lógica formal moderna pueden obtener una explicación muy simple(...) De esta forma, no es sorprendente que cualquiera que se atreva a plantear los problemas con que se enfrenta la teoría lógico-deductiva de las decisiones judiciales sea inmediatamente acusado como irracionalista...[74]

En otras palabras, la lógica jurídica es una lógica divergente, que intenta trasladar la lógica formal clásica a una lógica jurídica, normalmente incurre en una falacia racionalista. El peligro es el peso simbólico que tiene la palabra racionalidad, así que muchos de estos ejercicios de institucionalización de la razón pueden esconder un cierto dogmatismo y monopolio sobre la argumentación de algunos temas, produciendo entre los seguidores de una corriente una convicción tal que semeje un razonamiento, paradójicamente, tal convicción niega la posibilidad del debate que es propio de la racionalidad y tiene más tintes emotivos. Un último dato nos da Mazzarese:

[74] MAZZARESE, Tecla, "Lógica borrosa y decisiones judiciales: el peligro de una falacia racionalista", *Doxa: Cuadernos de filosofía del derecho*, núm. 19, 1996, pp. 201-228.

> No es casual –por mencionar solamente un ejemplo muy conocido que el último punto de vista sobre derecho y lógica de H. Kelsen haya sido catalogado como una expresión del irracionalismo normativo – *Normirrationalismus* según O. Weinberger. No es tampoco casual que el debate iniciado por este último punto de vista kelseniano se haya centrado en la oposición entre racionalismo normativo e irracionalismo normativo.[75]

Y a fin de cuenta habría que preguntarse y para usted ¿qué es lo racional? El Necroderecho se sostiene por falacias de autoridad que supuestamente se fundan en una razón lógica, basta con desdeñar un argumento por considerarlo emotivista, la razón se disfraza de jerarquía, de lógica, de regularidad, de norma; para ello es muy importante generar un sistema alienante que fomente el miedo a la norma y el respeto irrestricto a la autoridad.

De todos conocido el libro escrito por Lyman Frank Baum e ilustrado por W. W. Denslow, publicado en 1900, que por cierto es uno de los más editados en los Estados Unidos. Muchos han sugerido que se trataba de una alegoría de la economía y la política de aquellos años, referencias al oro, la revolución industrial y la agricultura son más que obvias, pero en esta ocasión quiero rescatar otro cliché que todo recordamos de dicha obra, la búsqueda de Dorotea de un supuesto mago que resolverá su problema y hará volver a casa. El Mago es un ser humano que para sobrevivir en el mundo sobre-natural al que ha llegado, debe crear una parafernalia que le permita gobernar desde un pequeño cuarto en el que amplifica su voz y magnifica su figura. La desilusión de la joven Dorotea al encontrar al farsante después de un largo y penoso recorrido es grande. Ella misma se ha salvado relacionándose con las personas idóneas, el Mago sólo ha vendido ilusiones, pero eso al parecer ha dotado de cierta paz a la sociedad de ese lugar, aunque la bruja sigue operando con la tolerancia del finto Mago.

Oz es como nuestras democracias pavimentadas en un supuesto camino amarillo de la abundancia. Basta apartarse del camino para mirar las desigualdades, la diversidad y las necesidades materiales de personas que se encuentran en el trayecto. Sólo han sido mitigadas con esperanzas, nadie se atreve a cuestionar al Mago so pena de sufrir su ira, no saben que es un tipo enclenque y enfermizo que sostiene su poder gracias al miedo y una autoridad elaborada a través de falsa magia, lo real es la bruja que acecha y esa sí lesiona a quien se atraviesa en su camino, y la solución parece estar al alcance de la propia Dorotea, tendrá que hacerse ayudar con verdadera magia de las brujas buenas para contrarrestar a la bruja

[75] *Idem.*

malvada sobreviviente, el Mago en esta historia sólo es un gasto opulento para tranquilizar las conciencias y pensar que todo va de maravilla.

El Necroderecho subsiste por un discurso inconsciente, introyectado en el operador jurídico que no alcanza a percibir el grado de involucramiento en los daños colaterales del sistema, pensándolo racional y funcional. Es una suerte de banalidad del mal, como lo expuso en su momento magistralmente Hannah Arendt respecto de Eichmann.[76] Lo terrible del sistema nazi no fue la maldad de las altas autoridades sino la complicidad diluida de todos los alemanes quienes además creían que obraban correctamente de acuerdo con su deber nacional, una ética distorsionada basada en la falta de crítica, en la renuncia al sentido común y el mínimo humanismo. Muchos abogados piensan que su trabajo es exaltar la labor institucional, aplaudir el orden de las cosas y mantener el *stato quo*; son cómplices entonces cuando el derecho no sólo no se dedica a proteger sino sobre todo a destruir.

En un Observatorio Judicial al que asistí –para los que desconocen esta figura les diré que intentan simular un ejercicio crítico de algunas sentencias, pero en la mayoría de los casos son críticas formales–, la colombiana Catalina Botero (exfuncionaria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos) habló de lo maravillosa y avanzada que era la jurisprudencia de la Corte Interamericana de DDHH, y del cómo crearon unos estándares de medición respecto de los países de la OEA para ver si cumplen o no con la jurisprudencia mencionada, yo sólo hice una pregunta: ¿Tienen mecanismos para detectar errores y afectaciones regionales de dicha jurisprudencia? La respuesta fue categórica: por supuesto que no, la Corte no se equivoca y quien se atreva a cuestionarlo será un retrógrada que demostrará que dicho país no está a la vanguardia en el tema de derechos humanos. Realmente me asustó. Se trata de un dogmatismo exacerbado, una nueva religión que al menos en el terreno, de los oráculos, profetas, ritos y mitos, ya lo han logrado. Pero... ¿será cierto que no hay margen de error?

[76] ARENDT, Hannah, *Eichmann en Jerusalén*, México, Debolsillo, 2006.

§ XIV. Lo que los jueces callan: argumentación necrojurídica

Casi podría demostrar que es directamente proporcional la cita de autores extranjeros al desinterés por la realidad. Entre más test y parámetros se utilizan en la argumentación jurídica, más alejamiento hay de los problemas que originan la muerte de otros. El Necroderecho también podría convertirse en un test o parámetro bajo la pregunta ¿cuántas víctimas por daño colateral traerá esta decisión? A esta pregunta se puede responder en varios niveles: primero, tenemos todas aquellas decisiones en las que la corrupción, los intereses políticos y económicos llevan a optar por una acción que necesariamente desembocará en muertes directa o indirectamente, eliminación de una política pública, suspensión de algunos derechos que harán inviable la vida, allanamientos, retenes y otras actividades de control que provocarán enfrentamientos y muertes. Luego tenemos aquellas decisiones basadas en marcos teóricos o ideológicos depredadores; por último, aquellas que, incluso siguiendo parámetros rigurosos, pero poco contextualizados, traerán víctimas.

Pensemos en una sentencia que permite la construcción de cualquier obra civil que supondrá la tala de grandes hectáreas de bosque, desecamiento de ríos o lagunas, desertificación, ciertamente nos afecta a todos, pero en específico a las poblaciones aledañas que sufrirán enfermedades y, en algunos casos, muertes. ¿Es capaz el operador jurídico de prever tales daños?, ¿qué mecanismos existen para reparar y resarcir en su caso esos daños?, ¿qué mecanismos para hacer responsables socialmente –o incluso penalmente– a los operadores en cuestión? El Necroderecho sería también un factor hermenéutico destinado a responsabilizar a todos aquellos operadores del derecho que desde la comodidad de su privado toman decisiones que afectarán la vida de otras personas, responsabilidad hermenéutica la he llamado, sobre lo que dicen deberían responder, sino se genera una impunidad hermenéutica atroz, el sistema absorbe el déficit pero no es capaz de revertirlo, se transforma en capital simbólico negativo.[77]

El realismo, incluso el infra, no es muy del agrado de los jueces, pero no podemos seguir alimentando una clase, la clase judicial cuya tarea es llevar a cabo la "justicia de clase",[78] encargada de perpetuar un solo modo de ver

[77] *Cfr.* García Villegas, Mauricio, *La eficacia simbólica del derecho. Examen de situaciones colombianas*, Santafé de Bogotá, Uniandes, Facultad Derecho de la Universidad de los Andes, 1993.

[78] Novoa Monreal, Eduardo, "Justicia de clase", *Revista Mensaje*, núm. 187, Santiago, marzo-abril de 1970, consultado el 12 de febrero de 2017 en http://eduardo-novoa-monreal.

el mundo, uno solo modo de entenderlo y perpetuarlo; no pueden desde su mermada humanidad tratar de orientar a la humanidad a la que juzgan, una humanidad que en general es plural y diversa, y en la mayoría de los casos, distinta a ellos. De hecho, uno de los mecanismos que podríamos utilizar para desenmascarar este discurso judicial, este *poder* de los jueces, es el método genealógico planteado por Foucault:[79] intentando rescatar los "saberes sometidos" aquellos que fueron "sepultados en coherencias funcionales o sistematizaciones formales" y aquellos otros "saberes de la gente" que fueron soslayados por ingenuos o inferiores; genealogía como el:

> acoplamiento de los conocimientos eruditos y las memorias locales, acoplamiento que permite la constitución de un saber histórico de las luchas y la utilización de ese saber en las tácticas actuales, [...] la genealogía debe librar su combate, sin duda, contra los efectos de poder propios de un discurso considerado científico.[80]

blogspot.mx/2008/03/eduardo-novoa-monreal-destacado-jurista.html "Cada día se extiende más la imputación de que en Chile se administra una justicia de clase. Esto significa atribuir a los jueces una concepción unilateral de la justicia –puesto que la concebirían únicamente como aquello que es útil para el sostenimiento del status social vigente– y a la vez coloca a los tribunales en abierto antagonismo con todos los sectores, cada vez más amplios, que creen indispensables profundos cambios sociales." Este texto está plagado de ejemplos sobre sentencias que no se hicieron cargo de hechos catastróficamente sangrientos.

[79] FOUCAULT, Michel, *Defender la sociedad*, México, FCE, 2000, véase, en particular, la "Clase del 7 de enero de 1976", pp. 15-31 y 19.

[80] *Idem.* Yo agregaría racional y supuestamente sistemático.

§ XV. UN CASO CÉLEBRE DE NECRODERECHO: EL CASO RADILLA[81]

Rosendo Radilla Pacheco desapareció hace décadas y a principios de este siglo resurgió no como persona, no como recuerdo, sino como un caso clínico para estudio. Descubrí la trampa del denominado "Caso Radilla", pues es justo eso: una historia personal, una tragedia convertida en un supuesto caso práctico. En un auditorio pletórico de derecho-humanistas pregunté: ¿conocen a Rosendo Radilla Pacheco? La respuesta negativa fue unánime. Por supuesto, entonces volví a preguntar: ¿y cómo es? Nadie me supo decir. Entonces mostré su foto y les dije: este hombre desapareció en los setenta, su historia es importante porque representa a muchas personas también desaparecidas, es nuestra herida abierta, pero a diferencia de la familia Radilla Pacheco, todas las demás víctimas no han tenido más que silencio, amenazas y tristeza. Sin embargo, aún más triste es que la familia Radilla Pacheco, la única que tuvo acceso a la CoIDH sigue en lo mismo: sin saber dónde está su

[81] Nos referimos al Caso Rosendo Radilla Pacheco. En México durante la década de los setenta y principios de los ochenta, se cometieron numerosas violaciones de los derechos humanos por parte de integrantes del Estado. Fue parte de la investigación realizada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos la cual concluyó en un Informe Especial publicado en el año 2001 conjuntamente con la recomendación 26/2001 e igualmente fue una de las averiguaciones previas investigadas por la Fiscalía Especial creada en la transición democrática con el fin –no alcanzado– de aclarar los crímenes del pasado. Por una falta de respuesta efectiva del Estado mexicano al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en dicho informe de fondo, el 15 de marzo de 2008 la CoIDH demandó al Estado mexicano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la violación al derecho al reconocimiento de personalidad jurídica, derecho a la vida, derecho a la integridad personal, derecho a la libertad personal, derecho a las garantías judiciales y derecho a la protección judicial en conexión con la obligación de respetar los derechos, todos estos derechos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Por su parte los representantes de las víctimas demandaron al Estado mexicano no sólo por los derechos consagrados en la Convención Americana sino también por violaciones a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada. En primer lugar, al ser el caso Radilla el primer caso en que la CoIDH condena al Estado mexicano por violaciones graves a derechos humanos, ordenando una serie de medidas de reparación en concordancia con la gravedad de las violaciones, las autoridades mexicanas se vieron forzadas a establecer criterios para el cumplimiento de esta sentencia y de otras sucesivas que se emitan por parte de la CoIDH. Asimismo, siguiendo los criterios establecidos por la CoIDH, la Suprema Corte estableció que todos los jueces mexicanos, en el ámbito de su competencia, están facultados para hacer un control de convencionalidad, esto es, a aplicar tratados internacionales de derechos humanos en los casos que conocen, aún en perjuicio de la legislación mexicana. El caso Radilla también resulta paradigmático en el derecho mexicano por establecer la obligación de adoptar estándares de derecho internacional en relación a la investigación y sanción de la desaparición forzada.

padre. Es la historia de la impunidad incluso en aquella en la que las propias Cortes han sido cómplices. La tragedia es cualquiera de nosotros podría desaparecer en este día y nada pasaría. Entendí porque #todossomosRosendo-Radilla.

Me parece curioso que la CoIDH sesione en México con tanta displicencia, que de alguna manera avale el silencio y la impunidad; los cientos de abogados que acuden a las sesiones buscando recibir cierto poder místico asusta. Los cursos, foros, conferencias y demás espacios en los que el Caso Radilla se cita sólo contribuyen a convertirlo en una abstracción que genera la tranquilidad de conciencia de quien lo cita, es una especie de remedio para el olvido. La realidad no preocupa: se habla de cambios paradigmáticos de una generación volcada sobre los derechos humanos, cuando en realidad sólo se trata de un discurso de oropel para justificar una indiferencia por los hechos reales y la violencia detrás de los mismos.

Como toda crítica culturológica, ésta no incide necesariamente en el funcionamiento de la institución en cuestión, sino en el imaginario colectivo que se va generando en determinada cultura a partir de la operatividad de dicha institución. En este caso, la Corte Interamericana de Derechos Humanos –aunque en realidad debiéramos hablar del Sistema Interamericano de Derechos Humanos– constituye un conjunto de ideas e imágenes en el operador jurídico de la región que es digno de analizarse.

Ya algunos autores han insistido que el derecho compone un sistema de normas que detonan ciertas actividades en el ámbito social, pero también existe un componente aspiracional. Desde Platón en el denominado "mito de la caverna" hasta el concepto de evocatividad del derecho de Sunstein[82] o la Constitución como cultura de Häberle,[83] es claro que existe una proyección social sobre lo que nos gustaría se ordenara, se tutelara, se castigara e incluso se premiara. Todo este universo de expectativas jurídicas se entremezcla con otro tipo de expectativas sociales, morales, intelectuales, etcétera. Incluso podríamos hablar de un umbral de satisfacción social: es más, podría analizarse que sucede cuando ese umbral no se supera, en fin, que en este caso específico utilizaremos a la CoIDH como un ejemplo para hacer el ejercicio que hemos esbozado y para ello lo haremos pensando en el caso mexicano.

[82] *Cfr.* SUNSTEIN, Cass R., *Laws of fear: Beyond the precautionary principle*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005.

[83] *Cfr.* HÄBERLE, Peter, *Teoría de la Constitución como ciencia de la cultura*, Madrid, Tecnos, 2000.

Ciertamente México ha tenido presencia en el Sistema Interamericano y especial en la Corte desde hace algunos años, pero el auge se dio a partir de las reformas de junio de 2011, cuando supuestamente se constitucionalizó el tema de los derechos humanos. Aunque es evidente que este tema ya estaba desde antes en la Constitución, sin embargo fue en 2011 cuando comenzaron a abundar los foros, los cursos y las publicaciones en este tenor, la sensación era que un nuevo ordenamiento iba a regir en nuestro país y que era necesario conocer sus reglas de operación. De ahí iniciaron los debates sobre los Tratados Internacionales, sobre su ubicación en la jerarquía normativa, sobre número, sobre su naturaleza, sobre su contenido, sobre las reglas para su interpretación, etcétera; pero también dio inicio una gran preocupación por los organismos encargados de aplicar esta nueva normatividad, seguramente fue el Caso Radilla –aunque hay otros muchos casos que involucraron a México– el que empeoró/mejoró las cosas, una condena al Estado mexicano sonaba a algo importante, esta sentencia provenía de la CoIDH, eso propició en el imaginario del abogado mexicano el surgimiento de una serie de expectativas que han llevado al operador jurídico de este país desde la euforia hasta la ansiedad.

La CoIDH parece un lugar lejano, mítico en el que se definen y se da contenido a los derechos humanos, parece hasta cierto punto un castillo en el que se establecen hechizos y se hace magia para dotar de misticismo lo que de ahí sale, las sesiones especiales que la Corte realiza en el país contribuyen aún más a esto, pues como en una Comic-Con los fanáticos pudieron finalmente estar en contacto con sus ídolos y mirar como la magia sí es posible.

Jan Assman, egiptólogo de profesión, ha demostrado como en la cultura occidental ha permeado la idea de justicia proveniente de la mitología egipcia. En un juicio deben coincidir tres elementos representados en dos deidades que componen un matrimonio: Maat y Toth; la primera diosa de la justicia, el segundo dios de la magia y la escritura. El proceso está enmarcado por un texto mágico que sólo puede ser leído por un mago quien los actualiza o quien, por medio de la enunciación de fórmulas mágicas, castiga, premia o indemniza a los actores del juicio.[84]

Los derechos humanos han adquirido una dimensión sobrenatural que les viene de la búsqueda incesante del ser humano de "superioridad", de "justificación" por cierto de la misma raíz de justicia. Esta búsqueda en la filosofía clásica es irrenunciable (heurística) y necesaria de ahí la parte as-

[84] ASSMANN, Jan, "When justice fails: Jurisdiction and imprecation in Ancient Egypt and the Near East", *The Journal of Egyptian Archaeology*, 1992, pp. 149-162.

piracional del derecho: el peligro es no distinguir entre la expectativa y la realidad o pensar que se ha llegado a lo más alto cuando en realidad seguimos en el camino. Por ello, el caso Radilla ilustra en gran medida lo dicho por Nietzsche:

> Pero para afirmar todo esto, tuvieron que engañarse a ellos mismos sobre su propio estado; tuvieron que atribuirse, de manera ficticia la impersonalidad y la duración inmutable; tuvieron que desconocer la naturaleza del conocedor; tuvieron que negar el papel de los impulsos en el conocimiento; y por lo general tuvieron que concebir a la razón como una actividad completamente libre y espontánea. Cerraron los ojos al hecho de que ellos, también, habían llegado a sus proposiciones oponiéndose al sentido común, o debido a un deseo de tranquilidad, por la sola posesión o para dominar... Gradualmente, el cerebro humano se llenó de tales juicios y convicciones, y en este enredo se desarrolló un fermento, lucha, y codicia por el poder. No sólo utilidad y disfrute, sino cualquier tipo de impulso tomó partido en esta pelea sobre las "verdades". La pelea intelectual devino una ocupación, una atracción, una profesión, un deber, algo digno –y eventualmente el conocimiento y la búsqueda de la verdad encontraron su lugar como una necesidad entre otras. De allí en adelante, no sólo la fe y la convicción, sino también el escrutinio, la negación, la desconfianza y la contradicción se convirtieron en un poder: todos los instintos "malignos" fueron subordinados al conocimiento, se emplearon en su servicio, y adquirieron el esplendor de lo que es permitido, honorado y útil –y eventualmente incluso el ojo e inocencia de lo bueno... Así, el conocimiento devino una pieza de la vida misma, y en consecuencia un poder continuamente creciente –hasta que eventualmente el conocimiento chocó con esos errores básicos primigenios: dos vidas, dos poderes, ambos en el mismo ser humano. Un pensador es ahora ese ser en quien el impulso por la verdad y esos errores preservadores de la vida, chocan para su primera pelea, después de que el impulso por la verdad ha probado ser también un poder preservador de la vida.[85]

El final de la cita, nos da una posible solución: si la vida no importa como fenómeno real en un caso donde es un factor mismo de análisis, debe ser la vida misma –y su pérdida– el motor principal para una nueva hermenéutica; la indignación es un sentimiento totalmente canalizable hacia un replanteamiento epistemológico.

Rosendo Radilla fue un campesino nacido en Las Clavellinas, Guerrero, México; el ejército lo desapareció el 25 de agosto de 1974, en el paraje entre

[85] NIETZSCHE, Friederich, *The Gay Science*, Nueva York, Vintage Books, 1976, p. 175.

Alcholoa y Cacalutla, en Guerrero. Vivía en Atoyac junto con su esposa y sus 12 hijos. Muy probablemente fue asesinado, por componer corridos. Su historia representa la impunidad en la que han quedado muchas muertes en México; su historia está ligada a un movimiento campesino de décadas, de una revolución social fracasada, de una violencia sistémica al sector y a la región. En esa misma entidad federativa desaparecieron, algunas décadas después, 43 estudiantes a manos de autoridades que utilizaron fondos públicos, vehículos, uniformes, etcétera. Las preguntas deberían ser otras, no la consabida de sí el derecho internacional está o no sobre la Constitución o si el control convencional fue adecuado o no. La pregunta es: ¿qué diantres ha pasado en esa región por años que no nos ha preocupado?

§ XVI. ¿QUÉ HACER FRENTE AL NECRODERECHO? EL VITALISMO JURÍDICO

En *El laberinto de la Soledad* Octavio Paz menciona: "La muerte es un espejo que refleja las vanas gesticulaciones de la vida. [...] Una sociedad que niega la muerte, niega también la vida".[86] Bastaría esta cita para entender el vitalismo, pero vayamos un poco más allá de la mano de la literatura mexicana.

En el relato "La muerte tiene permiso",[87] que da nombre a la compilación de cuentos de Edmundo Valadés, un grupo de campesinos –indígenas puede suponerse– comparecen en una audiencia frente a un grupo de ingenieros que al parecer tienen ciertas facultades para permitir al grupo algunas cuestiones relativas a la organización política de su comunidad. Los campesinos tienen dificultad para hablar, no se organizan; finalmente deciden por un representante, quien tímidamente se dirige al consejo o tribunal. Primero habla con uno de ellos, le expone las vejaciones del presidente municipal, un cacique que lo controla todo y que incluso ha violentado a dos chicas de la comunidad y asesinado al hijo del que habla. Han hecho de todo para buscar justicia: ésta es la última instancia, quieren sólo un permiso, para poderlo ajusticiar ¿Es eso justo? Se preguntan los del consejo, la ley no lo permite dicen unos, otros dudan ante la injusticia.

La narración de Valadés es espléndida en muchos sentidos, degustémosla poco a poco, las imágenes van agolpándose y formando un escenario:

> Sobre el estrado, los ingenieros conversan, ríen. Se golpean unos a otros con bromas incisivas. Sueltan chistes gruesos cuyo clímax es siempre áspero. Poco a poco su atención se concentra en el auditorio. Dejan de recordar la última juerga, las intimidades de la muchacha que debutó en la casa de recreo a la que son asiduos. El tema de su charla son ahora esos hombres, ejidatarios congregados en una asamblea y que están ahí abajo, frente a ellos.

Un ambiente masculino con todos sus clichés, quizá en ese club al que asistieron fueron cómplices de trata, y aun así ellos son los redentores refiriéndose a la tarea que les espera con los campesinos:

[86] PAZ, Octavio, *El laberinto de la soledad. (El peregrino en su patria. Historia y política de México)*, *Obras Completas*, 2a. ed., 2a. reimp., FCE, México, vol. VIII, 1996, capítulo: "Todos Santos, Día de muertos", consultado el 4 de enero de 2017 en *http://www.ensayistas.org/antologia/XXA/paz/paz2.htm*

[87] VALADÉS, Edmundo, "La muerte tiene permiso", *La muerte tiene permiso*, FCE, México, 1992, pp. 9 y ss.

—Sí, debemos redimirlos. Hay que incorporarlos a nuestra civilización, limpiándolos por fuera y enseñándolos a ser sucios por dentro...

—Es usted un escéptico, ingeniero. Además, pone usted en tela de juicio nuestros esfuerzos, los de la Revolución.

— ¡Bah! Todo es inútil. Estos jijos son irredimibles. Están podridos en alcohol, en ignorancia. De nada ha servido repartirles tierras.

—Usted es un superficial, un derrotista, compañero. Nosotros tenemos la culpa. Les hemos dado las tierras, ¿y qué? Estamos ya muy satisfechos. Y el crédito, los abonos, una nueva técnica agrícola, maquinaria, ¿van a inventar ellos todo eso?[88]

Quizá una conversación así ya no sea más posible en México, la Revolución fracasó y la Reforma energética dio al traste con cualquier consideración agrícola. Y esta parte es muy importante para lo que quiero tratar más adelante:

> El presidente, mientras se atusa los enhiestos bigotes, acariciada asta por la que iza sus dedos con fruición, observa tras sus gafas, inmune al floreteo de los ingenieros. Cuando el olor animal, terrestre, picante, de quienes se acomodan en las bancas, cosquillea su olfato, saca un paliacate y se suena las narices ruidosamente. Él también fue hombre del campo. Pero hace ya mucho tiempo. Ahora, de aquello, la ciudad y su posición solo le han dejado el pañuelo y la rugosidad de sus manos.[89]

El titular del órgano colegiado era un campesino, sólo que ha olvidado sus raíces. Podríamos decirlo con todas sus letras, ha traicionado sus orígenes.

Entonces Valadés va a intentar describir esa otra cosmovisión, ahora disque constituciolizada en el artículo 2o. y que sofisticadamente llaman pluralismo, pero el cuentista los llama simplemente los de abajo, en un doble sentido de la palabra, la otra clase, la de abajo:

> Los de abajo se sientan con solemnidad, con el recogimiento del hombre campesino que penetra en un recinto cerrado: la asamblea o el templo. Hablan parcamente y las palabras que cambian dicen de cosechas, de lluvias, de animales, de créditos. Muchos llevan sus itacates al hombro, cartucheras para combatir el hambre. Algunos fuman, sosegadamente, sin prisa, con los cigarrillos como si les hubieran crecido en la propia mano.[90]

[88] *Idem.*

[89] *Idem.*

Después de un rato, uno en nombre de todos hablará a las autoridades, se llama Sacramento y es la parte medular de la narración, un relato de injusticia:

> —Quiero hablar por los de San Juan de las Manzanas. Traímos una queja contra el Presidente Municipal, que nos hace mucha guerra y ya no lo aguantamos. Primero les quitó sus tierritas a Felipe Pérez y a Juan Hernández, porque colindaban con las suyas. Telegrafiamos a México y ni nos contestaron. Hablamos los de la congregación y pensamos que era bueno ir al Agrario, pa la restitución. Pos de nada valieron las vueltas ni los papeles, que las tierritas se le quedaron al Presidente Municipal.
>
> Sacramento habla sin que se alteren sus facciones. Pudiera creerse que reza una vieja oración, de la que sabe muy bien el principio y el fin.
>
> —Pos nada, que como nos vio con rencor, nos acusó quesque por revoltosos. Que parecía que nosotros le habíamos quitado sus tierras. Se nos vino entonces con eso de las cuentas; lo de los préstamos, siñor, que dizque andábamos atrasados. Y el agente era de su mal parecer, que teníamos que pagar hartos intereses. Crescencio, el que vive por la loma, por ai donde está el aguaje y que le intelige a eso de los números, pos hizo las cuentas y no era verdá: nos querían cobrar de más. Pero el Presidente Municipal trajo unos señores de México, que con muchos poderes y que si no pagábamos nos quitaban las tierras. Pos como quien dice, nos cobró a la fuerza lo que no debíamos...
>
> Sacramento habla sin énfasis, sin pausas premeditadas. Es como si estuviera arando la tierra. Sus palabras caen como granos, al sembrar.
>
> —Pos luego lo de m'ijo, siñor. Se encorajinó el muchacho. Si viera usté que a mí me dio mala idea. Yo lo quise detener. Había tomado y se le enturbió la cabeza. De nada me valió mi respeto. Se fue a buscar al Presidente Municipal, pa reclamarle... Lo mataron a la mala, que dizque se andaba robando

[90] *Idem.*

una vaca del Presidente Municipal. Me lo devolvieron difunto, con la cara destrozada...

La nuez de la garganta de Sacramento ha temblado. Solo eso. Él continúa de pie, como un árbol que ha afianzado sus raíces. Nada más. Todavía clava su mirada en el ingeniero, el mismo que se halla al extremo de la mesa.

—Luego, lo del agua. Como hay poca, porque hubo malas lluvias, el Presidente Municipal cerró el canal. Y como se iban a secar las milpas y la congregación iba a pasar mal año, fuimos a buscarlo; que nos diera tantita agua, siñor, pa nuestras siembras. Y nos atendió con malas razones, que por nada se amuina con nosotros. No se bajó de su mula, pa perjudicarnos...

Una mano jala el brazo de Sacramento. Uno de sus compañeros le indica algo. La voz de Sacramento es lo único que resuena en el recinto.

—Si todo esto fuera poco, que lo del agua, gracias a la Virgencita, hubo más lluvias y medio salvamos las cosechas, está lo del sábado. Salió el Presidente Municipal con los suyos, que son gente mala y nos robaron dos muchachas: a Lupita, la que se iba a casar con Herminio, y a la hija de Crescencio. Como nos tomaron desprevenidos, que andábamos en la faena, no pudimos evitarlo. Se las llevaron a fuerza al monte y ai las dejaron tiradas. Cuando regresaron las muchachas, en muy malas condiciones, porque hasta de golpes les dieron, ni siquiera tuvimos que preguntar nada. Y se alborotó la gente de a deveras, que ya nos cansamos de estar a merced de tan mala autoridad.

Por primera vez, la voz de Sacramento vibró. En ella latió una amenaza, un odio, una decisión ominosa.

—Y como nadie nos hace caso, que a todas las autoridades hemos visto y pos no sabemos dónde andará la justicia, queremos tomar aquí providencias. A ustedes –y Sacramento recorrió ahora a cada ingeniero con la mirada y la detuvo ante quien presidía–, que nos prometen ayudarnos, les pedimos su

gracia para castigar al Presidente Municipal de San Juan de las Manzanas. Solicitamos su venia para hacernos justicia por nuestra propia mano...[91]

La autoridad destinada al bien común, sólo ha servido para robar, ultrajar y asesinar al pueblo. ¿Qué más queda? El tema central del cuento es qué hacer ante la injusticia extrema. Los campesinos al menos han acudido a esta instancia, quizá exista esperanza para que las instituciones del Estado asuman su papel como catalizador de la violencia legítima como la llamó Weber;[92] aunque también es cierto que "la violencia es, por naturaleza, instrumental..., siempre precisa de una guía y una justificación",[93] como sugirió Arendt. Quien ya conoce el desenlace del relato "La muerte tiene permiso" podría generar algunas hipótesis a propósito: la justicia que proporciona el Estado debería tener una matriz social, no es un privilegio, no es propiamente un poder, en el sentido material del término; es una facultad delegada, por ello las instituciones estatales deben asumir la función con responsabilidad social e incluso con cierta conciencia de saber que la propia sociedad en muchos de los casos puede resolver sus problemas, convertirse en un facilitador más que en un proveedor de servicios. Lo cual nos resulta sencillo, porque eso supone, en principio, que el Estado comience a adelgazarse y que ciertas funciones se democraticen; aunque el Estado siempre tendrá la tentación de institucionalizarlas, la medicación ha corrido esa suerte: se socializa para después institucionalizarse. Detrás seguramente seguirá primando la paradoja de la institución como fenómeno sociopolítico. El caso es que necesitamos que la sociedad comience a resolver sus conflictos con una actitud pacificadora, por eso hemos titulado a este apartado amigable composición, para tener toda la fuerza simbólica de este binomio: amistad y compostura.

En un sentido intercultural, la amigable composición tiene mucho de antropológico.[94] En muchas de las culturas, el origen de la civilización se halla en la palabra, la palabra es creadora.[95] Por eso existe un gran respeto hacia el lugar mismo (asamblea) en el que se "habla", hacia el "hablante"

[91] *Idem.*

[92] "Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio [...], reclama (con éxito) para sí el monopolio de la *violencia física legítima*" WEBER, Max, "La política como vocación", *El político y el científico,* Madrid, Alianza, 1996, pp. 81-179 y 83.

[93] ARENDT, Hannah, *Sobre la violencia*, Madrid, Alianza, 2006, p. 62.

[94] Veáse, RIVERA NEUTZE, Antonio Guillermo, *Amigable Composición. Métodos Alternativos para la solución de Controversias. Negociación, Mediación y Conciliación*, 2a. ed., Guatemala, Editorial Oscar de León Palacios, 2001.

[95] Imprescindible, LENKERSDORF, Carlos, *Filosofar en clave tojolabal*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2002.

y al resultado propio de los acuerdos, al grado que la idea de derecho está íntimamente ligada, como etimología, al acuerdo.[96] Esta actitud componedora se encontraría implícita en el derecho a la consulta, cuando éste tiene vigencia de manera real y no sólo formal porque así como muchas culturas asignan un gran valor a quien sabe escuchar; ven como un peligro a quien no sabe hacerlo.

El vitalismo jurídico, propuesta infrarrealista, se desarrolla a partir de una dialéctica necesaria con el Necroderecho. Si la indiferencia nos ha llevado a generar una teoría del derecho obtusa, abstracta, indiferente y formalista, la posibilidad que tenemos se basa en reconsiderar la pulsión vital, las ganas de vivir, por decirlo de un modo más coloquial. Primero hay que asumir el miedo, como un sentimiento humano y necesario, de hecho el no sentir miedo es un buen parámetro para presumir que se está del lado equivocado, es decir, generándolo. Normalmente cuando uno cobra conciencia del daño que ha originado la indiferencia y de la falta de respuesta de la teoría del derecho tradicional, suele venir la rabia, otro sentimiento imprescindible para el ejercicio catártico.[97] ¿Cómo es posible que sigamos tan preocupados por las operaciones lógicas del sistema cuándo esto se cae a pedazos?

Y ese coraje interior debe reconducirse como fuerza vital para gritar, para denunciar, para explicitar la violencia y los lugares en los que ésta se finca, para evidenciar las prácticas y a los practicantes del sometimiento y la esclavitud; es necesaria fortaleza, porque en los primeros momentos esta teoría sonará a locura:

> Así, la fuerza del conocimiento no depende de su grado de verdad, sino en su edad, en el grado en el cual ha sido incorporada, en su carácter como una condición de vida. Donde la vida y el conocimiento parecían oponerse, nunca hubo una disputa real, sino que la negación y la duda fueron consideradas simplemente locura [...].[98]

[96] *Cfr.* CONTE, Amedeo G., "El nombre del derecho", *Anuario de Filosofía del Derecho*, núm. 24, 2007, pp. 331-343.

[97] Hasta ahora no había existido la ocasión para decir que la idea de Necroderecho y el propio infrarrealismo jurídico están transversalizados por una aspiración psicoanalítica. Además de todas las áreas donde el psicoanálisis tiene una función ancilar respecto al derecho, hay mucha necesidad de descubrir los traumas, fobias y filias que la materia genera en operadores y destinarios, el simple hecho de saber que el derecho es hecho para lo justo y al mismo tiempo es cómplice de tantas barbaridades genera un problema de identidad, una contradicción que sólo puede ser resuelta en una introspección.

[98] NIETZSCHE, Friedrich, *op. cit.*

Cuando el derecho supone que hay un margen justificable de muerte y eso constituye ciencia y verdad, sólo la vida misma puede servir de contraargumento: no quiero morir aún, tengo un proyecto de vida, quiero ver crecer a mis hijos y amar a mi esposa, quiero compartir mis ideas sobre el derecho y escuchar las de otros... Esto debería constituir un derecho, del cual se desglosan infinidad de libertades que deberían tener un mecanismo para poder ser salvaguardadas cuando son limitadas por alguien más y cuya garantía fundamental no es un ente llamado Estado sino la nostreidad, la necesidad de vivir en un colectivo que quiere lo mismo vivir su propio proyecto de vida al lado de otros.

El cuento tiene un final peculiar que no revelaré para no spoilerear –si se me permite el neologismo–, pero vamos a recoger la parte conducente al derecho:

> Todos los ojos auscultan a los que están en el estrado. El presidente y los ingenieros, mudos, se miran entre sí. Discuten al fin.
>
> —Es absurdo, no podemos sancionar esta inconcebible petición.
>
> —No, compañero, no es absurda. Absurdo sería dejar este asunto en manos de quienes no han hecho nada, de quienes han desoído esas voces. Sería cobardía esperar a que nuestra justicia hiciera justicia, ellos ya no creerán nunca más en nosotros. Prefiero solidarizarme con estos hombres, con su justicia primitiva, pero justicia al fin; asumir con ellos la responsabilidad que me toque. Por mí, no nos queda sino concederles lo que piden.
>
> —Pero somos civilizados, tenemos instituciones; no podemos hacerlas a un lado.
>
> —Sería justificar la barbarie, los actos fuera de la ley.
>
> —¿Y qué peores actos fuera de la ley que los que ellos denuncian? Si a nosotros nos hubieran ofendido como los han ofendido a ellos; si a nosotros nos hubieran causado menos daños que los que les han hecho padecer, ya hubiéramos matado, ya hubiéramos olvidado una justicia que no interviene. Yo exijo que se someta a votación la propuesta.

—Yo pienso como usted, compañero.

—Pero estos tipos son muy ladinos, habría que averiguar la verdad. Además, no tenemos autoridad para conceder una petición como esta.

Ahora interviene el presidente. Surge en él el hombre del campo. Su voz es inapelable.

—Será la asamblea la que decida. Yo asumo la responsabilidad.

Se dirige al auditorio. Su voz es una voz campesina, la misma voz que debe haber hablado allá en el monte, confundida con la tierra, con los suyos.

Se pone a votación la proposición de los compañeros de San Juan de las Manzanas. Los que estén de acuerdo en que se les dé permiso para matar al Presidente Municipal, que levanten la mano...

Todos los brazos se tienden a lo alto. También las de los ingenieros. No hay una sola mano que no esté arriba, categóricamente aprobando. Cada dedo señala la muerte inmediata, directa.

—La asamblea da permiso a los de San Juan de las Manzanas para lo que solicitan.

Instituciones que no sirven para lo que son creadas, justicia popular que no es satisfecha, la ley como un símbolo de un paraíso perdido que se enfrenta a una cruda realidad ¿quién es el bárbaro? Entonces sólo alguien que tenuemente recuerda sus raíces tiene la fuerza suficiente para poner orden; legitimidad, racionalidad y otros términos modernos no funcionan en este contexto, la muerte llegó a través del abuso de autoridad, a través de la perversión de las instituciones y el derecho; sólo queda esperar una reacción igual de humana y en el mismo nivel de coherencia. La justicia no es más asunto de la ley.

§ XVII. LA MEMORIA Y LA VERDAD COMO CONTRAPESOS DEL NECRODERECHO

Parece que la memoria en ciertos momentos es el único signo sensible de coherencia. Cuando una mentira mil veces repetida se ha convertido en verdad, se torna indispensable echar mano de la memoria para evitar un nuevo acto de injusticia. El primer enemigo que encontraremos es el progreso, que nos impele a la reforma y evita que hagamos una reflexión retrospectiva en nombre de los sin nombre, como lo sugería Walter Benjamin en sus tesis sobre la historia:

> Hay un cuadro de Klee que se llama Angelus Novus. En él se representa a un ángel que parece como si estuviese a punto de alejarse de algo que le tiene pasmado. Sus ojos están desmesuradamente abiertos, la boca abierta y extendidas las alas. Y este deberá ser el aspecto del ángel de la historia. Ha vuelto el rostro hacia el pasado. Donde a nosotros se nos manifiesta una cadena de datos, él ve una catástrofe única que amontona incansablemente ruina sobre ruina, arrojándolas a sus pies. Bien quisiera él detenerse, despertar a los muertos y recomponer lo despedazado. Pero desde el paraíso sopla un huracán que se ha enredado en sus alas y que es tan fuerte que el ángel ya no puede cerrarlas. Este huracán le empuja irrefrenablemente hacia el futuro, al cual da la espalda, mientras que los montones de ruinas crecen ante él hasta el cielo. Ese huracán es lo que nosotros llamamos progreso.[99]

Posverdad e hiperverdad, nociones creadas para no afrontar la historia cruenta de una sociedad como la nuestra destripada, con el rostro desfigurado, las manos quemadas para no poder identificar su código genético en las huellas digitales de sus yemas. Nuestro imaginario histórico arranca con la tortura de un líder rebelde azteca que fue quemado. Un fuego sacrificial que sigue utilizándose constantemente para dejar en el olvido, entre las cenizas del pasado lo que supuestamente ya no importa. Cicerón recoge en *De Oratore*, la siguiente anécdota:

> [...] doy muchas gracias a Simónides de Cea, a quien llaman primer inventor del arte de la memoria. Cuentan que cenando Simónides en Cranion de Tesalia en casa de Escopas, hombre rico y noble, como hubiese cantado unos versos que en alabanza del mismo Escopas había compuesto, donde, como

[99] BENJAMIN, Walter, *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*, México, Clío, 2005, tesis IX, p. 24.

suelen los poetas, introducía un largo episodio en loa de Cástor y Pólux, díjole Escopas con sórdida avaricia que le daría la mitad de lo que le había prometido por aquellos versos, y que lo demás se lo pidiese a los Tindáridas, a quienes tanto había elogiado. Poco después vinieron a decir a Simónides que saliera, porque había a la puerta dos jóvenes que preguntaban por él; se levantó, salió, pero no vio a nadie. Entretanto vino a tierra el aposento donde comía Escopas, y entre las ruinas perecieron él y los suyos, sin que se pudiesen reconocer ni distinguir los cadáveres para enterrarlos. Y dicen que Simónides, por acordarse del lugar en que cada uno había comido, fue indicando donde se los había de sepultar.[100]

El orador concebido por Cicerón es el profesionista encargado entre otras cosas de demandar justicia en el foro. Simónide de Cea o Ceos, presocrático eminente, es recordado entre otras cosas por haber sido el primero en mencionar la noción de justicia como el acto de dar a cada uno lo suyo. Luego parafraseado por muchos hasta la actualidad, es conocido como el primer poeta en distinguir el arte poética de la pintura y por tanto hablar de espacio simbólico; memoriza la posición física de los comensales y por ello es posible que los familiares los reconozcan[101] y, por ende, les puedan ofrecer las exequias de rigor, y así hacer justicia y a la vez continuar con su vida. Testimonios periciales, técnicas innumerables para corroborar narraciones variopintas, criminología avanzada, teoría de la prueba, principio de la inmediatez, técnicas de argumentación sofisticadas... de nada sirven sin un derecho a la memoria y a la verdad:

> Sin embargo, si se toman en cuenta tanto los esfuerzos explicativos de este relato, como también el hecho de que los familiares pudieron reconocer efectivamente a sus difuntos, es imposible no leer cierta interrupción de la explicación que el mismo relato intenta disimular, esta: mientras los familiares llevaban a sus parientes para darle sepultura no podían conciliar sus despojos con sus nombres. Lo que habrían de sepultar, tras la exhumación sin rostro operada por la técnica de Simónides, se hallaba de antemano sepultado en la catástrofe de sus cuerpos irreconocibles. Los propios recuerdos a los que los familiares se habían confiado, hundían, ante sus ojos, a sus parientes en el olvido.[102]

[100] CICERÓN, Marco Tulio, *Diálogos del orador*, Libro segundo *in fine*, consultado el 2 de junio de 2017 en *https://www.imperivm.org/cont/textos/txt/ciceron_dialogos-del-orador-lii.html*

[101] YATES, Frances, *El arte de la memoria*, Madrid, Taurus, 1974, p. 17.

[102] TRUJILLO CORREA, Iván, "La construcción sacrificial de la memoria", *Cyber Humanitatis*, Santiago, Universidad de Chile, núm. 19, 2002, consultado el 2 de junio de 2017 en *https://web.uchile.cl/publicaciones/cyber/19/itrujillo.html#2*

El desaparecido es aquél que está más presente que nadie. Es una tragedia su desaparición, pero es más trágico su olvido.[103] Y la memoria a diferencia de este relato no debería ser individual, debería ser colectiva, para decir: recordamos a nuestros desaparecidos.

La memoria es una facultad del ser humano, la cual ayuda a estandarizar, sistematizar y resguardar experiencias vividas, con la finalidad de mejorar en el futuro, la capacidad de respuesta ante los dilemas de la vida como sentido interno; se hace acompañar de otros dos sentidos, la imaginación y la estimativa, una proyecta las imágenes de la memoria, la otra pondera y valora las experiencias.[104] El decir que la memoria es un elemento constitutivo de la persona humana significaría mucho para el derecho porque cada persona –en la construcción de su identidad y a través de un ejercicio de autodeterminación– tiene derecho a establecer los elementos de su pasado que quiere considerar en la construcción de su personalidad. En términos muy generales, el derecho a la conciencia –en sus variantes de libertad de pensamiento, expresión, credo religioso– contendría esta premisa.[105] Además, tenemos un derecho a la memoria como comunidad, un derecho que hay que decirlo es considerado de los nuevos, situado entre las generaciones de derechos humanos; comenzó a cobrar importancia a raíz de la discusión sobre algunos genocidios que habían tenido un gran impacto en ciertas sociedades.[106]

De hecho, el propio concepto de memoria fue variando con el paso del tiempo y estos hechos atroces del siglo XX dieron matices muy especiales a la noción de memoria. Quizá debamos aclarar que se trata de un derecho colectivo que se relaciona íntimamente con otros como el derecho a la verdad y el derecho a la protección del patrimonio cultural, lo cual deriva en obligaciones específicas para los Estados como la generación de políticas archivísticas, que tienen que ver con la transparencia y el derecho de acceso a la información. El derecho a la memoria surge en el ámbito del denominado derecho internacional de los derechos humanos, y está estrechamente

[103] Iconográficamente hablando la fuerza de un largometraje como *N/N* (Héctor Gálvez, 2014) la historia de 2 empleado forense y de una víctima detrás de la historia de un cuerpo misterioso, venido de una fosa clandestina, la vehemencia por re-conocer ese cuerpo.

[104] *Cfr.* ALVIRA, Rafael, "La teoría de los sentidos y la integralidad", *Anuario Filosófico*, Universidad de Navarra, vol. XVIII, núm. 2, 1985, pp. 35 y ss.

[105] JIMÉNEZ-BLANCO, José, "La persona y las libertades", *Cuenta y Razón del Pensamiento Actual*, núms. 15 y 16, 1984, pp. 61-64; y ARANA, José, "Libertades personales y convivencia social", *Revista Internacional de Sociología*, vol. XXXVIII, núm. 33, 1980, pp. 123 y ss.

[106] Veáse, GÓMEZ ISA, Felipe, *El derecho a la memoria*, Alberdania, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe-Diputación de Guipúzcoa, 2006.

ligado al derecho a la verdad,[107] ambos son necesarios presupuestos de una vida democrática:

> El derecho a la verdad ha surgido como respuesta frente a la falta de esclarecimiento, investigación, juzgamiento y sanción de los casos de graves violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos por parte de los Estados. Es a través de los esfuerzos para combatir la impunidad que los órganos del sistema han desarrollado estándares regionales que dan contenido al derecho a la verdad, y los Estados y la sociedad civil han desarrollado enfoques e iniciativas para implementarlos en una amplia gama de conceptos.[108]

Si en verdad es difícil confiar en las instituciones, entonces es imposible la existencia de pactos, acuerdos y cualquier tipo de compromiso entre instituciones y ciudadanos porque: ¿quién estaría dispuesto a llegar a un acuerdo con alguien que tiene fama de mentiroso? Claro que podrá argumentarse que es muy difícil establecer qué es la verdad, pero en un sentido convencional eso también debe dialogarse: nos referimos a los estándares y parámetros que como sociedad estamos dispuestos a utilizar para depurar un hecho como verdadero, considerando que el hecho pasará por un filtro institucional que debe ser transparente.

Una vez establecidos los parámetros de los hechos verdaderos, ha de conformarse el derecho a la memoria, el cual consistiría en un patrimonio histórico representado por los documentos que garanticen una verdad objetiva sobre cierto hecho que fue determinante para la sociedad. En este punto, Todorov nos advierte que debemos ser cautos porque existen abusos en el uso de la memoria como podrá entenderse, muy ligados a la manipulación de la información. Los autoritarismos, nos dice el búlgaro, generan historias oficiales sobre las que sedimentan principios como el de la unidad, institucionalidad e incluso nacionalismo, criminalizando toda memoria contraria al estándar oficial.[109]

Por lo lo cual, al lado de este derecho debe considerarse además una cultura de la paz y –por qué no– una responsabilidad social y hermenéutica respecto de la enunciación del contenido de la memoria como sugiere Paul

[107] Derecho a la verdad surge en 1977 en el art. 32 del Protocolo I, de los Convenios de Ginebra de 1949.

[108] Inter American Commission on Human Rights, *Derecho a la verdad en las Américas*, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA/Ser.L/V/II.152, Doc. 2, 13 agosto 2014, p. 3.

[109] *Cfr.* TZVETAN, Todorov, *Los abusos de la memoria*, Buenos Aires, Paidós, 2000.

Ricoeur.[110] Quien tiene una posible participación en la elaboración de la memoria debería ser responsable sobre el cómo refleja los hechos, es decir, cualquier funcionario judicial que tendría que acertar hechos y plasmarlos en documento oficial deberá tener presente que su interpretación constituirá la verdad sobre lo que una generación posterior utilizará para construir una cultura democrática.

Algunos pensadores han opinado que, si bien el pasado no debería manipularse, la memoria implica procesos de catarsis y, en su caso, sirve como válvula de escape para tensiones sociales, por lo que de alguna manera la información que conforma la memoria requiere de un tratamiento particular. De este modo, la memoria debe ser "negociada" como expone Pollak, una "memoria encuadrada"[111] que es trabajo de profesionales, con un perfil intercultural que tome en cuenta a las "memorias subterráneas" y se trate de una arqueología de los objetos que contienen la memoria –como el archivo, el espacio, el cine– para conformar una economía de la historia del derecho.

Ahora bien, los fondos estatales para resguardar la memoria van en aumento, pero no existen muchos profesionales capacitados para poder integrar este concepto social en su labor diaria; en principio porque se requiere una actitud multidisciplinaria y este trabajo de capacitación es urgente, porque –sin exagerar– la memoria hoy se necesitaría para cualquier actividad proyectiva dentro de un Estado Democrático Constitucional de Derecho: porque no se entendería cómo un Estado puede diseñar, leyes, políticas públicas y sentencias sin conocer el pasado.

La memoria como derecho es entonces un área de oportunidad, un espacio que hoy ocupan derecho-humanistas, antropólogos, psicólogos sociales e incluso historiadores. Pero como dije antes, implica un fuerte compromiso humanista, un interés por la cultura de la paz y una altísima responsabilidad social. Todos sabemos que una tarea de toda ciencia debe ser la búsqueda de la verdad, pero también sabemos muy bien que hay muchas formas de decir la verdad. Esto no debe interpretarse como verdades sesgadas o a medias, sino como una tarea prudencial de quien trabaja con la memoria. Este compromiso debe ser en primer lugar con la sociedad que espera una interpretación veraz pero también que le permita continuar, y esta doble labor debe ser realizada con la metodología adecuada. La memoria sería un antídoto para el Necroderecho.

[110] *Cfr.* RICOEUR, Paul, *La memoria, la historia, el olvido*, Madrid, Trotta, 2003.

[111] *Cfr.* POLLAK, Michael, *Memoria Olvido y Silencio*, La Plata, Al Margen Editora, 2006.

§ XVIII. Una propuesta metodológica para atender la memoria y garantizar su ejercicio como derecho

Como ya dije, antes que todo, se trata de una epistemología distinta; si se quiere, sencillamente es ver las cosas desde "otro ángulo". Ello significaría crear una hermenéutica que sirva para resolver los problemas presentes de sociedades convulsas, para finalmente proponer una teoría de la memoria y posteriormente una praxis pacificadora. Si la memoria en gran medida es negociación sobre lo que han de significar las cosas, entonces el ejercicio más arduo es generar capital simbólico, contenido sobre todo en la cultura, lo cual implica dos cosas: que hemos de considerar al derecho un elemento inserto en la cultura y que hemos de obtener de la cultura mayores datos para mejorar el derecho. De hecho, los ejemplos que ahora vienen a la mente y podrían citarse para contribuir a esta nueva metodología los extraemos de la literatura: Borges y Galeano. La memoria como maldición en el argentino y la memoria como liberación en el uruguayo. Somos sociedades, sobre todo las latinoamericanas, parecidas a un Sísifo que inútilmente lleva a cuestas un pasado que le abruma y quisiera dejar, pero no puede. La literatura puede ser un buen uso de la memoria en sentido ejemplar, es decir, para que nos aporte alguna lección, pero habrá que negociar la conformación de esta memoria que es un acto de justicia que requiere equidad.

En todo conflicto existe un prepuesto de derecho a la memoria, que se descubre respondiendo a la pregunta: ¿por qué llegamos a este punto? Normalmente podrán identificarse dos versiones de los mismos hechos: en la medida que los interlocutores expliquen dichas razones, hay mayor posibilidad de objetividad en la construcción de lo que ahora llamaremos relato de memoria. Como he apuntado un poco más arriba, es necesario considerar narraciones periféricas a las posturas centrales. Siempre las hay: quien está parcialmente de acuerdo, quien observó un detalle que nadie más vio, un interlocutor externo, etcétera.

No se pierda jamás de vista que el mismo relato de memoria puede ser liberador cumpliendo una función logo-terapéutica. Por ello no hay que denostar ningún tipo de emoción presente o futura. Se entenderá que entonces un buen narrador es muy útil porque puede representar las ideas comunes de un grupo, sintetizar el relato y contribuir a la mímesis. No por nada el poeta Walt Withman decía "cualquier cosa que satisfaga el alma es verdad"; quizá sea una licencia poética, pero la frase demuestra el poder de las emociones en la composición de la verdad. Se trata de convicciones que

tienen su origen en hechos precisos, hechos que se ajustan y se graban en las mentes de las personas que los asisten en la medida que tienen un significado cognitivo reforzado por un sentimiento; lo que en la antropología clásica se llamaba estimativa y era un sentido interno que acompañaba a la memoria y la imaginación.[112] Podría decirse que no recordamos lo que fue sino lo que creemos fue, es decir, un hecho ligado a una convicción.

Para la Comisión de la Verdad y Reconciliación sudafricana, la verdad puede ser de 4 tipos:

a) Verdad fáctica y forense.

b) Verdad personal y narrativa.

c) Verdad social.

d) Verdad sanadora y restauradora.[113]

El orden en el que fueron puestos los tipos de verdad podría considerarse gradual. Primeramente, habrá que elaborar una verdad acorde con los parámetros periciales; será una verdad procesal que obrará en el expediente, pero las partes tienen su propia manera de ver las cosas y finalmente habrá una imagen social que se recreará alrededor de los hechos principales. Incluso en esta versión, la opinión pública y en su caso los cronistas adosarán la narración, aunque hay una última verdad: la que habrá que pactarse, sin exclusión de nadie, con un firme compromiso de indemnización y reparación. Aquí podría decirse que todas las técnicas compositivas servirían, lo primero y más importante, partir de una postura conciliadora y compensatoria.

La real garantía de un posible derecho a la memoria radicaría en la actitud de cada servidor público por preservar la verdad. Esto ya es muchísimo, pero –como se ha dicho– es necesario y el único camino viable es la capacitación, redoblar esfuerzos para lograr infundir en cada operador jurídico una disposición a la paz; esto se torna urgentísimo porque habrá

[112] MUSZALSKI, Hernán, "Cogitativa y Prudentia Iuris. La cogitativa como sujeto secundario de la prudencia", *Prudentia Iuris*, núm. 75, 2013, pp. 165-179.

[113] CEJAS, Mónica Inés, "Memoria, verdad, nación y ciudadanía: algunas reflexiones sobre la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en Sudáfrica", *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, vol. V, núm. 1, 2013, pp. 24-34.

que legitimar una memoria que hoy por hoy no corresponde a una verdad restauradora. En algunos casos, incluso el perdón formal ha servido para avanzar; en otros, la inclusión de los marginados en el proceso de valoración de las pruebas que conforman la verdad procesal puede ayudar a tener mayor arraigo en la sociedad. De cualquier forma, habrá que combatir con vehemencia el doble discurso, donde se habla de transparencia pero las acciones demuestran lo contrario.

§ XIX. DESCOMPLICIDAD: UNA ÉTICO-HERMENÉUTICA DE EMERGENCIA

En el operador jurídico subiste en una paradoja existencial que lo coloca entre un *telos* vocacional que supuestamente tiende a salvaguardar la justicia y una sumisión sicofántica hacia el Estado. Cuando históricamente el Estado se convierte en el criminal más feroz de la sociedad –no por nada se habla de crímenes de Estado– el operador jurídico debe tomar una decisión, históricamente –casi siguiendo a Walter Benjamin– podríamos decir que el operador jurídico prefiere asumir la segunda postura del todo, para no conflictuarse con su consciencia –si es que aún la tiene. Así, genera un sinfín de justificaciones; la más recurrente de índole teórica es sugerir que trabaja con formas, fórmulas y diseños; que la realidad es otra cosa.

En el fondo se trata de una complicidad no asumida plenamente, este acallar la consciencia –casi de un calado similar al de la banalidad del mal– va convirtiéndose en una postura gremial que apela a "resaltar los éxitos de la dogmática". En algunos casos, esto puede ser dramático porque frente al olor a muerte o la sangre entre las manos, debe recurrirse a estratagemas de desdoblamiento de la personalidad en las cuales el operador jurídico es "otro" distinto a la persona que lo encarna y se vuelve personaje; enfrenta su esquizofrenia aliándose con otros, pensando que de ese modo salva la vida, conserva el puesto de trabajo, etcétera.

Pero hay otra forma. Primero hay que asumir dicha naturaleza, la de cómplice, en el grado que haya de ser asumida; ahora, hay que hacer catarsis, logoterapia y manifestar de alguna manera fehaciente la voluntad de distanciarse lo más posible de esa realidad, con creatividad y con los recursos que cada quien tenga a la mano. Inmediatamente hay que buscar a "otros" que estén en el mismo proceso para afrontarlo conjuntamente.

María Victoria Reyzábal, en su carácter de estudiosa de la educación y diversidad, a través de su obra *Cualquier yo es un otro*[114] juega con las conjugaciones, los tiempos y las palabras. Descomplicidad, es una geometría del amor; nos propone asumir la otredad como una forma de vida, como una ética, y es que alguien podría decir tan sencillamente "el derecho para el ser humano" y no viceversa. Y esto bastaría para generar un proceso de descomplicidad de esas formas, de eso llamado también derecho con las que se aniquila a otros seres humanos.

[114] REYZÁBAL, María Victoria, *Cualquier yo es un otro*, Barcelona, Anthropos, 1991.

§ XX. DEL DERECHO A LA PAZ AL DERECHO PACIFICADOR

Normalmente cuando se escucha hablar del derecho a la paz, se le identifica con una noción jurídica relacionada al derecho internacional: desde los estudios de un Francisco de Vitoria en la segunda escolástica,[115] pasando por Kant con su "Paz Perpetua", hasta un Hans Kelsen renovado que piensa en la coyuntura de las Naciones Unidas.[116] Se trata en realidad de una justificación para una guerra legítima o, visto dialécticamente, de las dificultades para justificar la guerra y, por tanto, la conveniencia de generar estándares jurídicos para la paz.[117] En esta ocasión nos vamos a referir más bien a un valor intrínseco al derecho: así como para algunos pensadores el derecho es prerrequisito de la justicia, también lo es de la paz. El derecho debería tener una vocación pacifista y/o pacificadora[118]: no podría uno imaginarse un derecho que inicialmente se plantea sólo el conflicto. Las razones de que exista una industria detrás del conflicto no están en realidad en la esencia misma del derecho sino en su operatividad.[119] Casi podríamos remitirnos al diálogo platónico entre Sócrates y Protágoras para decir que la justicia es un asunto público en el que todos tenemos interés y cuando una institución la monopoliza en realidad está engañándonos. Incluso si asumimos que el derecho en parte es conflicto, tendría que aceptarse que también es una gran herramienta para fomentar acuerdos, lograr compromisos, etcétera. Cuando nos referimos a la vocación pacificadora del derecho, más bien estamos pensando en su función evocativa, performativa, como sistema simbólico llamado a organizar, generar orden social:

> En la medida en que el grupo acepte al Derecho como un mínimo de amor, lo acatará de buen grado y tratará que se cumpla. Pero si el grupo ve al Derecho

[115] *Cfr.* VITORIA, Francisco de, *Relectio de iure belli*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela Española de la Paz, 1981.

[116] Veáse, KELSEN, Hans, *La paz por medio del derecho*, Madrid, Trotta, 2003.

[117] Es el caso de RUIZ MIGUEL, Alfonso, "Tenemos derecho a la paz", *Anuario de Derechos Humanos*, vol. III, 1985; la paz sería un derecho de 4a. generación al cual deberíamos tener acceso como sociedad, el Estado debería garantizar de alguna manera no inmiscuirse en políticas belicistas hacia el exterior y hacia el interior.

[118] En este sentido MARESCA, Mariano, "El pacifismo de la cultura jurídica", en RUBIO, Ana (ed.). *Presupuestos teóricos y éticos sobre la Paz*, Granada, Universidad de Granada, 1995, pp. 149-158.

[119] En ciertos momentos históricos la filosofía de la paz y la del derecho llegan a coincidir. RUBIO, Ana, "Filosofía de la paz y del derecho", en *idem*, pp. 131-148.

como una mera imposición de la fuerza de autoridad, tratará de esquivar su cumplimiento y, en los casos extremos, hasta se rebelará...Porque un Derecho sin Justicia no es un Derecho, como una Justicia sin amor no es Justicia.[120]

La cultura jurídica y la enseñanza del derecho en gran medida han sido planteadas desde una idea conflictivista del derecho: hablamos de litigio, de *litis*, de pleito, de controversia, de choque, de ponderación, de control, de conflicto mismo; y casi nunca de paz, armonía, composición. Es entendible que con un presupuesto epistemológico de esa naturaleza, el derecho tenga una posición simbólica en la sociedad, muy cercana al poder, a la opresión, a la manipulación. Estamos más cercanos a una concepción patológica del derecho más que a su fisiología, porque acuerdos pacíficos se dan en mayor número que los conflictos, sólo que es más difícil saber su número y *modus operandi* porque estamos acostumbrados a mirarlo desde una óptica procesalista, más que contractual.

Imaginemos que en un taller de casos prácticos se hablara de casos hipotéticos en los que las partes resolvieron sus diferencias a partir de un método acorde con la composición y la paz. Esto parece difícil pues el conflicto genera más morbo, al grado que series de televisión y un gran número de películas: utilizan este recurso narrativo para plantear sus tramas. Pero eso no obsta para que haya otro tipo de narrativas menos ostentosas, aunque quizá más efectivas, porque al final del día no se podría negarle al derecho tener como fin la paz.

[120] VILLORO TORANZO, Miguel, *La justicia como vivencia*, México, Porrúa, 2004, p. 35.

§ XXI. AQUÍ MUERE ESTE LIBRO

Alguien podría asegurar que todo tiene un final y demostrarlo con este apartado. La muerte es inevitable: cualquier intento de postergarla es un acto patético de nuestra parte. No lo creo. La muerte como mero acto biológico puede ser el mejor argumento para soslayar la vida. Es una manera para obviar los cientos, los miles, los millones de muertos acaso por actos de otros seres humanos. La numeralia juega una suerte de deshumanización de la muerte: son datos fríos y aislados, nada más alejado de una realidad bañada de sangre. Si el derecho es una construcción social para evitar la muerte es paradójicamente escandaloso que la provoque. Pero quizá sea justamente ése el problema: la idea fija e inamovible de pensar que el derecho sólo puede producir justicia. Lo otro es su negación. Por ello, el encarnar el derecho –el dotarlo y signarlo en cuerpos, el materializarlo al sacarlo de un confortable estado de ingeniería– es una apuesta epistémica urgente. Cierto: lo que seguirá será necesariamente una terrible resaca, la cual no podemos seguir impidiendo a través del mecanismo insulso de continuar ebrios, adormecidos con hermosas teorías: impracticables en el mejor de los casos, cómplices y asesinas en el peor de los escenarios.



#Necroderecho, editado por Editorial Libitum S.R.L. de C.V., se terminó de imprimir en agosto 2017, en los talleres de Cromo Editores, S.A. de C.V., Miravalle 703, colonia Portales, delegación Benito Juárez, 03570 Ciudad de México, tel. 5674 2137. Se utilizó tipo Baskerville de 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleo papel cultural de 70 x 95 de 75 gramos para los interiores y cartulina couché de 250 gramos para los forros. Consta de 500 ejemplares (impresión offset).